

I. TEXTOS MONOGRÁFICOS:
7. RELACIONES INTERNACIONALES

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO

Mercedes Pereña-García



**TEMAS SELECTOS DE
GEOGRAFÍA DE MÉXICO**

Mercedes Pereña-García es maestra en Geografía y actualmente se encuentra inscrita en el doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la orientación de Relaciones Internacionales, disciplina a la que ha dedicado más de 25 años de su vida académica. Es autora del *Atlas Iberoamericano* y de la sección México en el Mundo del *Atlas Nacional de México*. Es profesora titular de carrera de la UNAM en la ENEP Acatlán.

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO

I.7.1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Juan Ramón de la Fuente
Rector

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario General

Dr. Daniel Barrera Pérez
Secretario Administrativo

Dr. Jaime Martucelli Quintana
*Secretario de Servicios a la
Comunidad Universitaria*

Dra. Elvia Arcelia Quintana Adriano
Abogada General

Dr. José Narro Robles
Coordinador General de Reforma Universitaria

Dr. René Drucker Colín
Coordinador de la Investigación Científica

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Dr. José Luis Palacio Prieto
Director

Dra. María Teresa Sánchez Salazar
Secretaria Académica

Dra. Atlántida Coll-Hurtado
Editor Académico

Lic. Mayela Lara Morales
Secretaria Administrativa

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO

I.7.1

Mercedes Pereña-García



Diseño de portada: Laboratorio de Fotomecánica,
Instituto de Geografía, UNAM
Plaza y Valdés, S. A. de C. V.

Responsables de edición: Diana Otero Andrés
Martha Pavón

Revisor de estilo: Eva Saavedra Silva

Primera edición: junio del 2001

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO I.7.1

- © Mercedes Pereña-García
- © Instituto de Geografía
- © Plaza y Valdés, S. A. de C. V.

Derechos exclusivos de edición reservados para todos los países de habla española. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita de los editores.

Instituto de Geografía, UNAM
Ciudad Universitaria
Del. Coyoacán
04510 México, D.F.
www.igeograf.unam.mx

Plaza y Valdés, S. A. de C. V.
Manuel María Contreras núm. 73
Col. San Rafael, C. P. 06470
México, D. F. Tel. 57-05-51-20

ISBN: UNAM (Obra General): 968-36-8090-9
ISBN: UNAM 968-36-8171-9
ISBN: 968-856-917-8

HECHO EN MÉXICO

Este libro se publicó con apoyo financiero de la DGAPA-UNAM Proyecto PAPIIT, No. IN306500. Por este proyecto el Instituto de Geografía expresa su agradecimiento.

ÍNDICE

Presentación	11
Introducción	13
I. Generalidades sobre la política exterior	17
II. La política exterior de México	29
Las bases de la política exterior	30
Aspectos geográficos	30
La realidad geopolítica y la historia	33
Principios y valores	35
La formulación de la política exterior	37
El sistema internacional y la política exterior de México	39
III. Historia diplomática de México	51
Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas	52
IV. Relaciones diplomáticas en la actualidad	59
Embajadas, consulados, organizaciones internacionales e intercambio diplomático	62
Tratados y convenios ratificados por México	70
Tratados y convenios bilaterales vigentes	72
Tratados y convenios multilaterales de los que México es parte	76

V. Notas finales	87
Bibliografía	89

ÍNDICE DE FIGURAS

1. División política del mundo actual. Países independientes a diciembre de 2000	19.b
2. Etapas de la descolonización	48.b
3. Historia de las relaciones diplomáticas de México I Reconocimiento al México independiente: 1821–1860	52.b
4. Historia de las relaciones diplomáticas II. Establecimiento de relaciones diplomáticas entre 1861 – 1920 y 1921 – 1960	54.b
5. Historia de las relaciones diplomáticas III. Establecimiento de relaciones diplomáticas entre 1961 y 1980	57.6
6. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de América	58.b
7. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Europa	58.b
8. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Asia	58.b
9. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de África y Oceanía	58.b
10. Relaciones diplomáticas de México (diciembre 2000)	63.b
11. Consulados mexicanos en países vecinos	63.b
12. Tratados bilaterales en vigor por país	72.b
13. Tratados, convenios y acuerdos sobre extradición y narcotráfico	75.b
14. Tratados multilaterales en vigor sobre Desarme Nuclear	76.b
15. Tratados multilaterales en vigor sobre Medio Ambiente	79.b

16. Tratados multilaterales en vigor sobre Asuntos Marítimos	81.b
17. Tratados multilaterales en vigor sobre Propiedad Industrial e Intelectual	83.b
18. Tratados multilaterales en vigor sobre Estupefacientes	85.b

ÍNDICE DE TABLAS

1. Estados cuyo nombre no aparece en el mapa sobre división política	20
2. Indicadores de desarrollo económico y social	32
3. Embajadas mexicanas concurrentes	64, 65
4. Personal del Servicio Exterior Mexicano	67, 68, 69
5. Visitas de Jefes de Estado y Gobierno	71
6. Número de tratados bilaterales en vigor por país	73, 74, 75

PRESENTACIÓN

Corto, pero lleno de ideas, *Las relaciones diplomáticas de México* brinda al lector una sensata interpretación de la política exterior de México desde su formulación inicial orientada a mantener la integridad territorial, pasando por el objetivo de evitar intromisiones políticas a través de asuntos económicos, hasta llegar al momento actual en que se plantea la necesidad de redefinir algunas de las doctrinas tradicionales de las relaciones internacionales de México. Si bien la política exterior se ha caracterizado por su congruencia con la política interna del país, las fuerzas globalizadoras han empezado a erosionar esta base común, quedándose desfasada la primera en relación con las nuevas realidades económicas y sociales ya asumidas en la segunda. Esto podría significar, por ejemplo, que las relaciones internacionales tendrían que ser menos defensivas frente a nuevos actores de la sociedad internacional, como son los individuos, las colectividades y las organizaciones no gubernamentales; más abiertas, frente a los grandes actores transnacionales como son los bancos, las corporaciones multinacionales y los sistemas de comunicaciones; y más pro-activas, frente a otros estados, así como dentro de los organismos multilaterales. Todo lo anterior, dentro de una nueva conceptualización de lo que es la soberanía nacional, prestando más importancia a los grandes problemas sociales de pobreza y medio ambiente, y menos atención a la tradicional demarcación de fronteras y control de movimientos transfronterizos.

Las *Relaciones diplomáticas de México* es también útil como libro de referencia, para consultarse una y otra vez, porque la autora no sólo documenta las tesis propias sino que sintetiza series de datos históricos y tópicos sobre México en unos veinticuatro mapas y cuadros de elaboración propia. A esto se agregan definiciones básicas de los conceptos jurídicos, territoriales y sociológicos utilizados en el campo de estudio de las Relaciones Internacionales, descripción de las principales instituciones de la sociedad internacional como la ONU, una propuesta teórica para analizar la situación de un país determinado en relación con los otros dentro del enfoque del “sistema-mundo”, una revisión de los cambios que la globalización provoca actualmente en el mundo y en las relaciones diplomáticas, así como una propuesta de normas para evaluar la congruencia entre la política exterior de un país. En fin, el libro reúne los elementos históricos y conceptuales necesarios para que el lector neófito pueda reflexionar sobre la propuesta que la autora hace de redefinición de las relaciones internacionales de México.

Mónica Gambrill

Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN)
Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, D. F., mayo del 2001

INTRODUCCIÓN

En los albores del siglo XXI, ante las grandes transformaciones políticas y económicas de la última década, en un mundo cada vez más interdependiente, económica, política, social y culturalmente, ningún país puede permanecer aislado; sus características y problemas ya no quedan circunscritos a sus fronteras, que cada vez son más porosas. El término que hoy se utiliza es la *desterritorialización* de las relaciones internacionales.

Estas transformaciones políticas están cada vez más vinculadas a la interdependencia económica entre los países. Los procesos de globalización, cuyo alcance puede ser mundial, regional, nacional y local, no son procesos semejantes para todas las comunidades, ya que acontecen en tiempos y espacios distintos con desigualdades territoriales y sectoriales, sin embargo, sus efectos son percibidos por todas las sociedades.

Las consecuencias de estos acontecimientos y el predominio de las cuestiones económicas han determinado en el momento actual las relaciones internacionales entre los países llegándose, incluso, a cuestionar el futuro del Estado-nación. No se trata solamente del surgimiento de actores transnacionales como los grandes bancos y corporaciones multinacionales, el auge del sistema mundial de comunicaciones, la fuerte presencia de las organizaciones no gubernamentales y los grandes problemas globales que preocupan actualmente a la sociedad internacional como la pobreza, el medio ambiente, las migraciones, el terrorismo o los

conflictos étnico-nacionalistas. La naturaleza de los nuevos desafíos hace que, para los gobiernos, sea más difícil que antes ejercer un control sobre sus propias fronteras y sobre los acontecimientos. Y el Estado, históricamente el actor clave en los asuntos políticos e internacionales, parece estar perdiendo control.

No obstante esta situación, y como se podrá apreciar a lo largo de este texto, los Estados siguen desempeñando un papel importante en la actualidad, ya que proporcionan la institución básica por medio de la cual la sociedad se identifica e intenta responder a los cambios, y el Estado es hoy la única institución que representa los intereses de la nación ante la sociedad internacional, independientemente de que algunos conceptos, como el de soberanía, estén redefiniéndose y de que el papel que tradicionalmente ha tenido esté en proceso de transformarse.

El libro muestra algunas generalidades conceptuales sobre política exterior y aborda, posteriormente en el segundo capítulo, la posición diplomática de México ante el mundo, sustentada con base en los principios de su política exterior, principios que siempre han identificado a nuestro país en el escenario internacional

La formulación o diseño de la política exterior está condicionada por elementos internos y externos. Entre los primeros, que tradicionalmente han constituido las bases que dan apoyo a la política exterior y que determinan el punto de partida en su formulación, se identifican los aspectos geográficos y las características socioeconómicas y políticas más relevantes y, entre los externos se analiza la realidad geopolítica de nuestro país y el papel que la historia ha tenido como condicionante. En cuanto a su implantación, se examinan las características y estructura del sistema internacional, que se han ido modificando a lo largo de la historia, en especial las relaciones de poder.

El tercer capítulo trata la historia diplomática de México, en las distintas etapas de nuestra historia. La incorporación de nuestro territorio al sistema internacional se presenta a partir de la colonización española. España rigió, por casi tres siglos, las relaciones diplomáticas de la Nueva España, determinando la explotación de

los recursos, las actividades económicas, el establecimiento de núcleos de población y la conquista de nuevos territorios, integrándola, además, a la cultura hispanoamericana.

Después de proclamada la independencia, México debió consolidarse internamente como nación y obtener el reconocimiento y el respeto como Estado de la sociedad internacional. En esta segunda etapa se analizará el establecimiento de las relaciones diplomáticas desde 1821 y su evolución en las distintas regiones del mundo.

Posteriormente, en la tercera década de este siglo, con el establecimiento de la Sociedad de Naciones comienza la participación de México en los foros internacionales. Después de la Segunda Guerra Mundial, con la fundación de las Naciones Unidas, nuestro país tuvo una intensa participación como miembro original, tomando en cuenta que, durante casi medio siglo, la política internacional estuvo determinada por la división del mundo en dos bloques de poder, dos sistemas económico-políticos disputándose zonas de influencia. Las grandes potencias determinaban las reglas del juego: el modelo político, la organización productiva, el matiz de la cultura, las alianzas territoriales. México no permaneció aislado y su política exterior estuvo sujeta a este esquema bipolar.

En la última parte del libro, se tratan las relaciones diplomáticas en la actualidad, partiendo de los grandes cambios ocurridos desde la década de 1990 en el escenario internacional, y cómo estos han afectado también a México. En la política exterior la realidad ha forzado a estrechar sus relaciones con Estados Unidos aumentando la dependencia hacia ese país, a pesar de haber realizado grandes esfuerzos por lograr la diversificación de sus relaciones internacionales.

Al examinar las relaciones diplomáticas actuales se observa que México ha establecido relaciones diplomáticas con 176 Estados. Tiene un total de 69 embajadas en el exterior y mantiene una amplia red consular con 62 consulados, de los cuales dos terceras partes se encuentra en los Estados Unidos, donde se localiza la mayor población fuera de nuestras fronteras. Se calcula que en la actualidad la población mexicana en este país vecino es cercana a los 15 millones.

Uno de los aspectos que se exponen es la activa y relevante participación internacional de México en la Organización de Naciones Unidas y en los diversos organismos especializados y regionales de los cuales forma parte. Considerando que el medio mayormente utilizado para regir los derechos y obligaciones internacionales es la aprobación o ratificación de tratados, acuerdos o convenios internacionales, también se examinan, en la última sección del libro, los tratados y acuerdos internacionales que nuestro país ha suscrito y que se encuentran vigentes. México tiene actualmente más de 700 tratados bilaterales en vigor firmados con 134 países y es Estado Parte de cerca de 500 tratados multilaterales sobre temas diversos. También en esta sección se analizan con detalle los más significativos.

El libro comprende 14 mapas que ilustran el texto, cuatro gráficas sobre el establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México desde su inicio hasta el año 2000, con los países de América, Europa, Asia, África y Oceanía, además de tablas que complementan la información del texto.

Agradezco sincera y profundamente la invaluable colaboración de Enrique García Coll en la elaboración de los mapas y tablas; de Edgar R. Cruz Hernández y Anguie Bragado Mendoza, egresados de la carrera de Relaciones Internacionales, quienes colaboraron en la obtención de información y datos recientes, durante su participación en el Programa de Becas para Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación (PROBETEL) de la UNAM y, que coadyuvaron para que este trabajo cuente con información actualizada hasta diciembre del 2000. Asimismo, agradezco a la doctora Mónica Gambrill por la presentación de este libro y a los dictaminadores anónimos por sus sugerencias al manuscrito.

I. GENERALIDADES SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

El origen de la comunidad internacional en su estructura y configuración actual puede remontarse a la Paz de Westfalia (1648) con la que concluyó la Guerra de los Treinta Años y a partir de la cual la comunidad internacional tomó la forma de una colección de entidades independientes, con condiciones iguales y sin estar sujetas a una autoridad superior, es decir, surgen los Estados soberanos (Krieger, 1993:441). Este período de la historia europea desde 1648 hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial da lugar al inicio del derecho internacional y constituye la edad de oro de la diplomacia, el equilibrio de poder y las alianzas.

Este orden estatal quedaba precisado por un conjunto de reglas que aseguraban el concepto de Estados soberanos y, con ello, de la emergencia de una sociedad internacional. Como plantea Held (1997: 101-103) estas reglas son: *a)* la idea de una sociedad de Estados siendo éste el único portador de los derechos y deberes definidos por el derecho internacional; *b)* la coexistencia entre ellos, es decir, respetar la soberanía de los otros y la reciprocidad en la no intervención en los asuntos internos y *c)* las reglas que determinan la cooperación política, estratégica y sus vinculaciones económicas y sociales entre los Estados y que dio lugar al desarrollo de una multiplicidad de organizaciones y regímenes para guiar y estabilizar los intercambios entre actores estatales y no estatales.

A partir de entonces casi todo el pensamiento político se centraba en el Estado-nación soberano y en el orden económico, en el libre comercio, confiando en que los gobiernos impulsaran y protegieran esta última actividad, pero que no la reglamentaran. Los estudios de relaciones internacionales consistían básicamente en temas de historia diplomática y de derecho internacional.

Las relaciones internacionales son una ciencia social y una de las más jóvenes disciplinas, ya que surge como tal al finalizar la Primera Guerra Mundial, ante la urgencia de resolver las múltiples dificultades derivadas del conflicto bélico, de la necesidad de crear un sistema de seguridad colectiva y de la toma de conciencia sobre los problemas mundiales.

Esta disciplina, al estudiar la coordinación de las políticas exteriores de los países y de su historia diplomática incluye, además, el estudio de la sociedad internacional como un todo, así como a sus instituciones (Burton, 1986). Analiza las acciones de política internacional derivadas de las conductas de los Estados interpretando las interrelaciones entre ellos y de los demás actores de la sociedad internacional, es decir, las relaciones que se realizan no solamente entre Estados sino entre individuos, colectividades y organismos.

Los actores en las relaciones internacionales, que interactúan en un medio determinado, son las entidades políticas, económicas, sociales y culturales cuya acción y participación activa sobrepasa las fronteras de un Estado.

En los albores del siglo XXI, ante las grandes transformaciones económicas y políticas de la última década, se ha llegado a cuestionar el futuro del Estado-nación. El actor clave en los asuntos políticos e internacionales parece estar perdiendo control. No se trata solamente del surgimiento de actores transnacionales como los grandes bancos y corporaciones multinacionales, el auge del sistema mundial de comunicaciones en gran parte fuera del control de los gobiernos estatales, la fuerte presencia de las organizaciones no gubernamentales y los grandes problemas globales que preocupan actualmente a la sociedad internacional como la pobreza, el medio ambiente, las migraciones, el terrorismo, los conflictos

étnico-nacionalistas, etc. La naturaleza de los nuevos desafíos hace que para los gobiernos sea más difícil que antes ejercer un control sobre sus propias fronteras y sobre los acontecimientos, llegando, incluso, a cuestionarse el concepto de soberanía y seguridad. Sin embargo, los Estados siguen desempeñando un papel importante, ya que proporcionan la institución básica por medio de la cual la sociedad se identifica e intenta responder a los cambios. Por otro lado, el Estado es hoy la única institución que representa los intereses de la nación ante la sociedad internacional y firma los acuerdos internacionales.

Aunque los términos de Estado, país y nación se usan con frecuencia indistintamente definimos al Estado como una estructura política, jurídica y social, soberana, independiente, institucional, establecida en determinado territorio; es un concepto jurídico. País es una porción de territorio, delimitada por fronteras políticas o naturales que definen un área con características especiales, no necesariamente implica idea política; es un concepto territorial, eminentemente geográfico. La nación, como concepto sociológico, se refiere al conjunto de habitantes con características que la unifican; que comparten la misma experiencia histórica y un proyecto de futuro común.

El mundo actual –hasta diciembre de 2000– está conformado por 190 Estados independientes¹ (Figura 1, complementada con la Tabla 1), de los cuales 189 son miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de ellos solamente 50 fueron miembros originales. Existen en esta organización Estados no miembros en calidad de observadores como Suiza y la Santa Sede, que mantienen una misión permanente, así como 16 entidades y organizaciones que pueden participar como observadores en las sesiones y trabajos de la Asamblea General y también sostienen oficinas permanentes en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Entre estas últimas pueden mencionarse al Comité Internacional de la Cruz Roja, Palestina, Comunidad Europea, Liga de Estados Árabes, Comunidad del Caribe, Conferencia Islámica y Organización de la Unidad Africana.

¹ Para el 2001 se espera que Palestina y Timor oriental sean reconocidos por la comunidad internacional como Estados independientes y soberanos.

Tabla 1. Estados cuyo nombre no aparece en el mapa sobre la división política actual

América	Europa	Asia
1. El Salvador 2. Antigua y Barbuda 3. San Cristóbal y Nieves 4. Dominica 5. Santa Lucía 6. San Vicente y Granadinas 7. Granada 8. Barbados 9. Trinidad y Tobago	10. Dinamarca 11. Estonia 12. Latvia (Letonia) 13. Lituania 14. Luxemburgo 15. Liechtenstein 16. Andorra 17. Mónaco 18. Santa Sede 19. San Marino 20. Malta 21. Eslovenia 22. Croacia 23. Bosnia Herzegovina 24. Yugoslavia 25. Macedonia (ex Rep. Yugoslava de Macedonia)	26. Líbano 27. Israel 28. Jordania 29. Emiratos Árabes Unidos 30. Qatar 31. Bahrein 32. Kuwait 33. Georgia 34. Armenia 35. Azerbaiyán 36. Tayikistán 37. Kirguistán 38. Bhután 39. Brunei Darussalam
África	Oceanía	
40. Burkina Faso 41. Guinea Ecuatorial 42. Santo Tomé y Príncipe 43. Malawi 44. Comoras 45. Mauricio 46. Burundi 47. Rwanda 48. Seychelles 49. Djibouti	A. Naurú B. I. Salomón C. Vanuatu D. Tuvalu E. Fiji F. Samoa G. Tonga H. Kiribati I. Kiribati J. Micronesia, Edos. Fed. K. I. Marshall L. Palau	

Fuente: ONU.

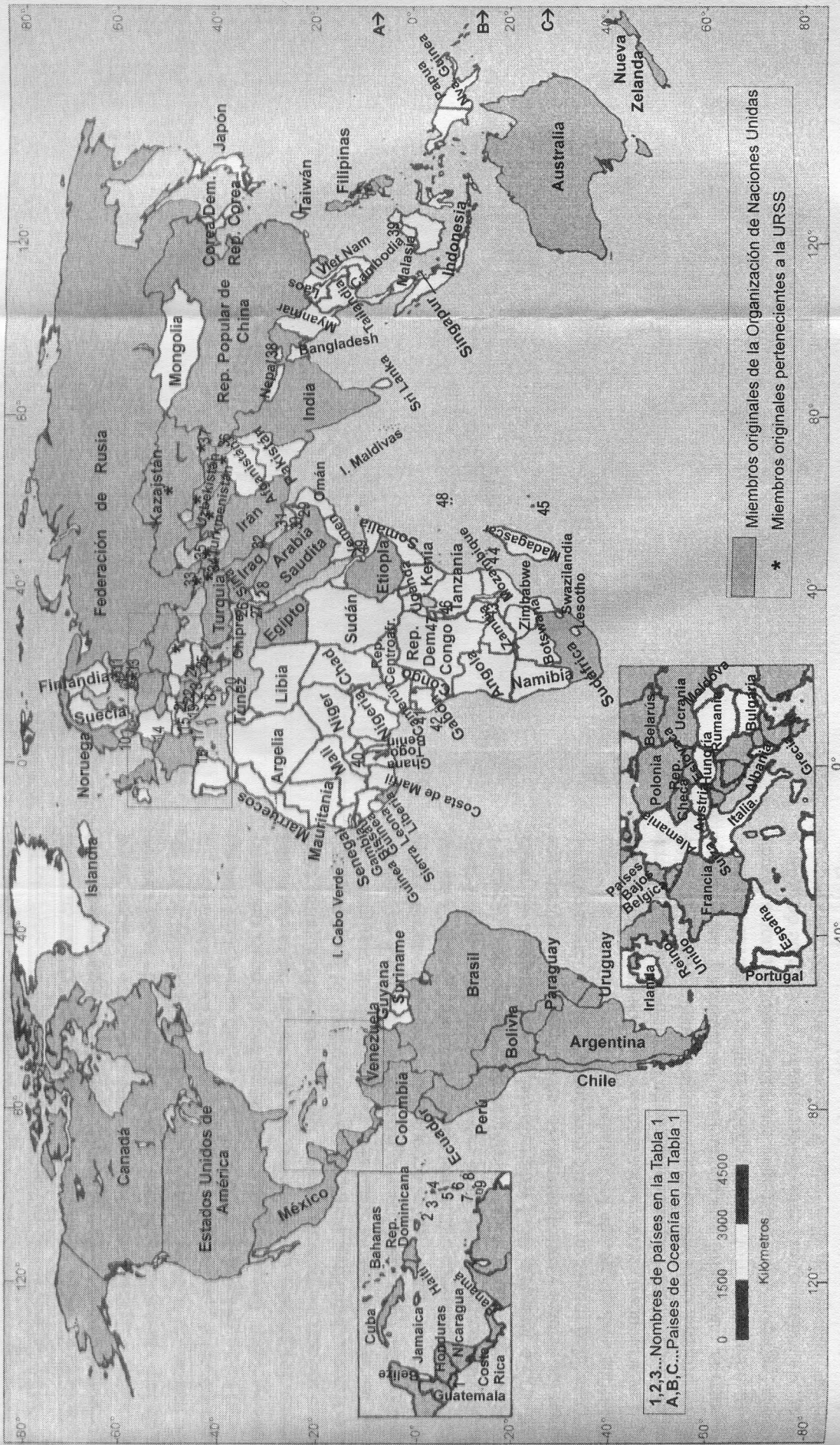


Figura 1. División política del mundo actual. Países independientes a diciembre de 2000 (Fuente: ONU).

Al estudiar la política exterior de algún Estado —en este caso las relaciones diplomáticas de México— es indispensable tomar en cuenta las múltiples características estructurales del sistema internacional (Braillard y Djalili, 1988:3) y de éstas pueden mencionarse como las más importantes las siguientes: *a)* la configuración de la correlación de fuerzas, *b)* la homogeneidad, *c)* el estado de las instituciones internacionales y *d)* la jerarquía entre los actores internacionales.

a) La correlación de fuerzas es un elemento esencial del sistema internacional. Expresa la existencia de centros de poder que determinan los grandes ejes sobre los que se articulan las interacciones entre los actores internacionales. De aquí puede distinguirse entre los sistemas bipolares, multipolares o unipolares. *b)* La homogeneidad del sistema internacional se refiere al grado de similitud o de desigualdad entre los diferentes Estados con relación a los regímenes políticos, características económicas, culturales y tecnológicas. *c)* Otra característica estructural relacionada con el estado de las instituciones internacionales es la existencia de reglas y normas tanto económicas como políticas y jurídicas, que rigen la vida internacional. *d)* La jerarquía es el resultado del reparto desigual de poder entre los actores y está determinado, en cada período histórico, por la capacidad militar, el poderío económico y la influencia cultural, científica o ideológica de los Estados.

Las acciones e interacciones entre los Estados-nación se realizan en un marco de interdependencia que en los últimos años ha generado un proceso, cada vez mayor, de transnacionalización en la política interna, que modifica la conducta de los Estados y que se refleja en su política exterior. Como señala Ramírez (1998:105), muchos de los fenómenos internacionales están vinculados a asuntos domésticos; sin embargo, su centro de decisión no depende de decisiones internas, sino que en ellas inciden factores y actores externos.

La política exterior es parte de la política nacional de un Estado; consiste en el conjunto de decisiones y acciones que un Estado toma para establecer y desarrollar su conducta con los demás actores de la sociedad internacional, estableciendo metas y cursos de acción más allá de sus fronteras nacionales. La política

exterior puede definirse, al mismo tiempo, como un fenómeno, un concepto y un área de estudio.²

Para ser considerada como política exterior, las relaciones internacionales deben ser oficiales y conducidas por agentes gubernamentales: personal diplomático, secretarios o ministros de relaciones exteriores, de defensa, de comercio, medio ambiente, etcétera.³

Dado que el principal fundamento de la política exterior es el *interés nacional*, para explicar el comportamiento de los Estados en sus interacciones en el escenario internacional es importante analizar este concepto. El interés nacional define la agenda internacional del Estado, valora y establece los fines con los que logrará sus metas. Su concepción varía según los autores y ha sido objeto de debate entre los teóricos de la política internacional. Para algunos de ellos, como Velázquez (1999:126), el interés nacional puede ser entendido como aquellas necesidades fundamentales para la existencia y funcionalidad del Estado y considera que, generalmente, el grupo en el poder es el encargado de interpretar el interés nacional. Para otros, como Ojeda (1984:79), aunque se acepta que dentro del Estado nación existan ciertos intereses básicos como: la supervivencia como unidad soberana, la integridad territorial y la plena autonomía en las decisiones de política interna y externa, el interés nacional está sujeto a la interpretación que del mismo hagan la clase, partido o grupo en el poder.

Los objetivos de la política exterior son los medios que dan respuesta al interés nacional y se apoyan en estrategias e instrumentos de política exterior. Estos últimos son los mecanismos instituciona-

² La mayor parte de la literatura y estudios sobre política exterior se centran en dos enfoques: *a*) el que analiza la política exterior (APE) partiendo de datos científicamente recolectados y con una metodología behaviorista, que predomina en Estados Unidos, y *b*) la política exterior comparada (PEC) más común en Europa y que utiliza como metodología la comparación de casos para explicar tendencias en la toma de decisiones, analogías históricas, impacto geopolítico e interacciones con la política interna (Krieger, 1993:313).

³ Es importante diferenciar a la política exterior de la política internacional en el sentido de que esta última se concibe como el conjunto de interacciones de cada Estado con los demás, como resultado de su política exterior.

les reconocidos internacionalmente para el logro de objetivos: el derecho internacional, las organizaciones económicas, la negociación, la ayuda económica, las sanciones económicas y la guerra, entre otros. Otra de las bases fundamentales de la política exterior es la capacidad de negociación internacional de un Estado, misma que interviene en el logro de los objetivos.

La idea del internacionalismo y de los valores compartidos, en el pensamiento liberal predominante al finalizar la Primera Guerra Mundial, condujeron a pensar en una paz y seguridad permanentes que se lograría con el establecimiento de acuerdos internacionales. Los valores morales y no los intereses deberían guiar las relaciones internacionales armoniosas entre los Estados.

Los acontecimientos internacionales ocurridos en la década de los años treinta y la Segunda Guerra Mundial provocaron una desilusión en el pensamiento político liberal y se impuso la concepción realista en la cual los Estados buscan sus propios intereses, basados en el poder y la seguridad. El interés nacional se convierte en el fundamento de la política exterior. Los desacuerdos entre naciones se ven como conflictos de intereses. El miedo y la desconfianza hacia otros Estados proporcionan la razón por la cual un Estado busca aumentar su poder. La paradoja es que habiendo obtenido poder, el miedo a perderlo obliga a ese Estado a adquirir más (Boucher, 1998:30).

En la tradición intelectual realista y neorrealista de Estados Unidos, que domina las relaciones internacionales a partir de 1940, es importante señalar tres argumentos fundamentales que caracterizan a la política internacional: *a)* los actores más importantes son los Estados; *b)* su comportamiento es sustancial e instrumentalmente racional, y *c)* los Estados buscan el poder en cuanto a su posición dentro del sistema internacional, ya que no existe una autoridad internacional centralizada (Domínguez, 1998:26). Ya H. J. Morgenthau, cuya influencia fue determinante durante el período de la guerra fría y quien fue uno de los más connotados representantes del enfoque realista en las relaciones internacionales norteamericanas, consideraba a la política internacional como una lucha permanente por

el poder cuyo objeto es descubrir y comprender las fuerzas que determinan las relaciones políticas entre las naciones (Burton, 1986:30).

La política exterior se compone de dos niveles: el que se refiere a su diseño o formulación y el de su implantación. El primero está determinado principalmente por condicionantes internos y externos,⁴ mientras que el segundo, por los sucesos y las demandas del sistema internacional. La formulación de la política exterior se orienta a la defensa de los intereses nacionales en el exterior; y su fin último ha sido siempre la preservación y afirmación de la soberanía nacional. En cuanto a su implantación, las características y estructura del sistema internacional, ya mencionadas, en especial las relaciones de poder, más la situación y condiciones geográficas de cada Estado, influyen en que sean los razonamientos geopolíticos los que orientan la política exterior, por ello el vínculo innegable entre la política exterior y la geopolítica.⁵

Es indudable que la opinión pública tiene, cada vez más, un papel importante en la política internacional y, como señala Hernández (2000:118): “su acción se ve obstaculizada, retardada y distorsionada por las condiciones mundiales que rigen la posesión y el control de acceso y uso de esas maravillosas herramientas que son los medios de comunicación” y añade que los países más desarrollados operan fuera de sus fronteras y ejercen una mayor influencia en los países más vulnerables y donde se encuentran sus principales intereses. El ejercicio de la política exterior de un país debe siempre tener en cuenta a los medios de comunicación colectiva.

La política exterior se formula de acuerdo con un proyecto nacional basado en los intereses nacionales y una estrategia geopolítica. Su diseño e implantación se realiza en tres niveles:

- el primero, que abarca un tiempo indefinido, fija los lineamientos de la política exterior, es decir, son los principios o la filosofía de los

⁴ Entre los actores externos que llegan a influir en la política exterior debe mencionarse a las grandes empresas transnacionales y a la opinión pública internacional.

⁵ La geopolítica es la disciplina que explica la relación entre las condiciones geográficas y la política del Estado. Enlaza las realidades geográficas con las razones políticas.

Estados, que se han establecido de acuerdo con las circunstancias de cada período de la historia;

- el segundo comprende la práctica de la política exterior, es decir, son las acciones diplomáticas que realiza el Estado: establecimiento de relaciones, intercambios diplomáticos, acuerdos y tratados, participaciones en foros y organismos internacionales, entre otras. Dependen de cada administración gubernamental y en nuestro país corresponde a las políticas sexenales, cada una de las cuales ha dado diferentes matices u orientaciones;

- y tercero, situado en el ámbito entre los principios y la práctica se encuentra la estrategia, que se establece o debería establecerse a partir de razonamientos geopolíticos que sirvan para orientar la política exterior de los Estados.

El quinto Secretario General de las Naciones Unidas –1982-1991– Javier Pérez de Cuellar, definió a la política exterior como el conjunto de posiciones y acciones que adopta un Estado en su relación con otros Estados o en el seno de organismos internacionales con la finalidad de preservar su seguridad, sus intereses e influencia, diferenciándola de la diplomacia, a la que considera como el arte de poner apropiadamente en práctica esa política exterior (Pérez de Cuellar, 1997:13).

La diplomacia es, en primer lugar, un sistema de comunicación entre ‘extraños’ (Krieger (1993:244). Es el medio formal por medio del cual la autodeterminación de un Estado soberano se constituye y articula a través de sus relaciones exteriores con otros Estados. La diplomacia requiere y busca mediar o negociar –utilizando códigos o símbolos– con los ‘otros’ mediante el uso de la persuasión, la fuerza, las promesas o las amenazas.

Etimológicamente la palabra diplomacia corresponde al término griego “diploma” en el sentido de doblar, que se aplica al documento plegado en forma de tablillas que emitían los soberanos para presentar a sus emisarios. Tiene también el significado de “duplicado” o copia de un documento de acreditación –e instrucciones– que el emisario guardaba o entregaba al destinatario y cuyo original quedaba en poder del príncipe.

La llamada edad de oro de la diplomacia surgida a partir del siglo XVIII estaba conformada por un cuerpo diplomático que pertenecía, mayormente, a una élite cosmopolita europea, o a las oligarquías de los países recién independizados. La 'nueva diplomacia', surgida a partir del final de la Primera Guerra Mundial, incorpora como diplomáticos a una nueva clase intelectual: los diplomáticos de carrera, especialistas en asuntos internacionales y que está fundada, no en una élite, sino en la meritocracia, aunque se encuentran influenciados por las afiliaciones políticas, escuelas de formación y por el género que, hasta hace unos pocos años, era fundamentalmente masculino.

La diplomacia es considerada actualmente como una institución internacional esencial, ya que provee las normas, protocolos, procesos y prácticas para la reconciliación de las diferencias surgidas entre los Estados. Es necesario mencionar que cada Estado persigue sus intereses personales y esto puede ilustrarse con una declaración que se atribuye a Pedro el Grande "la diplomacia sin poder es como una orquesta sin partitura" (citado por Krieger, 1993:245).

En los tiempos actuales de aceleradas transformaciones en el sistema estatal, con la velocidad de las redes de comunicaciones internacionales y del gran poder de los medios transnacionales, surge la pregunta: ¿cuál será la labor de la diplomacia en el futuro próximo? Como señala Krieger en la misma obra (1993:246), la diplomacia como institución se verá reforzada, ya que mientras exista la necesidad de comunicarse con extraños y administrar el movimiento de ideas, bienes, personas, ejércitos a través de las fronteras y los Estados continúen construyendo, cooperando o confrontándose con otros, habrá necesidad de la diplomacia. Y como mencionaba el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Ghali, los medios de comunicación son y serán una excelente base para ejercer la diplomacia preventiva (Hernández, 2000:120).

Al comentar sobre algunos aspectos de la diplomacia actual, el embajador Carlos de Icaza, Presidente de la Comisión del Servicio Exterior Mexicano (programa radiofónico del 23 de noviembre de 1999), mencionó que la diplomacia contemporánea se caracteriza

por la multiplicación de actores, internos y externos, que interactúan constantemente en distintos planos, latitudes y todo el tiempo. Actualmente la diplomacia se ejerce en el ámbito personal, por los líderes políticos y a través de instituciones financieras internacionales, pero también por medio de los actores sociales, como son los hombres de negocios. Las funciones esenciales de la diplomacia siguen siendo las mismas de hace 50 años; la diplomacia es una función de representación de un Estado frente a otro. La función es de protección, la protección de los intereses y de los nacionales de un país frente a otro. Sigue siendo la negociación el eje conductor, la negociación como instrumento para aproximar, para superar diferencias.

II. LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

La formulación de la política exterior tiende a la defensa de los intereses nacionales fuera del país, y su fin último ha sido siempre la preservación y afirmación de la soberanía nacional. Para México, la soberanía debe ser percibida por la sociedad, defendida y afirmada dentro de las normas generales de la política exterior mexicana (Domínguez, 1998:38). En el momento actual existe un gran debate teórico relacionado con el concepto de soberanía, pudiendo diferenciarse entre la soberanía legal internacional, que implica las prácticas asociadas de reconocimiento, por parte de la comunidad internacional, a la independencia jurídica de un territorio y la soberanía interna, que implica la exclusión de actores externos en las estructuras de autoridad (Krasner, 1999). Esta última es la que se ha visto comprometida en los últimos años y, en todos los países, debido a las prácticas del neoliberalismo económico, la mundialización y consecuente interdependencia entre los países. En este marco, los cambios tecnológicos, la reducción en los costos de transporte y comunicaciones, la apertura comercial y financiera y la firma de acuerdos que, mediante las instituciones internacionales establecen estructuras de autoridad externas, han puesto en entredicho el concepto mismo de la soberanía interna.

Para Rozental la política exterior es una variable externa del proyecto que toda Nación define en un determinado momento de su

desarrollo histórico. Considera que un país es soberano cuando tiene la capacidad para diseñar, de manera independiente, su proyecto de Nación, en lo interno y en lo externo (1993:9).

Las bases de la política exterior de México

Entre los elementos que tradicionalmente han constituido las bases que dan apoyo a la política exterior de México y que han determinado el punto de partida en su formulación se encuentran algunos de carácter permanente como la geografía y otros que pueden experimentar variaciones a lo largo de los diferentes períodos históricos (Seara 1985:7,8), entre estos últimos pueden mencionarse a las características socioeconómicas, políticas y geopolíticas.

*Aspectos geográficos*⁶

Sin llegar a caer en exageraciones, como se proyecta en las frases de Napoleón y Spykman⁷ —que fueron formuladas en concordancia con su contexto histórico— es muy importante resaltar la influencia que tienen las condiciones geográficas de un país al establecer los lineamientos de su política exterior.

La República Mexicana, situada en el hemisferio occidental, se encuentra desde el punto de vista geográfico-político en América del Norte y por su situación geográfica pertenece también a Mesoamérica, región con la que nos unen características geográficas semejantes y lazos históricos comunes. Desde el punto de vista cultural México forma parte de América Latina; su frontera norte, que se extiende a lo largo de más de 3 100 km, se convierte en el punto de contacto entre esta región y la América anglosajona. Los límites de nuestro país son, al norte, los Estados Unidos de América, lo que conlleva a estar divididos por la frontera más extensa del mundo

⁶ Para ampliar y profundizar en los aspectos geográficos de México, véase Coll-Hurta-do, 2000.

⁷ “*La politique d’un Etat est dans sa géographie*”: Napoleón (Chaliand y Rageau, 1988:2) y Spykman: “La geografía no argumenta; es, simplemente” (Weigert, 1943:34).

entre un país desarrollado y uno en vías de desarrollo. En el sur y sureste limita con Guatemala y Belice con una frontera de 871 y 251 km, respectivamente. Tiene litorales en dos océanos, en el Océano Atlántico al este, por medio del Golfo de México y el Mar Caribe y al oeste con el Océano Pacífico, siendo la longitud de sus costas de más de 11 000 km. Su extensión territorial es de 1 967 183 km² de superficie, lo que lo ubica en el decimocuarto lugar entre los países del mundo con mayor territorio y el tercero en América Latina, después de Brasil y Argentina.

Sus coordenadas extremas están conformadas por los paralelos: 14° 32' 45" N, al sur, en la desembocadura del río Suchiate, y 32° 43' 5" N, en la confluencia de los ríos Gila y Colorado, en el límite septentrional del país y los meridianos 86° 46' W en la punta oriental de la isla de Cozumel y 117° 08' W en el extremo más occidental de la ciudad de Tijuana.

El territorio está localizado en la zona intertropical –cruzado por el Trópico de Cáncer– y este hecho, junto con la accidentada orografía, determina una gran variedad de climas y paisajes que, asociados a la historia geológica del subsuelo, han dado lugar a una amplia diversidad de recursos naturales, que a su vez han condicionado el desarrollo de las actividades económicas en determinadas zonas, la estrategia y tendencia comercial que el país ha ido adoptando y sobre todo, determinado la historia económica, social y política de México.

De acuerdo con los resultados del XII Censo de Población y Vivienda,⁸ el número de habitantes en la República Mexicana fue de 97 361 711 y su tasa de crecimiento entre 1990 y 2000 fue de 1.9% en promedio anual (INEGI). La densidad de población a nivel nacional es cercana a 50 habitantes por kilómetro cuadrado, observándose marcadas diferencias a lo largo del territorio; una cuarta parte de la población vive en localidades de menos de 2 500 habitantes y el 26.3% lo hace en localidades mayores de 500 mil habitantes.

Si se compara el lugar que ocupa México en el mundo y en América Latina respecto a ciertos indicadores (Tabla 2), se ob-

⁸ Al 14 de febrero de 2000.

**Tabla 2. México en el mundo.
Indicadores de desarrollo**

Indicadores	México	Lugar en el mundo	Lugar en América Latina
Extensión territorial (kms ²)	1 967 183	14°	3°
Población	97 361 711	11°	2°
PNB (millones de dólares)	428 800	12°	2°
PNB per cápita (dólares anuales)	4 400	71°	4°
PPA (PNB/CAP) (dólares anuales)	7 719	75°	3°
Índice de desarrollo humano	0.784	55°	10°
Escolaridad (% matrícula)	70	78°	17°
Exportaciones (% del total mundial)	2.4	13°	1°
Importaciones (% del total mundial)	2.5	12°	1°

Fuentes: Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo Mundial 2000-2001*
OMC, *Reporte anual 2000*.

Naciones Unidas, PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*.

serva que en relación con los de extensión territorial, población, producto nacional bruto y comercio exterior, nuestro país destaca por ocupar uno de los primeros 14 lugares en la clasificación mundial y uno de los tres primeros en América Latina (Banco Mundial, 2000). Sin embargo, en cuanto a indicadores sociales como el producto nacional bruto *per cápita* y éste con relación a la paridad del poder adquisitivo, ocupamos la posición 70 y 75, respectivamente. Según el Informe sobre el Desarrollo Humano 2000 (PNUD, 2000), el índice de desarrollo humano, que toma en cuenta la esperanza de vida, el alfabetismo de adultos, la matrícula escolar en los tres niveles y el producto nacional bruto per cápita, México se encuentra con un índice de 0.784 que lo ubica en la posición número 55 en el mundo y lo coloca por debajo de varios países de América Latina y el Caribe.

La realidad geopolítica y la historia

Otro aspecto que es necesario tomar en cuenta al analizar los elementos que condicionan o influyen en la política exterior es la realidad geopolítica de México. La vecindad inevitable; los 3 141 km de frontera que compartimos con el país más rico y poderoso del mundo, le ha costado a nuestro país una guerra, pérdidas territoriales, varias intervenciones y una constante intromisión en la política interna y una gran dependencia económica que se ha expresado en forma de una limitación a su libertad de acción política. Todo esto es consecuencia del valor estratégico que tiene México para los Estados Unidos, al encontrarse en su área prioritaria de seguridad dentro del sistema defensivo norteamericano enmarcada dentro de la concepción realista de la política exterior norteamericana. Sin embargo, hay que reconocer que este valor estratégico le ha dado a México, con relación a otros países latinoamericanos, mayor capacidad para negociar con Estados Unidos.

Así encontramos que todos los sucesos políticos que ocurren en México —incluidas las elecciones presidenciales recientes— y todo lo que el gobierno mexicano haga o deje de hacer, ha sido analizado en Estados Unidos desde el punto de vista estratégico. A pesar de estas limitaciones, México ha podido seguir en cierta medida una política exterior relativamente independiente. “Estados Unidos reconoce y acepta la necesidad de México de disentir de la política norteamericana en todo aquello que le resulte fundamental a México, aunque para Estados Unidos sea importante, más no fundamental. A cambio de ello México brinda su cooperación en todo aquello que siendo fundamental o aun importante para los Estados Unidos, no lo es para el país” (Ojeda, 1984:93). Los Estados Unidos han estado dispuestos a tolerar una política disidente por parte de México, en determinados momentos históricos, si esto ayudaba a fomentar la estabilidad política interna del país, ya que esta estabilidad, debido a la vecindad geográfica, ha estado integrada al sistema de seguridad estadounidense, que fue decisivo durante el período de la guerra fría.

En el momento actual, después de la desintegración de la Unión Soviética y del bloque socialista, se han modificado los temas que interesan a Estados Unidos con relación a México y que se inscriben dentro del concepto de su seguridad nacional. Entre ellos hay que destacar el narcotráfico, la migración de indocumentados, la protección del medio ambiente y la promoción de sus intereses comerciales y financieros. A partir de los años noventa se dio un cambio en la política exterior mexicana en relación con Estados Unidos; no solamente existe mayor cooperación en asuntos económicos, sino también se ha visto una mayor convergencia en la política —por ejemplo con relación a Centroamérica— y en el fortalecimiento de las instituciones internacionales.

La historia tiene gran importancia en la política internacional de los países. Las enseñanzas que nos proporciona sirven como objeto de análisis y punto de partida antes de tomar decisiones. Sin embargo, "... aunque a través de ella se transmiten las lealtades y los odios, y es el ejemplo pasado de la existencia de intereses comunes o contrarios, que pueden pervivir en el presente...no hay que exagerar el papel de la historia" (Seara, 1985:24). En la política exterior de México la historia pesa fuertemente. La incorporación de nuestro territorio al sistema internacional se da a partir de la colonización española. La metrópoli colonial rigió, durante casi tres siglos, las relaciones diplomáticas de la Nueva España y determinó la conquista de nuevos territorios, la explotación de recursos, el desarrollo de la minería, agricultura e industria, así como el establecimiento de los núcleos de población, en función de ese sistema internacional. Asimismo la colonización española determinó la integración de México a la cultura hispanoamericana, que a pesar de su diversidad, determinará uno de los principios de nuestra política exterior: la solidaridad latinoamericana.

Desde el movimiento de independencia, los mexicanos no hablan solamente de México, sino de América; Miguel Hidalgo extiende y firma los nombramientos militares como Generalísimo de América y desde el comienzo de los movimientos de independencia de Hispanoamérica existieron vínculos decisivos, como el señala-

miento de que la independencia de las naciones americanas era parte sustantiva, ineludible, de una idea colectiva y común que entrañaba, a la vez, a hombres y países (Alponte, 1993:15).

Principios y valores

La política exterior de México está solidamente fincada en los principios históricos establecidos en 1918 y que han sido elevados a rango constitucional desde 1988 en la fracción x del Artículo 89 de la Constitución. El Presidente de la República como dirigente de la política exterior y con facultad de celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado, debe observar los siguientes principios normativos: autodeterminación de los pueblos; no intervención; solución pacífica de las controversias; proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Es importante señalar que todos ellos forman parte integral de la Carta de las Naciones Unidas.

La política exterior de México se ha ajustado a otros preceptos como son: la defensa de los derechos humanos; defensa de la soberanía sobre los recursos naturales; defensa y práctica del derecho de asilo; búsqueda de una justicia económica internacional; búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional y la solidaridad latinoamericana.

Además de los principios, existen las doctrinas que ayudan a fundamentar nuestra política exterior, las más importantes son:

- La doctrina Drago enunciada en 1902 como protesta contra la intervención de Gran Bretaña, Italia y Alemania contra Venezuela por Carlos María Drago –ministro de Asuntos Exteriores de Argentina– expresa que el cobro coercitivo de deudas públicas quede prohibido en las relaciones internacionales. Esta doctrina fue aprobada e incorporada al sistema panamericano en la Convención sobre reclamaciones pecuniarias, pero fue violada con facilidad en distintas ocasiones.

- La doctrina Calvo de 1907, se refiere, a grandes rasgos, al principio de soberanía como principio opuesto al ejercicio de la protección diplomática de los extranjeros. Incorporada en el artículo 27 de la actual Constitución Mexicana, expresa que únicamente los mexicanos por nacimiento o naturalización tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras y aguas o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas, pero el Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Las doctrinas Carranza de 1918 y Estrada de 1930 se examinarán más adelante, pues han servido de sustento clave para la formulación de la política exterior y la actuación diplomática de México.

Se ha mencionado por algunos autores que en la política exterior mexicana se ha reivindicado continuamente la defensa de nuestros principios y del derecho internacional bajo la postura “según la cual ‘no tenemos intereses, sino puros principios’ hecho que ha sido calificado como una hipocresía diplomática. A la larga, esta utilización desafortunada de los principios socava cualquier apoyo interno para toda política exterior real (con costos, consecuencias y beneficios) y le confiere al país un halo soberbio y pontificante en la arena internacional” (Castañeda, 1987:165).

La esfera de la acción política exterior de cualquier sociedad no puede ser disociable ni separable de su política interna. La identificación de ellas exige una coherencia política.

No es la primera vez que se ha dicho ... que la política exterior de México, como patrimonio ético, como previsión y visión elaborada del mundo, como universo retórico o ritual, había presentado una imagen, en tanto que la política nacional discurría por caminos distintos. En suma, libertad, pluralidad, derechos humanos, federalismo, legitimidad de las decisiones políticas, representatividad, irrestricto respeto al derecho ajeno, voluntad pacificadora en las controversias internacionales, todo ello no se transportaba con la misma virtualidad y coherencia a la vida nacional... La coherencia entre la política

- La doctrina Calvo de 1907, se refiere, a grandes rasgos, al principio de soberanía como principio opuesto al ejercicio de la protección diplomática de los extranjeros. Incorporada en el artículo 27 de la actual Constitución Mexicana, expresa que únicamente los mexicanos por nacimiento o naturalización tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras y aguas o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas, pero el Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Las doctrinas Carranza de 1918 y Estrada de 1930 se examinarán más adelante, pues han servido de sustento clave para la formulación de la política exterior y la actuación diplomática de México.

Se ha mencionado por algunos autores que en la política exterior mexicana se ha reivindicado continuamente la defensa de nuestros principios y del derecho internacional bajo la postura "según la cual 'no tenemos intereses, sino puros principios' hecho que ha sido calificado como una hipocresía diplomática. A la larga, esta utilización desafortunada de los principios socava cualquier apoyo interno para toda política exterior real (con costos, consecuencias y beneficios) y le confiere al país un halo soberbio y pontificante en la arena internacional" (Castañeda, 1987:165).

La esfera de la acción política exterior de cualquier sociedad no puede ser disociable ni separable de su política interna. La identificación de ellas exige una coherencia política.

No es la primera vez que se ha dicho ... que la política exterior de México, como patrimonio ético, como previsión y visión elaborada del mundo, como universo retórico o ritual, había presentado una imagen, en tanto que la política nacional discurría por caminos distintos. En suma, libertad, pluralidad, derechos humanos, federalismo, legitimidad de las decisiones políticas, representatividad, irrestricto respeto al derecho ajeno, voluntad pacificadora en las controversias internacionales, todo ello no se transportaba con la misma virtualidad y coherencia a la vida nacional... La coherencia entre la política

exterior y la política nacional no radica en una fórmula conceptual vacía ni en la asunción puramente pragmática, de la compatibilidad entre estos dos ejes” (Alponte, 1993:11,12).

La formulación de la política exterior

El proceso de formulación de la política exterior, como ya se mencionó anteriormente, se encuentra determinado básicamente por los factores internos, y el nivel de implantación depende, en gran parte, de los sucesos y demandas del sistema internacional, es decir, de sus características estructurales, entre las que cabe mencionar: la correlación de fuerzas, la homogeneidad o heterogeneidad, las instituciones internacionales y la jerarquía entre los distintos actores del sistema internacional.

Para ser considerada política exterior, las relaciones internacionales deben ser oficiales y conducidas por agentes gubernamentales, por ello su formulación o diseño en México responde, principalmente, a un esquema presidencialista, en el que el Presidente de la República –apoyado por sus asesores– es el sujeto decisivo principal, el que a su vez cuenta con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la aplicación e implementación de las decisiones presidenciales. En este proceso, el poder legislativo, en este caso el Senado, únicamente se manifiesta como testigo de ésta decisión sin ser obstáculo para que ésta se lleve a cabo y aprueba dicha política.

Además del gobierno, existen otras fuerzas sociales y políticas que inciden, en mayor o menor grado en la formulación de la política exterior. La influencia ya señalada, de la opinión pública nacional e internacional, a través de algunos medios de comunicación, es cada vez más importante. Existen además otros actores no gubernamentales que pueden ejercer cierta influencia, entre ellos, los partidos políticos, las organizaciones empresariales, la iglesia, los sindicatos y los grupos étnicos. En el caso de México, los actores no gubernamentales, específicamente la sociedad civil mexicana, todavía no ha influido en forma considerable en las decisiones de política exterior (Velázquez, 199:126).

Las facultades y obligaciones del Presidente relativas a las relaciones internacionales se encuentran establecidas en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuyo Artículo 89, titulado "Son facultades y obligaciones del Presidente:" cabe señalar los siguientes apartados: x. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; iii: Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales con aprobación del Senado; vi: Disponer del total de las fuerzas armadas para la seguridad interna y defensa exterior y vii: Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa ley del Congreso de la Unión.

No obstante estas atribuciones que le otorga la Constitución debe indicarse, como menciona Seara (1985:63), que la intervención del Presidente es por lo general limitada y raramente va más allá de fijar los grandes lineamientos y cuando actúa personalmente lo hace para subrayar la posición de México, más que marcar un cambio en la política exterior.

En el proceso de toma de decisiones para la formulación de la política exterior de un Estado es necesario, una vez que ya se han analizado los factores internos y externos que explican las situaciones nacionales e internacionales, tomar en cuenta también las particularidades propias de las personas que toman las decisiones: personalidad, conocimiento, valores y percepciones que pueden llevar a elegir una política u otra y que imprimen a ésta su sello personal. Tomando en cuenta lo anterior, además de los principios e intereses nacionales y las características del sistema internacional, la política exterior de México –tanto su formulación como su implantación– ha estado, en parte, determinada por la personalidad, valores y ambiciones de cada uno de los gobernantes.

Como ya se hizo referencia, la participación del poder legislativo en este rubro es bastante limitada y puede enunciarse de la siguiente

manera: es facultad del Congreso expedir las leyes de organización del cuerpo diplomático y del cuerpo consular mexicano. Por su parte, el Senado tiene facultades exclusivas en lo que se refiere a la política exterior señaladas en el Artículo 76 de la Constitución, entre las que se encuentran: analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo, con base en los Informes Anuales presentados al Congreso; aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo y ratificar los nombramientos de ministros, agentes diplomáticos y consulares.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es la encargada de conducir las relaciones internacionales de México. Entre las múltiples funciones a su cargo, pueden señalarse las siguientes: interviene en la celebración de toda clase de acuerdos, tratados y convenciones en los que el país sea parte; dirige el Servicio Exterior Mexicano; imparte protección a mexicanos; participa en los organismos e instituciones internacionales a nombre de México; concede licencias o autorizaciones a extranjeros y legaliza documentos.

Es importante señalar que esta Secretaría de Estado cuenta, desde 1922, con el Servicio Exterior Mexicano (SEM), que es un servicio civil de carrera en la diplomacia mexicana al que se ingresa por concurso de oposición y se asciende a los diferentes niveles de la carrera diplomática por medio de un proceso de selección. Con objeto de coordinar las actividades relacionadas con la formación y actualización de recursos humanos, la preservación del acervo histórico-diplomático mexicano y la investigación sobre temas internacionales, la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con el Instituto Matías Romero. Asimismo, desde la actual administración fue creado el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI), órgano desconcentrado encargado de consolidar la cooperación internacional y que está vinculado a diferentes niveles de gobierno y de sectores.

El sistema internacional y la política exterior de México

La influencia del sistema internacional en la política exterior de México puede analizarse bajo el enfoque del sistema-mundo, que

considera que la unidad de este gran sistema es creada por el tipo de economía dominante, el cual determina la naturaleza y forma de cada una de las partes del sistema y de las relaciones entre ellas. Para los fundadores de esta corriente teórica, Wallerstein (1989) y Braudel (1986), la expansión mundial de la economía capitalista en el siglo xvi, determina una única división social del trabajo, una integración de los procesos productivos y un desarrollo entre sí a través del mercado. Taylor (1994) distingue tres elementos fundamentales en esta economía-mundo: un mercado mundial único, que es capitalista; un sistema de múltiples Estados competitivos que se encuentran en situaciones diversas de equilibrio de poder y una conformación de los procesos económicos por estructuras tripartitas, es decir, que operan en tres niveles: centro, periferia y semiperiferia. Esta manera de plantearlo permite hacer una reconstrucción histórica en los altibajos de la economía-mundo.

Puede asegurarse que la historia de los intereses globales es larga. Ya desde el siglo xvi Portugal y España se rigieron por un sistema global ideado por el Papa Alejandro vi y confirmado en gran parte por el Tratado de Tordesillas de 1494, en virtud del cual se repartían el mundo no europeo. En el siglo xvii los Países Bajos desafiaron a España en los dos extremos del mundo, en las Indias Occidentales y Orientales y emergieron como la gran potencia marítima y mercantil. En el siglo xviii Gran Bretaña y Francia se disputaron la posesión de diversas colonias. En el siglo xix, caracterizado por la supremacía británica, varias potencias europeas estuvieron implicadas en la famosa 'disputa por África' (Taylor, 1994:2, 3), y en el siglo xx el mundo ha vivido bajo la hegemonía de los Estados Unidos.

Partiendo de que nuestra política exterior no se implementa hasta que México se independiza, puesto que las relaciones exteriores de nuestro país eran llevadas a cabo por España, ésta también se vio sujeta a las políticas y cambios de poder que se suscitaron en Europa durante los tres siglos de dominación colonial, mismos que afectaron indirectamente a México. Puede mencionarse, concisamente, que el enriquecimiento de España por la conquista de América, la importancia de los puertos, de las líneas de navegación, el contenido del

comercio y el monopolio que se estableció fueron, junto con los conflictos europeos, las razones históricas para la aparición desde el siglo xvi de los piratas franceses, ingleses y holandeses protegidos por sus propios monarcas y, posteriormente, de las empresas comerciales y colonizaciones territoriales, no sólo en América, sino también en el sur de Asia, disputando a España el poder hegemónico mundial que tuvo durante esta época.

A partir de 1598, la guerra contra España por parte de los Países Bajos da inicio al período que se reconoce como la hegemonía holandesa en la cual "... el Estado fue un instrumento esencial usado por la burguesía holandesa para consolidar su hegemonía económica, misma que habían ganado originalmente en la esfera de la producción y que extendieron al comercio y a las finanzas" (Wallerstein, 1980, citado por Taylor, 1996:54).

A principios del siglo xix, durante el movimiento de independencia del territorio mexicano y al finalizar en Europa las guerras napoleónicas, las potencias vencedoras, Gran Bretaña, Prusia, el Imperio Austro-Húngaro y Rusia, realizaron el Congreso de Viena, considerado como un parteaguas en el sistema interestatal. El marco acordado en el Congreso de Viena en 1815 dio lugar al moderno sistema internacional, aunque no se crearon instituciones internacionales permanentes, proveyó por primera vez de una serie de normas para conducir las relaciones interestatales. En Europa, las grandes potencias acordaron las modificaciones territoriales después de las guerras napoleónicas que garantizaban las nuevas fronteras europeas. Esta pacificación de Europa se conoce como el *Concierto de Europa*,⁹ período durante el cual hubo frecuentes acuerdos, alianzas y reuniones entre ellas.

El reparto de poder surgido a partir del Congreso de Viena dio a las naciones vencedoras de las guerras napoleónicas el estatus de potencia; allí fue donde, por primera vez, los términos de grande y pequeña potencia se utilizaron en el vocabulario diplomático. To-

⁹ Este término es utilizado por diversos autores, entre ellos por Kissinger (1995:75-97) al analizar las alianzas europeas y el Congreso de Viena.

mando en cuenta el hecho de que únicamente asistieron países de Europa, es fácil distinguir, utilizando la terminología del sistema-mundo, que estas cuatro potencias constitúan el centro, el resto de Europa podía ser la semiperiferia y todo el mundo extraeuropeo la periferia.

Gran Bretaña era una de las potencias vencedoras que salió fortalecida del Congreso de Viena ya que –al igual que los holandeses en Westphalia– era el único participante que no tenía ambiciones territoriales en Europa, hecho que le dio una ventaja para alcanzar sus propósitos de dominio mundial en el período de la *Pax Britannica* (Taylor, 1996:64). Durante todo el siglo XIX fue la potencia hegemónica: dominaba el 46% del comercio mundial, los transportes y poseía territorios que abarcaban una extensión de más de 14 millones de km². La revolución industrial le dio un gran poderío económico y su política económica se transformó sustancialmente al pasar de sustentarse en los monopolios coloniales y mercados protegidos, al libre comercio. Parte de su gran estrategia consistió en mantener un balance de poder en Europa y en el dominio de los mares. La fuerza naval británica era la única que tenía alcance global proveyendo infraestructura para continuar sus aventuras coloniales, a través del ‘imperialismo económico’ que llevó a cabo en la India, China y América. La *Pax Britannica* fue una pacificación, no una paz acordada, y el argumento de que la economía internacional generaría una paz universal fue utilizado para sustentar el liberalismo del siglo XIX.

El dominio naval en el Océano Atlántico aseguró que no hubiera intervenciones europeas en las provincias iberoamericanas que estaban en proceso de independizarse, asegurando, de esta forma, la obtención de nuevos mercados en los Estados recién independizados. Como llegó a decir el Secretario Británico de Asuntos Exteriores, Lord Canning: “América Latina es libre y es nuestra”, citado por Taylor (1996:66), quien añade, no cabe duda que América Latina se conoció como el ‘imperio informal’ británico.

Al independizarse nuestro país, así como el resto de Iberoamérica, se impuso la hegemonía comercial y parcialmente política de Gran Bretaña, sustituyendo con su dominación indirecta a los colo-

nialismos español y portugués. Desde 1810 Latinoamérica quedó abierta a las mercancías inglesas; la invasión de sus productos arruinó manufacturas existentes y tuvo un efecto negativo para la industrialización de la región (Boesner, 1990:127-131). En su política de expansión comercial en América Latina, los británicos fueron apoyados en muchos casos por los franceses, no así por los estadounidenses, con los que existió una rivalidad constante.

Aunque se examinará con mayor detalle en la historia diplomática de México, nuestro país fue víctima desde el siglo XIX del expansionismo de Estados Unidos, bajo la concepción del 'excepcionalismo americano' expresado en la Doctrina Monroe y el destino Manifiesto, que provocaron, después de la guerra y el Tratado de Límites de 1848, la pérdida de la mitad del territorio. A finales del siglo XIX, un nuevo ciclo expansionista caracteriza a la política exterior de Estados Unidos; se encuentra en una etapa de gran crecimiento económico, sostenido por una dinámica estructural, ya claramente monopolista; es ya el país más rico del mundo, decidido a una intensa y sostenida expansión imperial.

Este carácter expansionista de la política exterior norteamericana era expresado tanto en el terreno militar como en el de las inversiones de capital y de las empresas. En México, el capital norteamericano se invirtió fundamentalmente en empresas mineras y petroleras.

Unos meses antes de acabar la Primera Guerra Mundial, en la cual participó Estados Unidos junto con las potencias aliadas, el entonces presidente Woodrow Wilson (1912-1921) presentó ante el Congreso de su país los célebres '14 puntos' que sirvieron de base para la rendición de Alemania y que respondían a las aspiraciones geopolíticas de los Estados Unidos de principios del siglo XX y que darían inicio y consolidarían el llamado 'siglo americano'. Un año después, a principios de enero de 1919, se firma en París el Tratado de Versalles, que incorpora estos puntos, se imponen medidas militares y económicas para debilitar al Estado alemán, se configura un nuevo esquema territorial al perder Alemania territorios y desintegrarse los imperios Otomano y Austro-Húngaro, y se crea en Ginebra la primera organización internacional de carácter universal: la Sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones, que fue concebida como una expresión del principio de seguridad colectiva para lograr la paz, se distinguía del concepto de equilibrio de poder bajo el cual los diplomáticos europeos habían basado su política para lograr la paz. Uno de sus principios más importantes fue la garantía de independencia e integridad territorial de todos y cada uno de sus miembros, así como el compromiso de alianza contra cualquier ataque externo y el uso de medidas –económicas, financieras o militares– para terminar con dicha agresión.

Los miembros originales fueron 31 Estados, que incluían a cinco países del imperio británico: Canadá, Australia, África del Sur, Nueva Zelanda y la India. México ingresó en 1931 y, en un momento u otro, hubo un total de 64 países miembros de la organización ginebrina (Seara, 1982:27-31). Durante la primera década de existencia, la Sociedad de Naciones tuvo algunos éxitos, a pesar de la ausencia de Estados Unidos, quien había sido su promotor original y cuyo ingreso no se realizó ante la negativa del Senado de ratificar los acuerdos. Sin embargo, a partir de la crisis económica de 1929, el surgimiento de regímenes autoritarios en Alemania e Italia, la agresión japonesa en Manchuria y de Italia en Abisinia, así como la guerra civil española, mostraron los fracasos de esta organización en los asuntos internacionales de importancia.

Es importante indicar que en la estructura y funcionamiento de la Sociedad de Naciones se estableció el Consejo de la Sociedad de Naciones, compuesto por los miembros permanentes: potencias aliadas vencedoras de la primera guerra mundial y asociadas- a los que “incumben las más grandes responsabilidades, sobre todo en caso de crisis internacional y, especialmente, si se tratare de aplicar las sanciones previstas en el Artículo 16” (Manual de la Sociedad de Naciones, 1939:84) y por cuatro miembros no permanentes. Como puede verse, se mantiene la estructura tripartita y este modelo se implantará en la Organización de Naciones Unidas con la creación del Consejo de Seguridad.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos emerge como la nación más rica y poderosa de la Tierra, por lo tanto, toda la

política interna y externa tiene como objetivo el mantenimiento de esa posición desde entonces hasta nuestros días. Como señalaba Vivó (1943:427): “El papel predominante que Estados Unidos asumirá en la economía mundial será de tal fuerza que no necesitará de expansión territorial alguna.”

El hecho más importante ocurrido en el escenario internacional de la posguerra es la fundación de la nueva organización internacional: la Organización de Naciones Unidas (ONU), creada a instancias del presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt (1932-1945), considerado como el arquitecto de la *Pax Americana* al ser el impulsor del nuevo orden geopolítico establecido al finalizar la Segunda Guerra Mundial (O’Loughlin, 1994:210-212). Como antecedentes para la creación de la organización pueden señalarse la Carta del Atlántico de 1941; la Conferencia de Alimentación y Agricultura en mayo de 1943 y, posteriormente en julio de 1944, en la conferencia de Bretton Woods, la creación de dos instituciones financieras internacionales: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo. Finalmente la conferencia que habría de dar nacimiento a la nueva organización internacional se llevó a cabo en la ciudad de San Francisco del 25 de abril al 26 de junio con la asistencia de 50 Estados que habían firmado la declaración de las Naciones Unidas y habían declarado la guerra a las potencias del eje.

Los propósitos de la organización eran mantener la paz y la seguridad internacionales, al fomentar entre las naciones relaciones de amistad y resolver los problemas internacionales a través de la cooperación internacional: económica, social, cultural o humanitaria y en el desarrollo y estímulo al respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Como órgano deliberativo se estableció la Asamblea General compuesta por todos los representantes de los Estados miembros y por los observadores permanentes. Además de la Asamblea general, la organización cuenta, desde su inicio, con el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

De todos ellos el que más inquietudes ha ocasionado es la presencia y funcionamiento del Consejo de Seguridad. Las funciones que debe realizar son: *a)* mantener la paz y la seguridad internacionales; *b)* arreglar de forma pacífica las controversias y buscar solucionarlas mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación o el arbitraje; *c)* imponer medidas destinadas a la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, de las comunicaciones e incluso romper las relaciones diplomáticas; *d)* hacer recomendaciones para el desarme y la regulación de armamentos, y *e)* hacer recomendaciones para la admisión de nuevos miembros, antes de que la Asamblea General efectúe su admisión. Lo que más desagrado ha provocado es el derecho de veto que tienen los cinco miembros permanentes: Estados Unidos, URSS / Federación de Rusia, Gran Bretaña, Francia y China. Asimismo conforman el Consejo de Seguridad diez miembros no permanentes que son elegidos por la Asamblea General para desempeñar su puesto por un plazo de dos años

Al efectuar un breve análisis del derecho de veto que los cinco miembros permanentes han hecho durante estos 55 años, se observa que éste ha sido ejercido en 247 ocasiones y fue utilizado indiscriminadamente por la Unión Soviética y por los Estados Unidos dificultando sobremanera las actividades de la organización en materia de seguridad internacional, ya que, por encima de los principios consignados en la Carta de las Naciones Unidas, prevaleció la confrontación ideológica.¹⁰

Durante casi 45 años el mundo estuvo dividido en dos bloques de poder, dos sistemas económico-políticos disputándose zonas de influencia. En este esquema bipolar las dos grandes potencias determinaban las reglas del juego al interior de sus bloques: el modelo político, la organización productiva, el tono de la cultura y las alianzas territoriales. Como señala Luis Maira (1993:181):

¹⁰ En los primeros años (1946-1965) la Unión Soviética hace uso del veto en 105 ocasiones, de un total de 120 hasta el año 2000, mientras que Estados Unidos, de un total de 72 vetos emitidos, la mayoría de ellos, 60 fueron en la década de los años ochenta (Global Policy, 1988).

A cambio de la adhesión otorgaban protección militar y daban ayuda económica. El período de la guerra fría tuvo sus reglas. Durante los cuarenta y dos años que transcurrieron entre la proclamación de la doctrina Truman de 1947, y la caída del Muro de Berlín, en noviembre de 1989, el sistema internacional funcionó de acuerdo a reglas conocidas. Se podía estar de acuerdo o no con sus fundamentos, pero no existían dudas de quiénes eran los actores centrales del sistema, qué cuotas de poder tenían, cómo organizaban sus decisiones o cuál era su interpretación respecto al alcance de su interés nacional dentro del funcionamiento global (Maira, 1993:181).

La característica más importante de la política exterior norteamericana a partir de la década de los años cincuenta ha sido lograr la unidad de intereses económicos, políticos y de seguridad. Los objetivos económicos, los fines políticos y las consideraciones estratégicas se funden en una unidad para fijar los lineamientos de la política. La economía depende de los mercados externos, de las fuentes de materias primas en el exterior, de las operaciones de las empresas norteamericanas y de las inversiones internacionales, todos estos aspectos son importantes para fijar los objetivos de la política exterior. Al mismo tiempo, la fuerza militar y la influencia política de los Estados Unidos mantiene las condiciones para que se den esas relaciones económicas favorables sin descuidar la carrera armamentista, como parte de la política de disuasión y mantenimiento de la supremacía mundial. Esta política diseñada desde la posguerra es la misma que se ha mantenido hasta la actualidad y que le dado la supremacía mundial.

El derecho a la autodeterminación de los pueblos, principio establecido en la Carta de las Naciones Unidas y con el cual coincidieron tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética, dio lugar a un gran movimiento de descolonización que se propagó a todos los territorios que aún pertenecían a una metrópoli colonial. El proceso, iniciado desde 1946, tuvo variantes de acuerdo con el momento en que se realizó, las condiciones propias de cada país, la fuerza de los

movimientos nacionalistas, así como de las características particulares del sistema colonial al cual pertenecían. La lucha por la soberanía y la autonomía estuvo estrechamente ligada a la lucha por la liberación del dominio colonial (Figura 2). Estos países recién independizados fueron reconocidos por la comunidad internacional y aceptados como miembros de la Organización de Naciones Unidas, conquistaron la soberanía *de jure* pero su condición de dependencia económica no logró cambiar. Su débil y endeudada economía los ha hecho cada vez más vulnerables a las fuerzas y relaciones económicas sobre las cuales tienen poco o ningún control (Held, 1997:109).

La confrontación ideológica entre las dos grandes potencias y los conflictos regionales que se suscitaron en el marco de esta bipolaridad, originó que un grupo de países medianos y pequeños crearan, a principios de la década de los años sesenta, el movimiento de países no alineados, que llegó a contar con más de cien países miembros.

Las grandes transformaciones ocurridas en la escena internacional desde 1989, el fin de la guerra fría, la desintegración de la Unión Soviética y Yugoslavia, la separación de Checoslovaquia y la unificación alemana, por mencionar algunos de ellos, han dado lugar a que el mapa geográfico-político se haya visto numerosas veces modificado, desde la década de los años noventa a la fecha. Las consecuencias de estos acontecimientos y el predominio de las cuestiones económicas han determinado en el momento actual las relaciones internacionales entre los países.

La sociedad internacional actual es sumamente compleja, ha desbordado los planteamientos interestatales, en ella actúan a nivel global un número creciente de fuerzas que no sólo escapan al control de los gobiernos, sino que influyen en ellos y con frecuencia imponen sus decisiones (Seara, 1993:30).

Estas transformaciones políticas de fin de siglo están cada vez más vinculadas a la interdependencia económica entre los países. Los procesos de globalización no son uniformes, ya que acontecen en tiempos y espacios distintos con desigualdades territoriales y sectoriales y son procesos que pueden tener alcance mundial, regional, nacional y local. Incluyen todo tipo de elementos, económicos, polí-

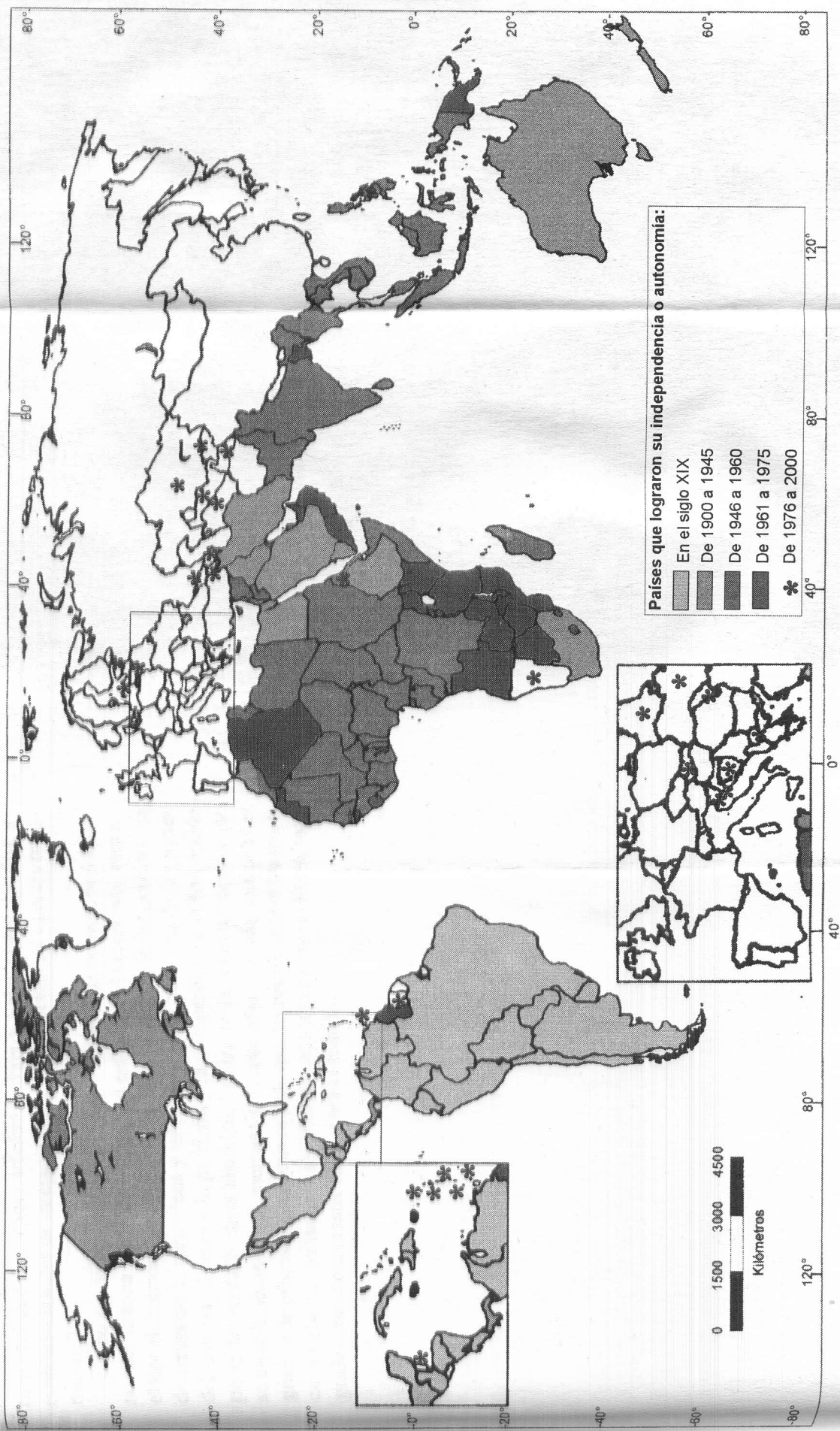


Figura 2. Etapas de la descolonización (Fuentes: Marenches, A. 1989; Chaliand and Rageau, 1988).

ticos, culturales y, como señalan Bokser y Salas (1999:25, 26), se expresan en redes de interacción entre instituciones y agentes transnacionales.

Como puede apreciarse en el breve análisis de la evolución histórica del sistema internacional, bajo el enfoque de la economía-mundo, el tipo de economía dominante, es decir, la expansión capitalista, ha determinado la naturaleza y relaciones entre cada una de las partes del sistema: el centro, la periferia y la semiperiferia que han estado presentes en cada etapa histórica. Las interrelaciones tripartitas que se establecieron por el mercado determinaron, además de una integración de procesos productivos y de una división social del trabajo, características políticas y sociales en cada una de las regiones, integradas como elementos en el sistema-mundo.

III. HISTORIA DIPLOMÁTICA DE MÉXICO

La historia de la diplomacia mexicana y, por tanto, del servicio exterior, no puede desvincularse de la historia general del país. Forma con ella un todo porque, en la generalidad de los casos, los acontecimientos y las situaciones en el doble plano, bilateral o mundial, la han ido conformando. La actividad diplomática, considerada como la ejecución de la política internacional, pasa así a formar parte de la historia.

La primera definición de la política exterior de México (Seara, 1985:38) fue redactada en un informe presentado a la Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, el 29 de diciembre de 1821. En él se clasificaron las relaciones exteriores de México en función de cuatro categorías:

- por la naturaleza; que comprendía a las naciones limítrofes, tribus de indios, angloamericanos, las Provincias Unidas de Centroamérica y Rusia;
- por dependencia; que comprendía a territorios que en cierta medida habían dependido de la Nueva España como Cuba, Puerto Rico, Filipinas y las Marianas y que aun eran posesiones españolas;
- por necesidad; se buscaban relaciones con la Santa Sede y
- por política; con España, Francia y los demás países latinoamericanos. Desde el inicio del movimiento de independencia la relación

con Hispanoamérica fue determinante para México, no sólo se tuvo contacto con Simón Bolívar sino que el primer representante diplomático nombrado en 1810 como Embajador y Plenipotenciario ante el Congreso de Estados Unidos de América fue don Pascasio Ortiz de Letona, un guatemalteco, aunque desafortunadamente no pudo lograr el reconocimiento de ese país. Asimismo un ecuatoriano, Vicente Rocafuerte, fue propuesto como Secretario de la Legación Mexicana en Londres en 1824, con el objetivo de establecer las relaciones con Gran Bretaña (Alponte, 1993:12-14).

Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas

Durante el largo período que va desde la consumación de la Independencia hasta la restauración de la República en 1867, la política exterior de México tuvo que ser, fundamentalmente defensiva. Después de proclamada su independencia, México enfrenta, entre otros, dos problemas políticos fundamentales: consolidarse internamente como nación y obtener el reconocimiento y respeto como Estado por parte de la comunidad internacional. Los primeros países que reconocieron al México independiente fueron: Chile, Colombia y Perú. En 1823 lo hizo Estados Unidos, y en 1825 se firmó el Tratado de Amistad y Comercio con Gran Bretaña; con Francia se dieron varios acuerdos y finalmente fue firmado el tratado en 1831. México buscó afanosamente el reconocimiento por parte del Vaticano que fue finalmente conseguido en noviembre de 1836 firmándose, un mes después, con España el Tratado de Paz y Amistad (Seara, 1985:38).

Como puede observarse (Figura 3), una gran parte de los países de América Latina, además de los tres mencionados, otorgan su reconocimiento al México independiente: Brasil, Argentina, Chile, Guatemala, Haití, Paraguay, Perú y Venezuela. En Europa: Dinamarca, los Países Bajos, Bélgica, los estados alemanes de Prusia, Hannover y Sajonia, el reino de Noruega y Suecia y unos años más tarde el Imperio Austro-Húngaro y el Imperio Otomano.

A lo largo de casi todo el siglo XIX, México tiene que hacer frente a las amenazas provenientes del exterior por parte de las potencias

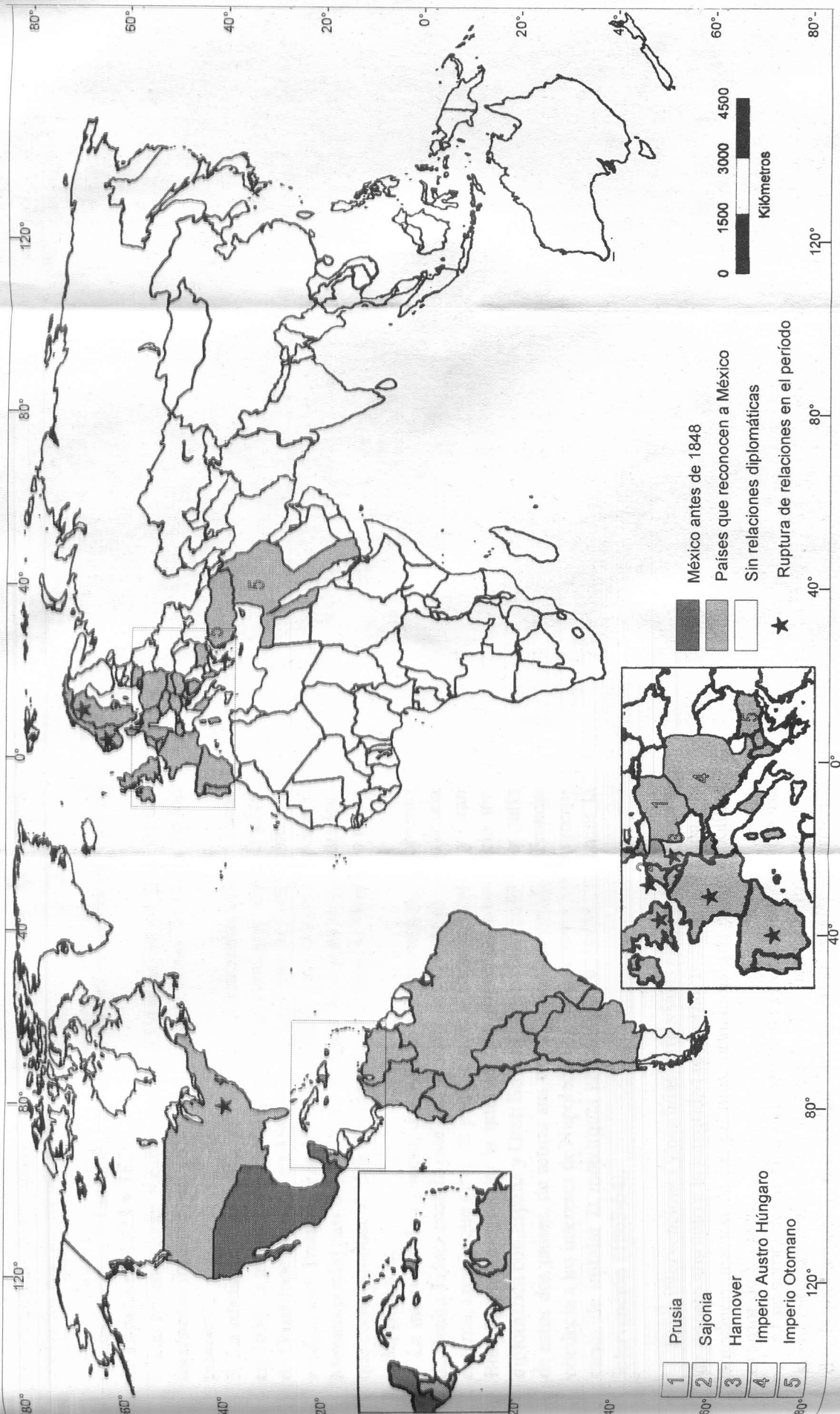


Figura 3. Historia de las relaciones diplomáticas de México I: Reconocimiento al México independiente: 1821-1860 (Fuente: "Diplomacia I", *Atlas Nacional de México*, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991).

europas y de la expansión territorial estadounidense. Entre estos conflictos pueden mencionarse:

1. Los intentos fallidos de recuperación del territorio, por parte de España en 1823 y 1829.
2. Las reclamaciones y exigencias de indemnización por parte de comerciantes franceses en 1837-1838 conocida como 'la guerra de los pasteles'.
3. La pérdida de territorio, primero con la independencia de Texas en 1836, la guerra con Estados Unidos que concluye con el Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848 y posteriormente la venta realizada mediante el Tratado de la Mesilla de 1853. Durante estos procesos México perdió casi dos millones y medio de kilómetros cuadrados, que correspondían al 55% del territorio que tenía al momento de su independencia.
4. La intervención francesa, que tuvo su origen durante el gobierno de Benito Juárez cuando éste decide suspender los pagos de la deuda externa, suceso que sirve de justificación a España, Francia y Gran Bretaña para emprender la intervención tripartita. La negociación diplomática con España y Gran Bretaña llevó a la decisión, por parte de estos dos países, de retirar sus tropas; mientras que para Francia obedecía a los intereses de Napoleón III y de los conservadores mexicanos de instalar la monarquía en México, se realiza entonces la intervención (1863-64).

Estas intervenciones y pérdidas territoriales refuerzan la posición de respeto absoluto a la integridad territorial, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, principios que rigen la política exterior de México.

Al principio de su vida independiente el concepto de soberanía significaba sobrevivencia y después de la guerra con Estados Unidos la preocupación primordial fue preservar intacto el territorio nacional, de aquí que la soberanía se identificara primordialmente con mantener la integridad territorial. Cuando las grandes potencias sustituyeron su expansionismo territorial por el económico, la prin-

cial preocupación de México en el ámbito externo fue evitar, dentro de lo posible, que los asuntos económicos fueran utilizados como pretexto para ejercer intromisiones políticas; la soberanía se entendía, por lo tanto, como sinónimo de autodeterminación y de no intervención.

Como puede observarse (Figura 4) los países que habían reconocido a México y que suspenden o rompen relaciones diplomáticas durante este período son: Estados Unidos, España, Gran Bretaña, Francia, y posteriormente el Imperio Austro-Húngaro, la Santa Sede, Bélgica, Países Bajos, y el reino de Noruega y Suecia.

Después de la revolución se inició una nueva etapa de la diplomacia mexicana. Si bien los principios de política exterior de México empezaron a gestarse durante el siglo pasado, es hasta que asume el poder Venustiano Carranza cuando éstos asumen carácter doctrinario oficial. El objetivo principal de su política exterior era mantener a toda costa la soberanía de México oponiéndose a la intervención diplomática y militar especialmente norteamericana, asegurando que estaba dispuesto a la colaboración pero no a la supervisión, apelando a la solidaridad latinoamericana en defensa del principio de la no intervención. Estableció las bases de la política exterior del México actual, cuyas directrices fundamentales se derivan de la Constitución de 1917 y se expresaron sobre todo ante los problemas internacionales que en esa época enfrentó nuestra nación.

Así la Doctrina Carranza, enunciada en 1918, proclamaba este principio de la no intervención que fue su aportación más importante a la política exterior. El presidente mexicano propuso a Estados Unidos el reconocimiento sin condiciones, no negociar asuntos internos en foros internacionales y no dar marcha atrás al artículo 27 constitucional. Esta posición nacionalista mexicana no agradó a Estados Unidos y al formarse la Sociedad de Naciones en 1919, a iniciativa del Presidente Wilson, México no fue invitado a participar (SRE, 1985:237-249).

Unos años más tarde, en 1930, se formula la Doctrina Estrada o del Reconocimiento de gobiernos, que es uno de los fundamentos de la política exterior de México, enunciada por el entonces Secretario

de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada, según la cual se trataba de evitar que los países condicionaran —a cambio de determinadas obligaciones— el reconocimiento a los gobiernos de países como México, ya que ello implicaba una forma de intervencionismo. Los aspectos más importantes que enuncia la Doctrina Estrada son:

... México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados, en cualquier sentido, por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros.

En consecuencia, el gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente a sus agentes diplomáticos... sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o subsistir a sus gobiernos o autoridades (SRE., 1985:167).

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y ante los acontecimientos mundiales que se viven en esos años, se tiene la necesidad de reincorporar al país a las relaciones internacionales. México participa activamente con una política exterior nacionalista y destaca su actuación en los siguientes campos: *a*) busca la solidaridad continental y vuelve los ojos hacia América Latina donde desarrolla una amplia actividad en las Conferencias Interamericanas; *b*) en la Sociedad de Naciones (organismo al que México había ingresado en 1931) condena la invasión de Japón a Manchuria, de Alemania a Austria, defiende a Etiopía frente a la invasión italiana, da su apoyo a la República española y condena al régimen franquista, y *c*) ante la política del gobierno norteamericano del 'buen vecino' menos agresiva hacia América Latina, Cárdenas propicia una disminución de la tensión entre los dos países.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial cesó el temor de una intervención estadounidense directa en México, al iniciarse un nuevo espíritu de cooperación en las relaciones entre ambos países, por lo que en esos años la principal preocupación fue "... la de no dejarse arrastrar por los Estados Unidos a aventuras de la guerra fría y la de que éstos no convirtieran los acuerdos interamericanos en un instrumento de su propia política exterior" (Ojeda, 1984:4).

En el contexto del continente americano, hacia el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1947, se suscribió en Río de Janeiro la primera comunidad de defensa panamericana que convertía a todos los Estados en guardianes de la Doctrina Monroe y también contra un agresor del propio hemisferio americano. Este sistema de seguridad colectiva regional fue formalizado como tratado permanente y llamado Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en el cual Estados Unidos, como potencia principal del tratado, estaría dispuesto a defender este hemisferio, empleando el término 'perímetro de defensa', es decir, la zona de seguridad de Estados Unidos.

México participa en 1945 en la creación de la Organización de Naciones Unidas como miembro original y en 1946, respetando la política pacifista defendida por nuestro país, fue elegido como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Tuvo una activa intervención en la admisión de nuevos miembros de las Naciones Unidas, en los casos de Irán y de la dictadura militar en España. Debe señalarse que después de esta primera participación nuestro país se alejó del Consejo por un período de 34 años, hasta 1980-81, cuando ocupó por segunda ocasión el lugar como miembro no permanente del Consejo (Montaño, 1992).

En la misma época, en 1948, se funda en el hemisferio americano la Organización de Estados Americanos (OEA) como un organismo internacional regional, reconocido como tal por las Naciones Unidas. Sin embargo, conforme la guerra fría fue aumentando en intensidad, la OEA se hizo, en la práctica, cada vez más sumisa a los intereses estadounidense y muchas veces, como en el caso de la intervención estadounidense en la República Dominicana, que contó con la sanción legal por parte de la OEA, dio lugar a la frialdad de México en sus relaciones con este organismo.

A partir del gobierno de Miguel Alemán, todos los presidentes mantuvieron una continuidad en la política exterior de México que se caracterizó por la reafirmación de sus principios, apoyada siempre en el derecho internacional. Al inicio de la década de los años sesentas México adopta una posición distinta a la de los demás países latinoamericanos y netamente contraria a Estados Unidos, al apoyar al gobierno de Fidel Castro, en contra de las sanciones impuestas y no suscribiendo la resolución que excluyó a Cuba de la OEA. Sin embargo, los mayores cambios en la política exterior comienzan desde la presidencia de Luis Echeverría al colocar al gobierno mexicano a la vanguardia de las reivindicaciones de los países del tercer mundo y adoptando, en varias ocasiones, posturas inconvenientes o contrarias a las norteamericanas, que llevaron a Estados Unidos a ejercer una gran presión política y económica hacia México en los últimos meses de su gobierno (Figura 5).

A finales de la década de los años setenta se empezó a instrumentar una política exterior más progresista que ampliara y diversificara nuestras relaciones internacionales y que fortaleciera la presencia y la participación de México. Esta nueva política se denominó política exterior activa. Durante la presidencia de López Portillo, con el descubrimiento y la posterior explotación de grandes yacimientos de petróleo, se reforzó la posición negociadora de México, especialmente en el marco de las relaciones norte-sur. Como señala G. González (1983:71), una de las expresiones de la nueva orientación de la diplomacia fue el importante papel que jugó México como promotor, organizador y sede de la Junta Cumbre de Cancún en octubre de 1981. Esta iniciativa tuvo como objetivo mostrar la capacidad diplomática del país para diseñar, convocar e implementar nuevas formas de negociación entre distintos bloques de países con niveles de desarrollo e intereses diversos. El entonces presidente impulsó una política hacia Nicaragua, rompiendo relaciones diplomáticas con el gobierno de ese país, aumentando las posibilidades de un triunfo de la revolución sandinista y el derrocamiento del dictador Somoza. México brindó, durante los años siguientes, ayuda al gobierno sandinista en diversos campos. En 1980 retiró al embajador en El Salvador y

una año después le reconoció, al igual que Francia, carácter político al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional.

Desde el inicio del gobierno de Miguel de la Madrid, Centroamérica continuó siendo el centro de la política exterior. Ante la posibilidad de que el conflicto se extendiera a toda la región, México adoptó una estrategia para buscar una solución al conflicto- siempre en el marco de los principios de política exterior- participando activamente en un foro multilateral con fines específicos, como fue el Grupo Contadora. Una de las acciones más importantes de ese sexenio fue haber elevado los principios de la política exterior a rango constitucional, para facultar y obligar al Presidente de la República a dirigir sus relaciones, tratados y convenios internacionales bajo estas normas. También, por primera ocasión, los objetivos, las estrategias, las metas y las líneas generales de la política exterior fueron inscritas dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Las grandes transformaciones políticas y económicas ocurridas a partir del inicio de la década de los años noventa han influido en la formulación e implantación de la política exterior de México y, dado que estas características siguen vigentes en el sistema internacional, las particularidades más relevantes serán examinadas en el siguiente capítulo al analizarse las relaciones diplomáticas en la actualidad.

Como conclusión y con el objeto de sintetizar la historia diplomática se incluyen a continuación las Figuras 6, 7, 8 y 9, en las que se esquematiza la evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de América, Europa, Asia, África y Oceanía, señalando el momento de su establecimiento y, cuando sea el caso, si hubo rompimiento o suspensión temporal de relaciones.

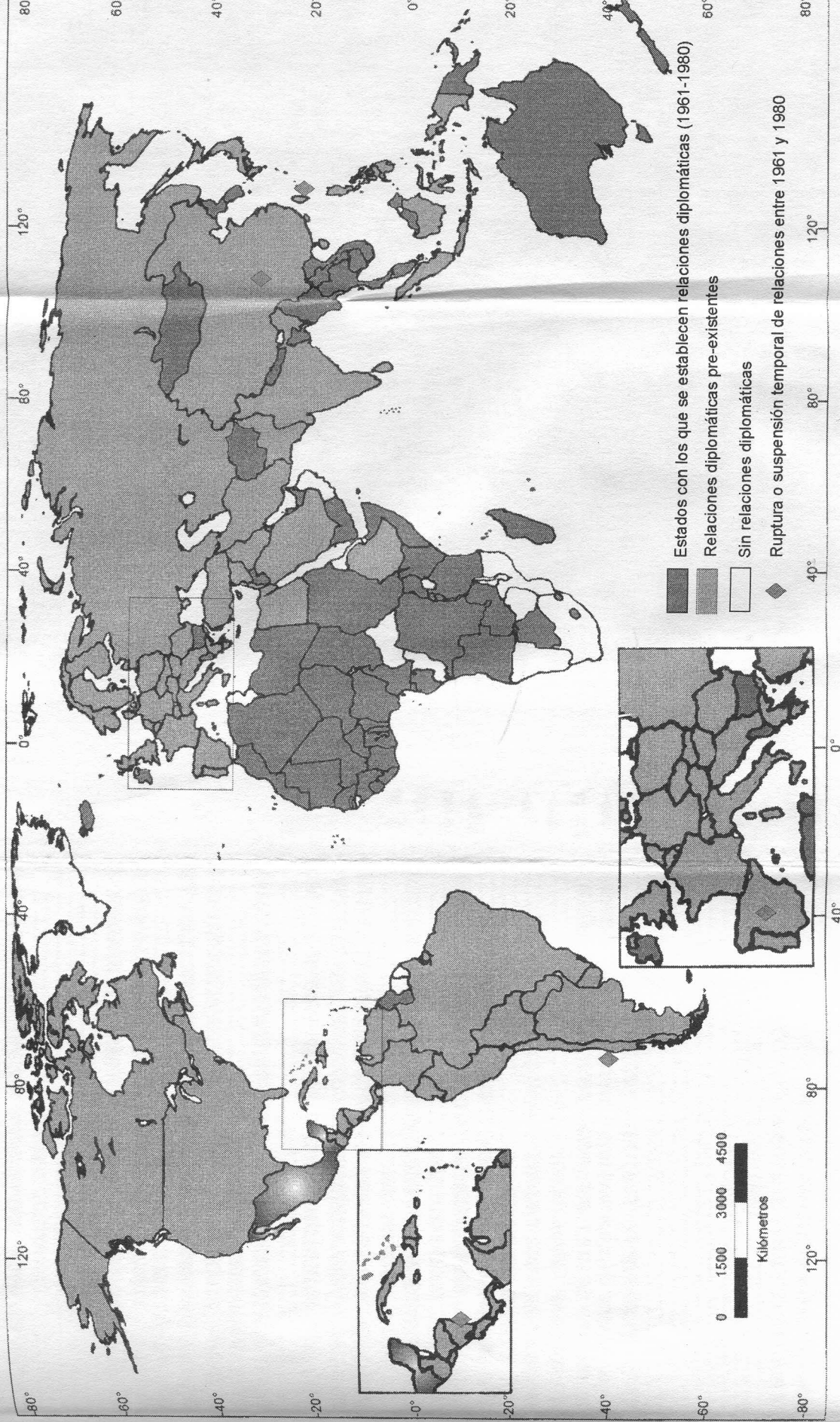


Figura 5. Historia de las relaciones diplomáticas III. Establecimiento de relaciones diplomáticas entre 1961 y 1980 (Fuente: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991).

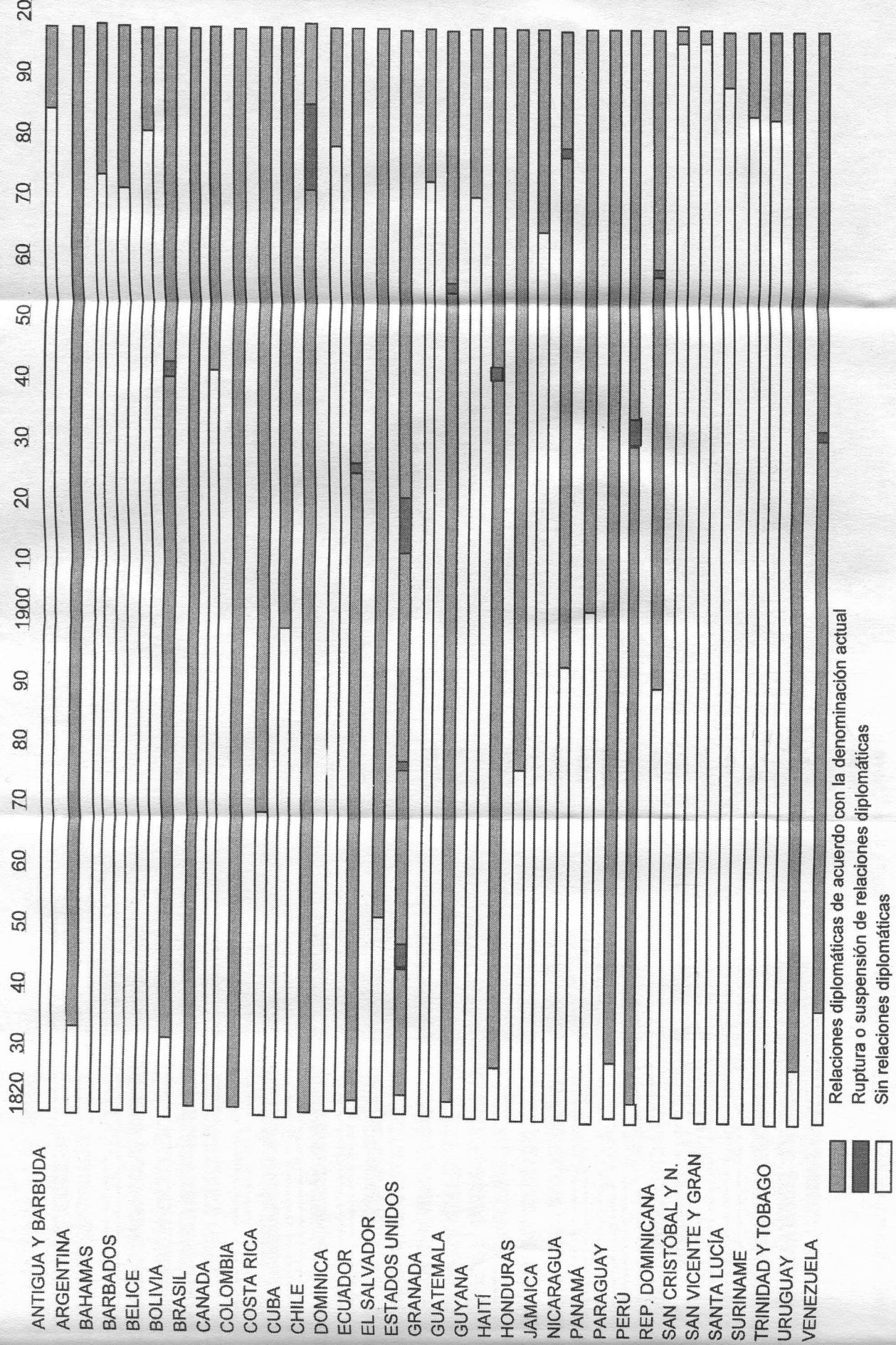


Figura 6. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de América (Fuentes: "Diplomacia I", *Atlas Nacional de México*, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; SRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

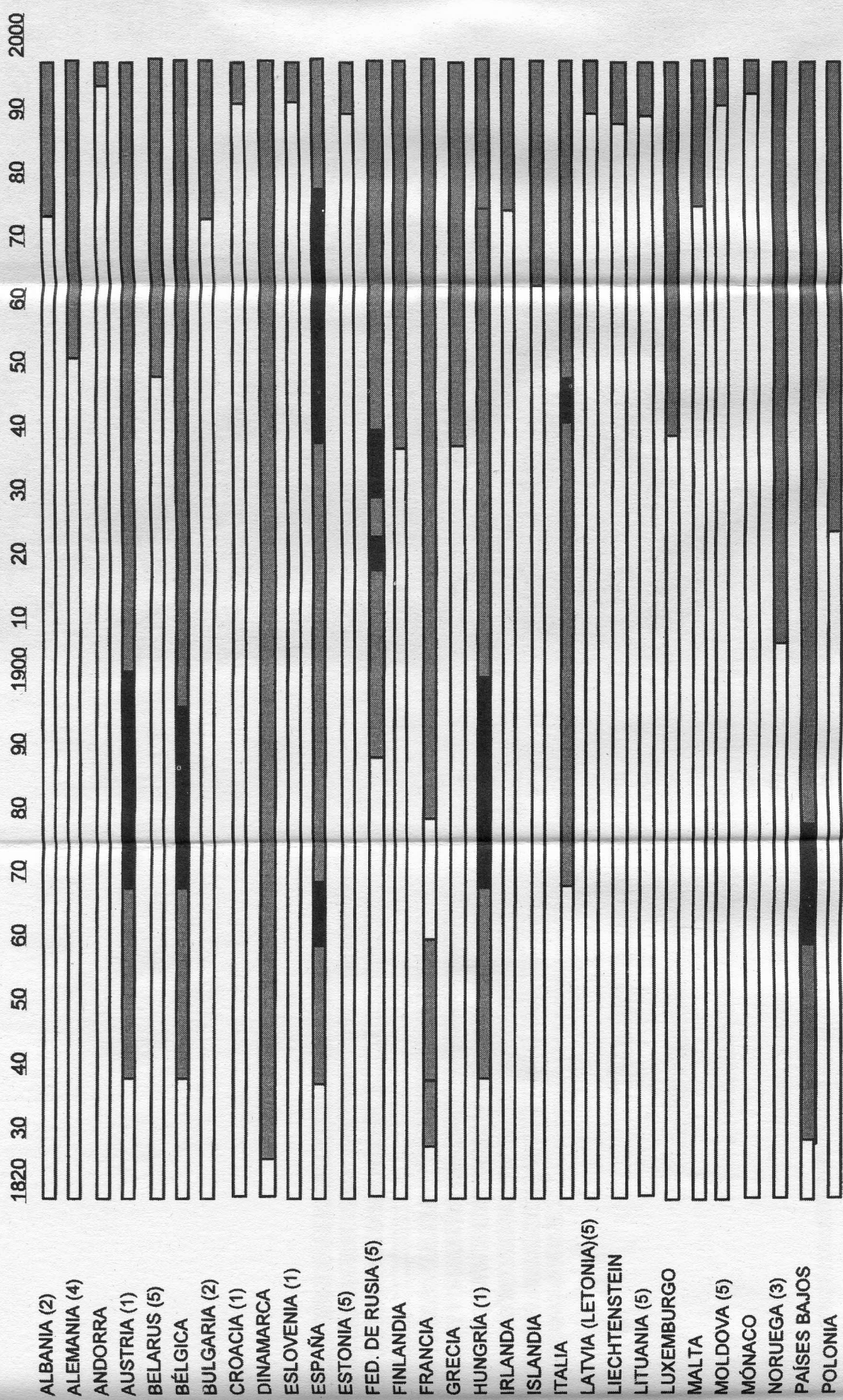


Figura 7. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Europa (Fuentes: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; sRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

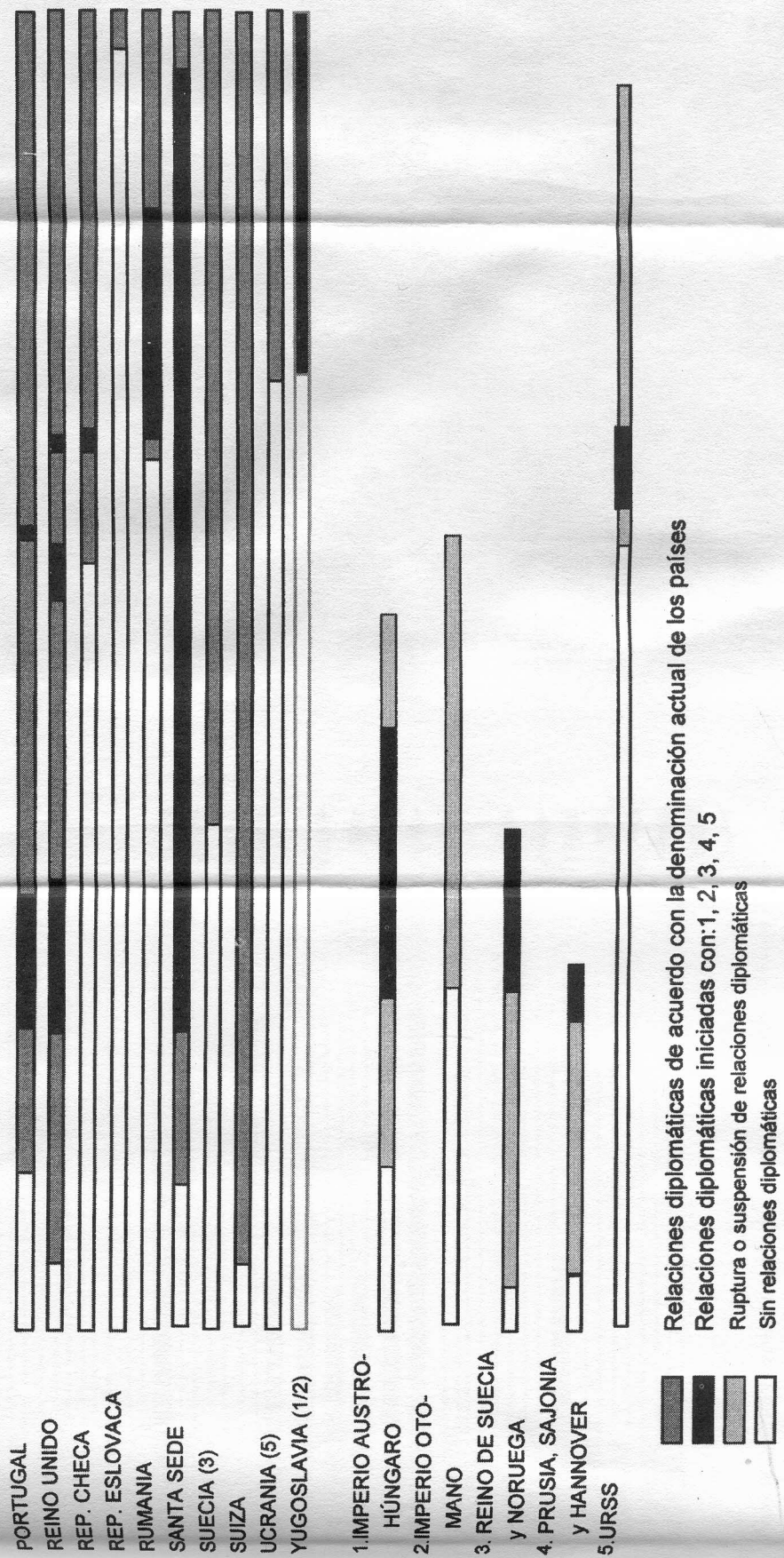


Figura 7. (continuación). Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Europa (Fuentes: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; SRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

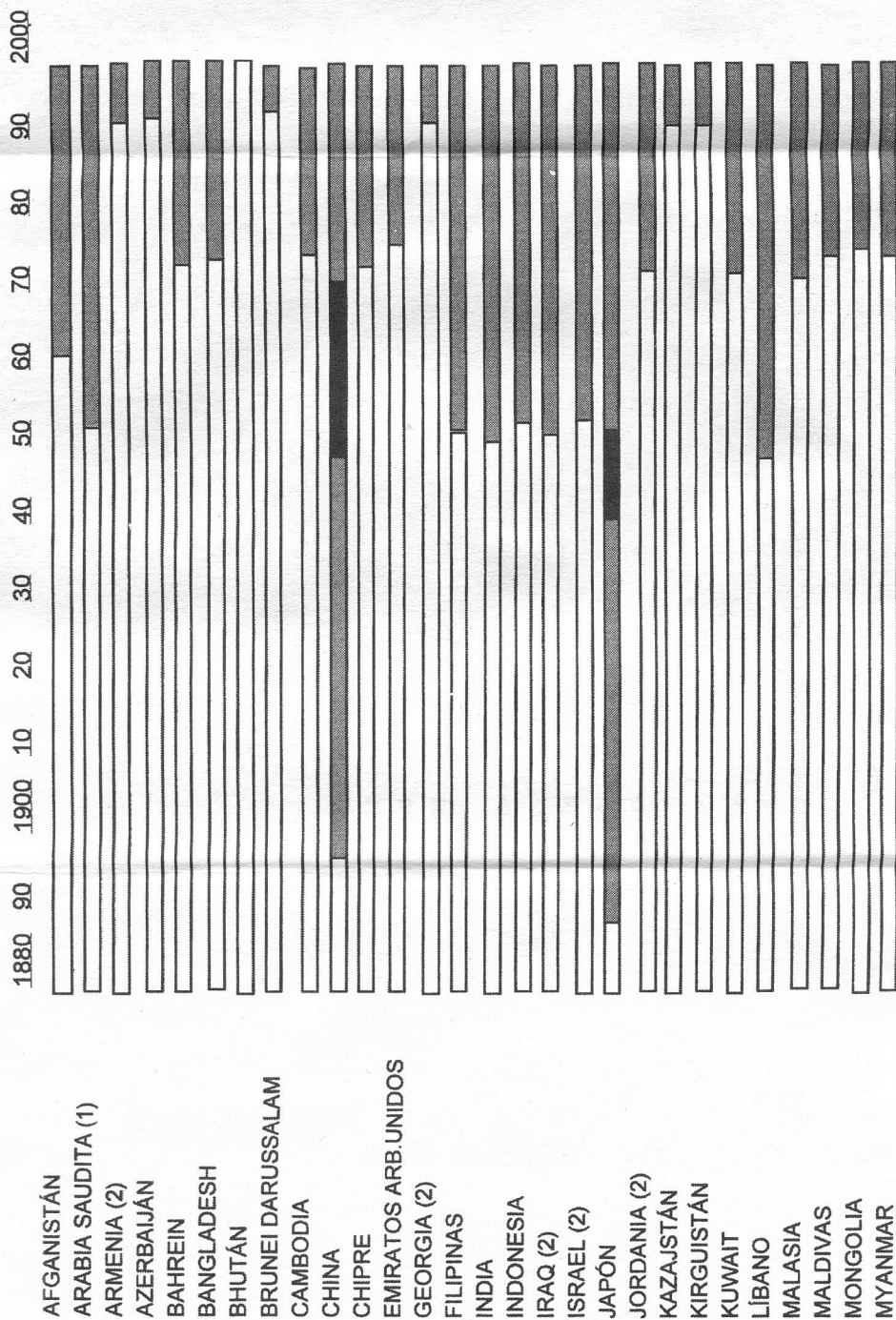


Figura 8. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Asia (Fuentes: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; SRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

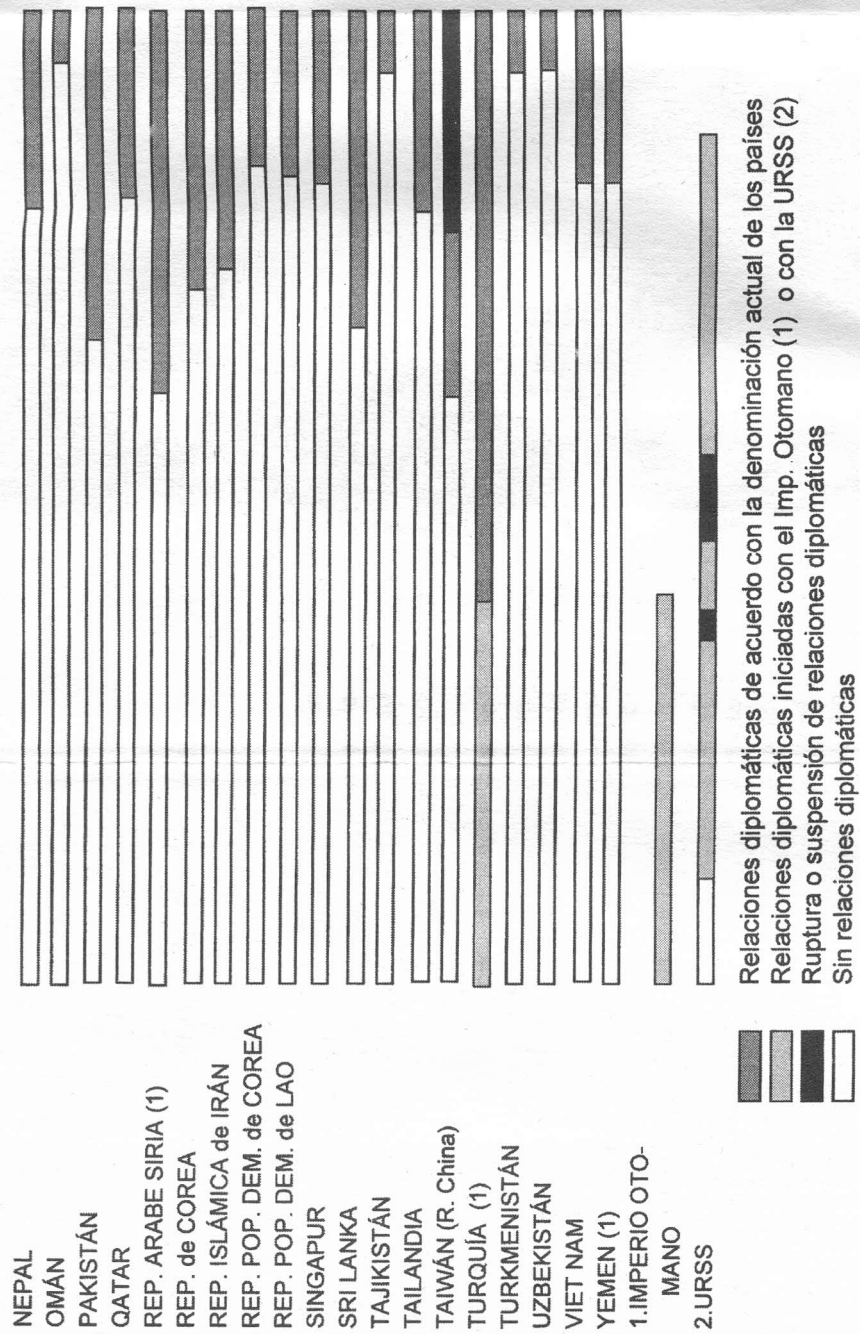


Figura 8 (continuación). Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de Asia (Fuentes: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; SRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

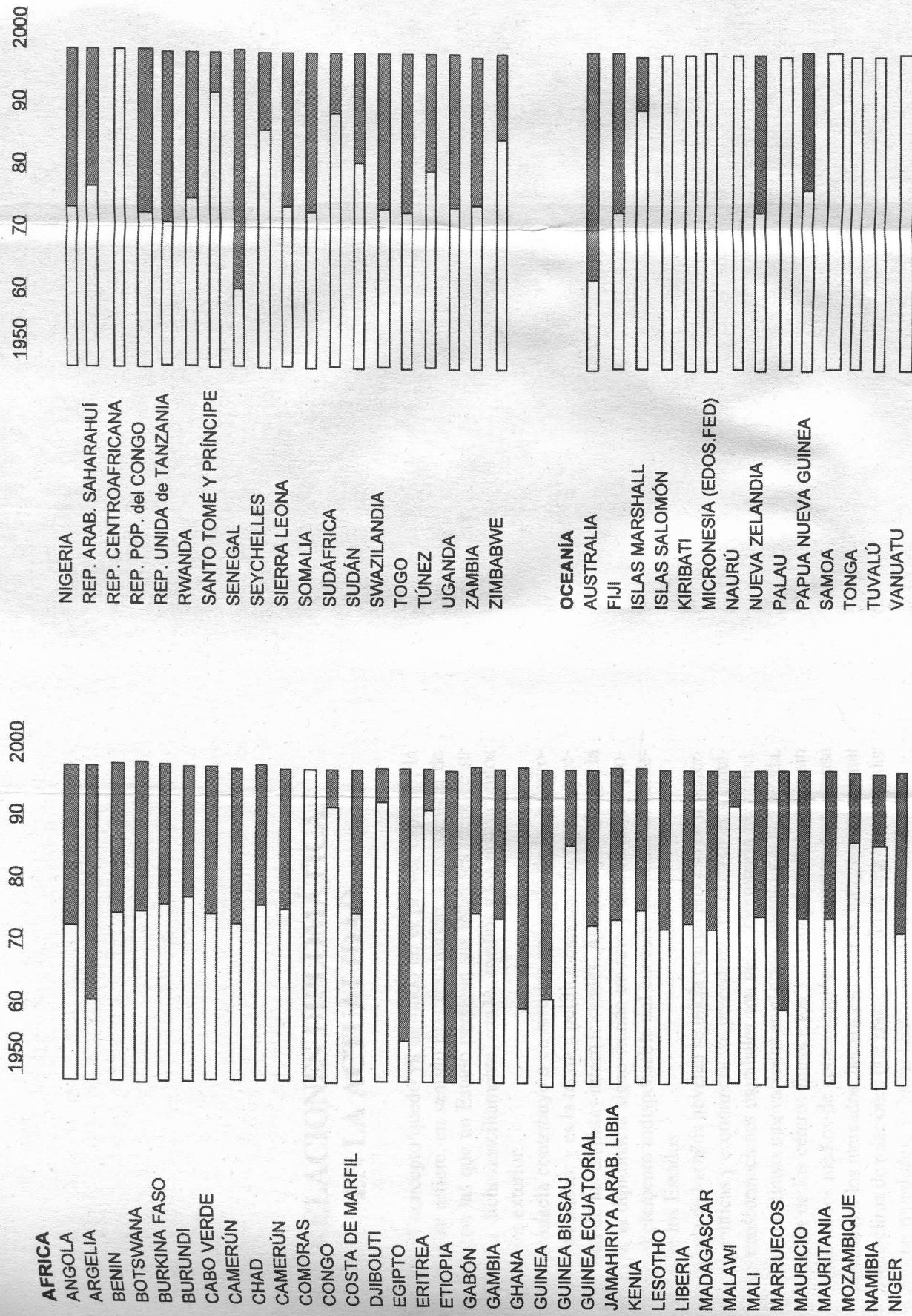


Figura 9. Establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de México con los países de África y Oceanía (Fuentes: "Diplomacia I", Atlas Nacional de México, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1991; SRE, Dirección General del Servicio Exterior y de Personal).

IV. RELACIONES DIPLOMÁTICAS EN LA ACTUALIDAD

Aunque el concepto quedó ya definido en el primer capítulo, la diplomacia se refiere, en sentido más restringido, a las técnicas de operación con las que un Estado persigue sus intereses fuera de su jurisdicción; dicho sencillamente, son los medios y los instrumentos de la política exterior.

La diplomacia contribuye a un sistema ordenado de las relaciones internacionales; y es la técnica política más común para el arreglo pacífico de las disputas internacionales. Aunque ayudada por la tecnología, la diplomacia sigue siendo un arte y una ciencia y proporciona el elemento indispensable del contacto personal en las relaciones de los Estados

La década de los años noventa se inicia con un proceso de transformaciones políticas y económicas sin precedente. El cambio es inevitable y las transformaciones mundiales son de extraordinaria magnitud: aceleradas y continuas innovaciones en el conocimiento y la tecnología, consolidación de los centros financieros y comerciales, desarrollo sin precedente de los medios de comunicación y transportes, una intensa competencia por los mercados, nuevos espacios de integración regional y un nuevo clima de relaciones que anuncian el fin de una etapa bipolar de potencias mundiales. Se ha terminado la guerra fría.

Al igual que en décadas anteriores, las relaciones exteriores de México han estado condicionadas por factores internos y externos.

El externo ha estado sujeto a este proceso de transformaciones profundas, el predominio de la economía de mercado en las relaciones internacionales ha tenido implicaciones directas para la participación mexicana en la comunidad internacional, fundamentada en la competencia por los mercados mundiales. Relacionado con lo anterior y desde el punto de vista interno, México, al igual que muchas otras naciones en desarrollo, inició un profundo proceso de transformación económica, que está teniendo en todo el mundo serias consecuencias sociales. Como señala Silva Herzog (1991:43), la política económica actual —que le ha asignado al sector privado, tanto interno como externo, un papel preponderante, así como la necesidad de crear un clima de confianza para los inversionistas— podría inhibir seriamente la actividad política tradicional de México en el exterior.

La apertura de la economía mexicana iniciada en la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) en el marco del cambio estructural de México continuó en los dos sexenios posteriores. Esto ha llevado a que los principios de política exterior establecidos en 1917 resulten cada vez más inadecuados para la inserción de México en este sistema mundial global, que cambia rápidamente. Así es como el pragmatismo y el sentido común indican que el nuevo sistema mundial obligará a México a dar respuestas nuevas y sofisticadas (Roett, 1991:17).

Los grandes cambios en el escenario internacional han afectado a México de diversas maneras. En la política exterior la realidad ha forzado a que nuestro país estrechara sus relaciones con Estados Unidos, a pesar de haber tenido grandes expectativas acerca de las oportunidades de diversificación en un orden multipolar que se esperaba reemplazara al mundo bipolar. Esto significó un aumento de la dependencia de México con respecto a ese país (Garza, 1996:641), lo cual se ha intentado modificar o al menos reducir con estrategias y esfuerzos que han resultado poco alentadores.

El cambio en el comportamiento internacional de México en los primeros años de la década fue profundo y se concentró, sobre todo, en una amplia reorientación de la política económica. Al mismo tiempo se gestionaba la institucionalización de las relaciones entre go-

biernos, por medio de acuerdos interinstitucionales, para propiciar la cooperación. En este marco, a principios de la década, México, Estados Unidos y Canadá redefinieron su concepto de soberanía, aceptando establecer procedimientos supranacionales para controlar el comercio entre ellos y generar mecanismos para la resolución de conflictos, con reglas aceptadas de común acuerdo. En enero de 1994 entró en vigor en los tres países firmantes el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). México buscó, a través de este tratado, y de la liberalización de su economía, una voz institucional en su relación con Estados Unidos que propiciara una mayor integración y cooperación.

La convergencia de las políticas mexicana y estadounidense no se ha limitado sólo a asuntos económicos, la política de México cambió frente a Centroamérica; México y Estados Unidos trabajaron en conjunto para poner fin a las guerras civiles de la región (Domínguez, 1998). Como dijera Lorenzo Meyer, citado por Domínguez (1998:30), "1990 será considerado como fecha histórica en la evolución de las relaciones México-Estados Unidos, debido a que las élites mexicanas decidieron realizar un giro histórico en la definición de sus intereses nacionales de cara al poderoso vecino del Norte. Finalmente, México se decidió por unirse a casi todas las causas triunfantes de los Estados Unidos".

A lo largo de la historia diplomática las relaciones de México y Estados Unidos han sido siempre el punto de partida para analizar cualquier posible cambio en la orientación externa del país. Y en los últimos años, a partir de la entrada en vigor del TLCAN, que propició la institucionalización de las relaciones entre gobiernos, aunque favoreció la cooperación hay que reconocer que en algunos casos, como es el del narcotráfico y la migración, ha tenido escasos resultados.

Por otro lado, las grandes transformaciones económicas globales han dado lugar a que México fomentara la diversificación de las relaciones internacionales y emprendiera un nuevo acercamiento con los nuevos bloques regionales. Así encontramos que en los últimos años nuestro país ha suscrito Acuerdos de Libre Comercio con 27 países del mundo, tanto en América Latina: Grupo de los Tres, Trián-

gulo del Norte, Costa Rica, Nicaragua, Chile y Bolivia;¹¹ con la Unión Europea; Israel, así como la participación en asociaciones económicas como APEC y PECC en Asia.

Es necesario señalar que la política exterior está fuertemente determinada por la economía internacional, pero este no es el único factor que interviene en delinear la política internacional de México. Aunque las relaciones bilaterales con Estados Unidos están profundamente marcadas por el comercio, no dejan de establecerse diálogos políticos, mismos que han sido una constante en las relaciones con los países de América Latina. Asimismo, nuestro país ha participado activamente a favor del desarme, de la desnuclearización y ha mantenido siempre y promovido los principios de autodeterminación y de no intervención en asuntos internos de otros países.

Embajadas, consulados, organismos internacionales e intercambio diplomático

México mantiene –a diciembre de 2000– relaciones diplomáticas con 179 Estados independientes, con excepción de la República Centroafricana, Bhutan, Islas Comoras y los Estados de Oceanía recién admitidos en la ONU (Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Palau, Tonga, Samoa, Tuvalu y Vanuatu); además, ha establecido relaciones diplomáticas con la Santa Sede y la República Árabe Saharaí, y no mantiene relaciones diplomáticas, aunque sí comerciales, con Taiwán (República China), ya que la considera como una provincia de la República Popular China.

Una de las funciones básicas de la política exterior es la defensa y protección de los connacionales en el extranjero. Las representaciones diplomáticas de México en el exterior son las embajadas y los consulados. Las embajadas residentes en el exterior son actualmente 69 y se localizan en todos los Estados del continente americano –a excepción de alguna de las islas del Caribe–; en la mayor parte

¹¹ México y los países del Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) suscribieron un Acuerdo de Libre Comercio que entrará en vigor en marzo de 2001.

de las naciones de Europa; en la Federación de Rusia; en 12 países de Asia, entre las que se encuentran Japón, China e India; en cinco países de África, entre ellos Sudáfrica, y en Oceanía se localizan en Australia y Nueva Zelanda. Todas estos países tienen embajadas residentes en México, es decir, son embajadas recíprocas, a excepción de la mexicana en Namibia y, además, se encuentran en México siete embajadas residentes que no son recíprocas (Figura 10).

Muchas de las embajadas residentes de México en el exterior actúan como embajada concurrente, prestando los servicios diplomáticos en otros países con los que mantenemos relaciones diplomáticas sin tener embajada, así encontramos que 20 embajadas residentes, sirven como concurrentes a poco más de 80 países (Tabla 3).

En cuanto a los Consulados,¹² México cuenta con un total de 62; de ellos 34 son Consulados generales, 23 Consulados son de Carrera y cuatro son Agencias Consulares. Cabe señalar que México es el país que tiene la red consular más amplia en otro país, en este caso en Estados Unidos, donde mantiene 42 consulados, localizándose la mayoría de ellos en los estados fronterizos, en donde se encuentran las mayores comunidades mexicanas y de origen netamente mexicano, puesto que su labor fundamental es la protección de los derechos y garantías de los mexicanos que se encuentran en el exterior (Figura 11).

En algunas ciudades importantes del mundo México ha establecido consulados. Así se pueden localizar consulados mexicanos en: Guatemala, Quetzaltenango, Río de Janeiro, Montreal, San Pedro Sula, Sao Paulo, Tecun-Uman, Toronto y Vancouver; en Europa se encuentran en las ciudades de: Barcelona, Francfort, Hamburgo, Milán, París y Sevilla, además de los consulados en Hong Kong, Osaka y Sydney. México se encuentra también representado en otras seis ciudades por Consulados Honorarios, al frente de los cuales pueden estar nacionales del Estado receptor o de un tercer Estado y son generalmente profesionistas o comerciantes destacados en su comunidad.

¹² El Consulado de Carrera está asignado a cubrir sus funciones en un distrito consular determinado, mientras que el Consulado General abarca un área mayor en la cual puede haber varios distritos consulares.

Tabla 3. Embajadas mexicanas concurrentes

EMBAJADA CONCURRENTE		EMBAJADA CONCURRENTE		EMBAJADA CONCURRENTE	
Arabia Saudita:	Barhein Emiratos Árabes Unid. Kuwait Qatar Yemen Omán	Grecia:	Chipre Moldova	Nueva Zelanda:	Islas Marshall
Argelia:	Túnez	Hungria:	Bulgaria Croacia	Panamá:	Guyana Suriname CARICOM
Australia:	Papúa Nueva Guinea Fiji	India:	Nepal Bangladesh Sri Lanka Maldivas	Polonia:	Ucrania
Austria:	Eslovaquia Eslovenia	Italia:	Albania Malta	Sudáfrica:	Botswana Lesotho Mozambique Swazilandia Zimbabwe Zambia
Bélgica:	Luxemburgo	Jamaica:	Antigua y Barbuda Bahamas Dominica	Singapur:	Myanmar Brunei

Tabla 3. Embajadas mexicanas concurrentes (continuación).

EMBAJADA CONCURRENTE	EMBAJADA CONCURRENTE	EMBAJADA CONCURRENTE	EMBAJADA CONCURRENTE
China:	Corea del Norte	St. Kitts y Nevis	Suecia:
Corea:	Mongolia	Tanzania	Tailandia:
Egipto:	Irak Jordania Siria Sudán	Uganda Etiopía Eritrea	Trinidad y Tobago:
España:	Andorra	Costa de Marfil Gabón Ghana Mali Nigeria Senegal	
Federación Rusa:	Belarus Armenia Georgia Tayikistán	Angola	Turquía:
Finlandia:	Estonia	Islandia	
Misión de México en la ONU (Nueva York):	Todos los demás países		
			Letonia Lituania Camboia Laos Barbados Grenada St. Lucía San Vincent y las Grenadinas Kiriyistán Kazakastán Azerbaiján Turqmenistán Uzbekistán Pakistán Afganistán

Fuente: SRE, Dirección General de Asuntos Diplomáticos y Consulares, 2000.

Una parte considerable del personal que conforma el Servicio Exterior Mexicano se encuentra en las diferentes representaciones diplomáticas ya señaladas (Tabla 4), pero es importante mencionar que más de las dos terceras partes de éste se encuentra asignado en las distintas representaciones diplomáticas mexicanas en los Estados Unidos.

México ha tenido una activa participación en la cooperación internacional. Participó como miembro desde 1931 en la Sociedad de Naciones y formó parte desde su origen de la Organización para la Agricultura y Alimentación, el Banco Mundial y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, organismos internacionales creados antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial. México fue también miembro original de la ONU y de todos los organismos internacionales especializados de esta última y organismos regionales, además de otros de carácter económico internacional o regional.¹³ De acuerdo con la información proporcionada por la SRE (septiembre de 2000), actualmente mantiene misiones permanentes ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Nueva York; la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal; la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington; la Organización Internacional del trabajo (OIT) en Ginebra; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en París; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) también en París; la Unión Europea (UE) en Bruselas y en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL) localizada en la Ciudad de México. Las delegaciones mexicanas ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y la Organización Mundial de Turismo (OMT) se encuentran en las embajadas mexicanas de Roma, Viena, Londres y Madrid, respectivamente.

¹³ México no fue miembro del Movimiento de Países No Alineados, aunque participó como observador en varias reuniones cumbre de este organismo. Tampoco ha sido miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), aun siendo uno de los principales países productores y exportadores de petróleo del mundo.

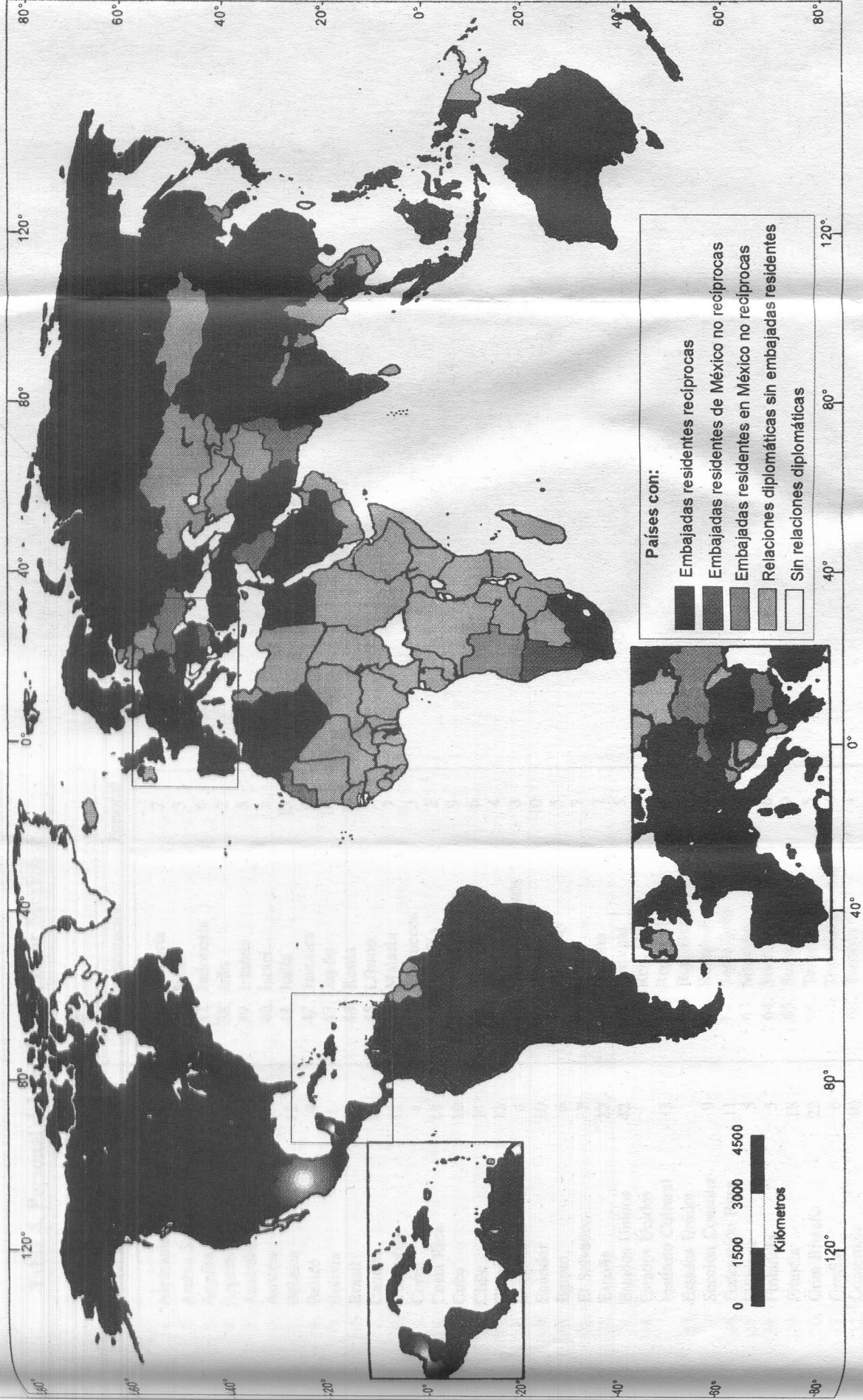


Figura 10. Relaciones diplomáticas de México (diciembre 2000; Fuente: SRE, Dirección General de Protocolo, enero 2001).

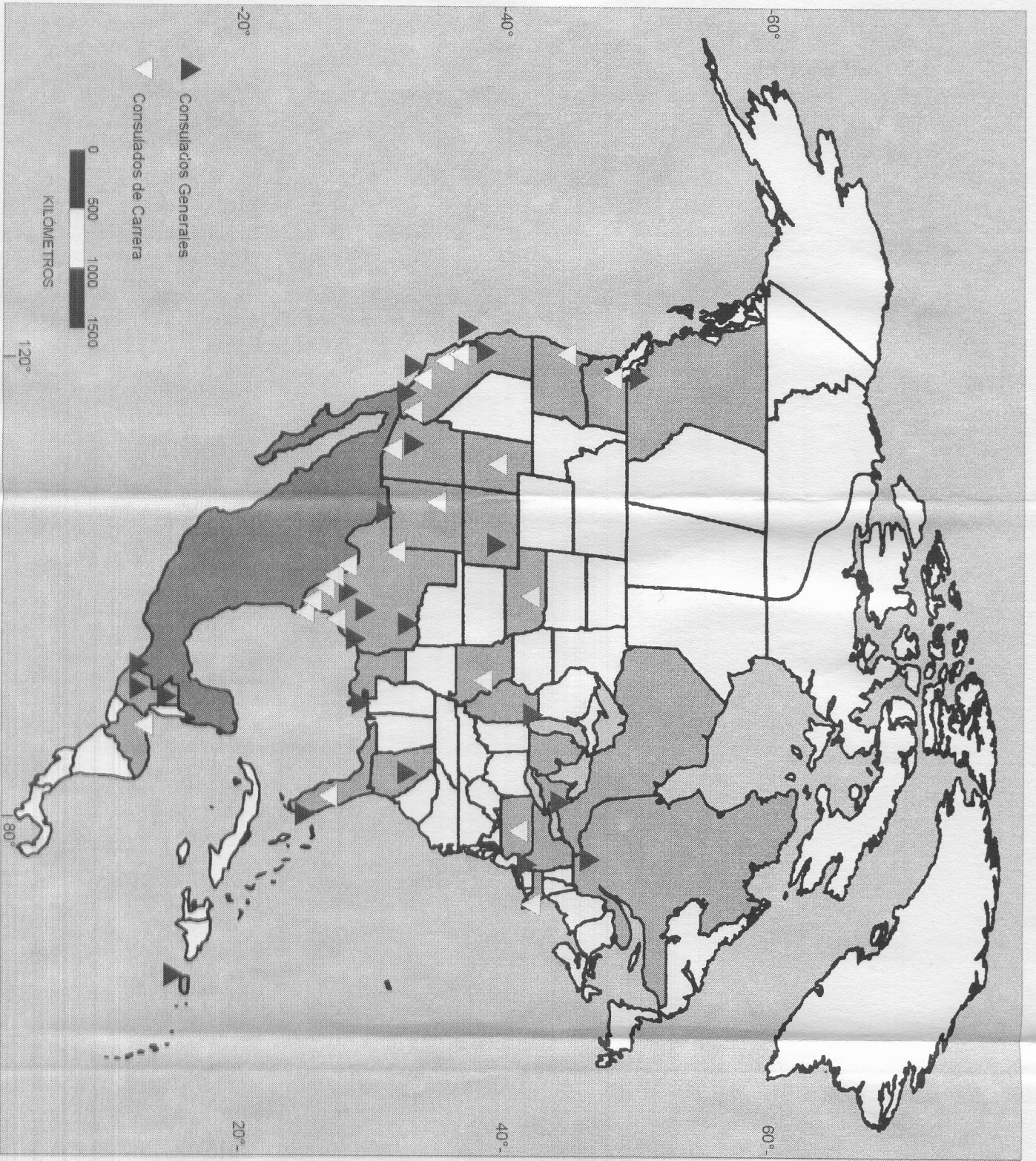


Figura 11. Consulados mexicanos en países vecinos (Fuente: SRE, Dirección General de Servicio Exterior y Personal, Directorio de Consulados 2000).

Tabla 4. Personal del Servicio Exterior Mexicano

A) Embajadas			
Representación	Personal	Representación	Personal
1. Alemania	11	35. Hungría	7
2. Arabia Saudita	5	36. India	3
3. Argelia	2	37. Indonesia	6
4. Argentina	15	38. Irán	2
5. Australia	6	39. Irlanda	5
6. Austria	12	40. Israel	5
7. Bélgica	12	41. Italia	15
8. Belice	9	42. Jamaica	4
9. Bolivia	6	43. Japón	16
10. Brasil	16	44. Kenia	5
11. Canadá	16	45. Líbano	3
12. Colombia	12	46. Malasia	7
13. Corea	4	47. Marruecos	3
14. Costa Rica	13	48. Namibia	2
15. Cuba	10	49. Países Bajos	9
16. Chile	11	50. Nicaragua	6
17. China	13	51. Noruega	4
18. Dinamarca	4	52. Nueva Zelanda	3
19. Ecuador	10	53. Panamá	10
20. Egipto	6	54. Paraguay	5
21. El Salvador	7	55. Perú	7
22. España	22	56. Polonia	7
23. Estados Unidos	42	57. Portugal	5
24. Estados Unidos Instituto Cultural	3	58. Rep. Checa	5
25. Estados Unidos Sección Consular	9	59. Rep. de Sudáfrica	8
26. Federación Rusa	11	60. Rep. Dominicana	5
27. Filipinas	5	61. Rumania	2
28. Finlandia	5	62. Santa Sede	9
29. Francia	18	63. Singapur	7
30. Gran Bretaña	22	64. Suecia	6
31. Grecia	6	65. Suiza	9
32. Guatemala	10	66. Tailandia	5
33. Haití	4	67. Trinidad y Tobago	4
34. Honduras	9	68. Turquía	4
		69. Uruguay	8
		70. Venezuela	13
		71. Yugoslavia	3

Tabla 4. Personal del Servicio Exterior Mexicano

B) Consulados generales			
Representación	Personal	Representación	Personal
1. Atlanta	11	18. Nueva York	14
2. Austin	6	19. Osaka	4
3. Barcelona	6	20. París	6
5. Dallas	11	21. Phoenix	7
4. Chicago	17	22. Quetzaltenango	3
6. Denver	8	23. Rio de Janeiro	4
7. El Paso	13	24. Sacramento	7
8. Francfort	5	25. San Antonio	14
9. Guatemala, Guat.	4	26. San Diego	24
10. Hamburgo	3	27. San Francisco	9
11. Hong Kong	5	28. San Juan	6
12. Houston	18	29. Sao Paulo	7
13. Los Angeles	24	30. Shanghai	2
14. Miami	13	31. Sydney	4
15. Milán	7	32. Tecun Uman	4
16. Montreal	7	33. Toronto	8
17. Nueva Orleans	5	34. Vancouver	5

C) Consulados de carrera			
Representación	Personal	Representación	Personal
1. Albuquerque	7	13. Midland	4
2. Boston	7	14. Nogales	8
3. Brownsville	8	15. Orlando	7
5. Calexico	6	16. Portland	6
4. Corpus Christi	5	17. Salt Lake City	7
6. Del Río	4	18. San Bernardino	8
7. Detroit	4	19. San José	6
8. Eagle Pass	5	20. San Luis	4
9. Filadelfia	7	21. San Pedro Sula	2
10. Fresno	5	22. Seattle	9
11. Laredo	6	23. Sevilla	5
12. Mc Allen	8		

Tabla 4. Personal del Servicio Exterior Mexicano

D) Agencias consulares			
Representación	Personal	Representación	Personal
1. Douglas	4	3. Santa Ana	5
2. Oxnard	6	4. Tucson	-

Fuente: SRE, Dirección General del Servicio Exterior y Personal.

En 1994 México ingresó como miembro a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE),¹⁴ llamada hasta entonces el 'club de los ricos', ya que sus miembros eran los 24 países con mayor desarrollo económico: Norteamérica, 18 países de Europa Occidental, Japón, Australia y Nueva Zelanda y Turquía. Un año después es admitida la República Checa y posteriormente la República de Corea, Polonia y Hungría. Actualmente conforman esta organización un total de 29 países miembros que producen, en conjunto, las dos terceras partes del total mundial de los bienes y servicios.

Una de las grandes controversias surgidas en el ámbito nacional es la decisión de que México firmara en 1986 el Protocolo de Adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) —que entró en vigor el 28 de noviembre de 1986— al cual se había negado a pertenecer desde su creación en 1947. En 1995 el GATT se transforma en la Organización Mundial del Comercio (OMC), que cuenta actualmente con 140 miembros (diciembre de 2000). La política internacional actual está profundamente determinada por las relaciones económicas, en las cuales los asuntos comerciales entre los países juegan un papel preponderante.

Dentro de las acciones diplomáticas de México es importante tomar en cuenta la diplomacia personal, que es realizada por el Presidente en sus acuerdos particulares con otros Jefes de Estado y/o

¹⁴ Su origen fue la Organización para la Cooperación Económica Europea creada a fin de administrar la ayuda económica que prestaban Estados Unidos y Canadá de acuerdo con el Plan Marshall para la reconstrucción europea al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Desde 1961 fue sustituida por la OCDE y fue aceptando a nuevos miembros de otras regiones.

Gobierno y que, en muchos casos, dan proyección a nuestro país. Debido a la imposibilidad de obtener información de estas actividades cuando se trata de reuniones privadas, solamente se indican las visitas oficiales realizadas durante el ejercicio gubernamental de cada presidente de México, desde la primera visita que efectuó Porfirio Díaz a los Estados Unidos en 1909 hasta diciembre de 1999 (Tabla 5). Como puede apreciarse, únicamente fueron recíprocas poco más de la mitad de las 367 visitas oficiales al extranjero de nuestros gobernantes. El presidente López Mateos se destaca por iniciar este tipo de diplomacia con un gran número de viajes y, de todos, los presidentes Salinas y López Portillo fueron los que más visitas realizaron al extranjero.¹⁵

Tratados y convenios ratificados por México

En la actualidad el tratado, convenio o acuerdo es la fuente mayormente utilizada para regir los derechos y obligaciones internacionales. Es la forma más objetiva para establecer un acuerdo entre dos o más sujetos u organizaciones de la sociedad internacional con objeto de instituir derechos y obligaciones mutuos de acuerdo a preceptos jurídicos internacionales. Antes de 1980, año en que se firma en Viena la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados, las normas que regían este derecho eran de carácter consuetudinario (Pereña, 1991:95). Según las partes que intervienen en la firma de un tratado, éstos son bilaterales cuando sólo hay dos partes, o multilaterales, al participar más de dos Estados. Existen también tratados con Organizaciones Internacionales así como Acuerdos Interinstitucionales de las distintas dependencias del Gobierno Federal y Acuerdos Interinstitucionales que realizan las entidades federativas.

Una negociación entre representantes de distintos gobiernos conduce a un acuerdo tentativo, pero el acuerdo sólo se mantendrá si es ratificado por cada gobierno. Los funcionarios deben negociar si-

¹⁵ Véase mapa F en "Diplomacia I", v. III, hoja VII.1.1, *Atlas Nacional de México*. Instituto de Geografía, UNAM, México.

Tabla 5. Visitas oficiales y entrevistas con Jefes de Estado y/o de Gobierno

PRESIDENTE	Período	América del Norte	América Latina y Caribe	Europa	Asia y Oceanía	África	TOTAL
Porfirio Díaz	1909	1*	-	-	-	-	1*
Manuel Ávila Camacho	1943	1*	-	-	-	-	1*
Miguel Alemán Valdés	1946 - 1952	1*	-	-	-	-	1*
Adolfo Ruiz Cortines	1952 - 1958	1*	-	-	-	-	1*
Adolfo López Mateos	1958 - 1964	4* de 5	9* de 20	4* de 9	2* de 7	-	19* de 41
Gustavo Díaz Ordaz	1964 - 1970	0* de 2	2* de 4	2* de 2	-	-	4* de 8
Luis Echeverría Álvarez	1970 - 1976	2* de 4	9* de 18	5* de 14	5* de 15	3* de 7	24* de 58
José López Portillo	1976 - 1982	3* de 8	15* de 25	12* de 19	8* de 11	4* de 4	42* de 67
Miguel de la Madrid Hurtado	1982 - 1988	2* de 5	18* de 25	9* de 16	3* de 6	1*	33* de 53
Carlos Salinas de Gortari	1988 - 1994	2* de 15	18* de 33	8* de 18	4* de 6	-	32* de 72
Ernesto Zedillo Ponce de León	1994 - Dic.1999	4* de 13	19* de 27	17* de 15	9* de 9	-	49* de 64

* Significa que tal número de visitas al extranjero fueron recíprocas.

multáneamente con funcionarios de otros países y con las estructuras polítics de sus propias naciones (Domínguez, 1998:44).

Tratados y convenios bilaterales vigentes

El reconocimiento diplomático a nuestro país se otorgó, generalmente, con la firma de un tratado llamado en algunos casos Tratado de Amistad y Comercio. Los primeros países con los que México firmó estos tratados bilaterales de reconocimiento desde la independencia hasta 1842 –aunque no todos están todavía vigentes– fueron con: Colombia, Estados Unidos, Perú y Chile en América y con Gran Bretaña, Países Bajos, Dinamarca, España, Francia y Austria en Europa.

De acuerdo con la última publicación de la SRE, 707 tratados bilaterales están en vigor¹⁶ y pueden agruparse en distintas secciones o tópicos como son:

- a) 165 sobre cuestiones diplomáticas,
- b) 129 sobre cuestiones sociales y jurídicas,
- c) 21 de comunicaciones,
- d) 100 de cuestiones comerciales,
- e) 111 de transporte,
- f) 26 de temas ambientales y geográficos,
- g) 155 de cooperación científica y tecnológica.

Al examinar los tratados bilaterales existentes se observa claramente cuáles son los países con los que tenemos el mayor número de ellos. Sin lugar a duda, el primer lugar corresponde a Estados Unidos con quien se tiene 67 tratados bilaterales en vigor y, con menos de la mitad, España, Canadá, Guatemala y Alemania (Figura 12 y Tabla 6).

Uno de los temas que se encuentra actualmente en la agenda de las preocupaciones internacionales y que ha llevado a tratados, con-

¹⁶ Entre septiembre de 1998 y junio de 1999, México suscribió 33 convenios o tratados bilaterales más (<http://www.ser.gob.mex/comunicados/informes/1999/tratados.htm>).

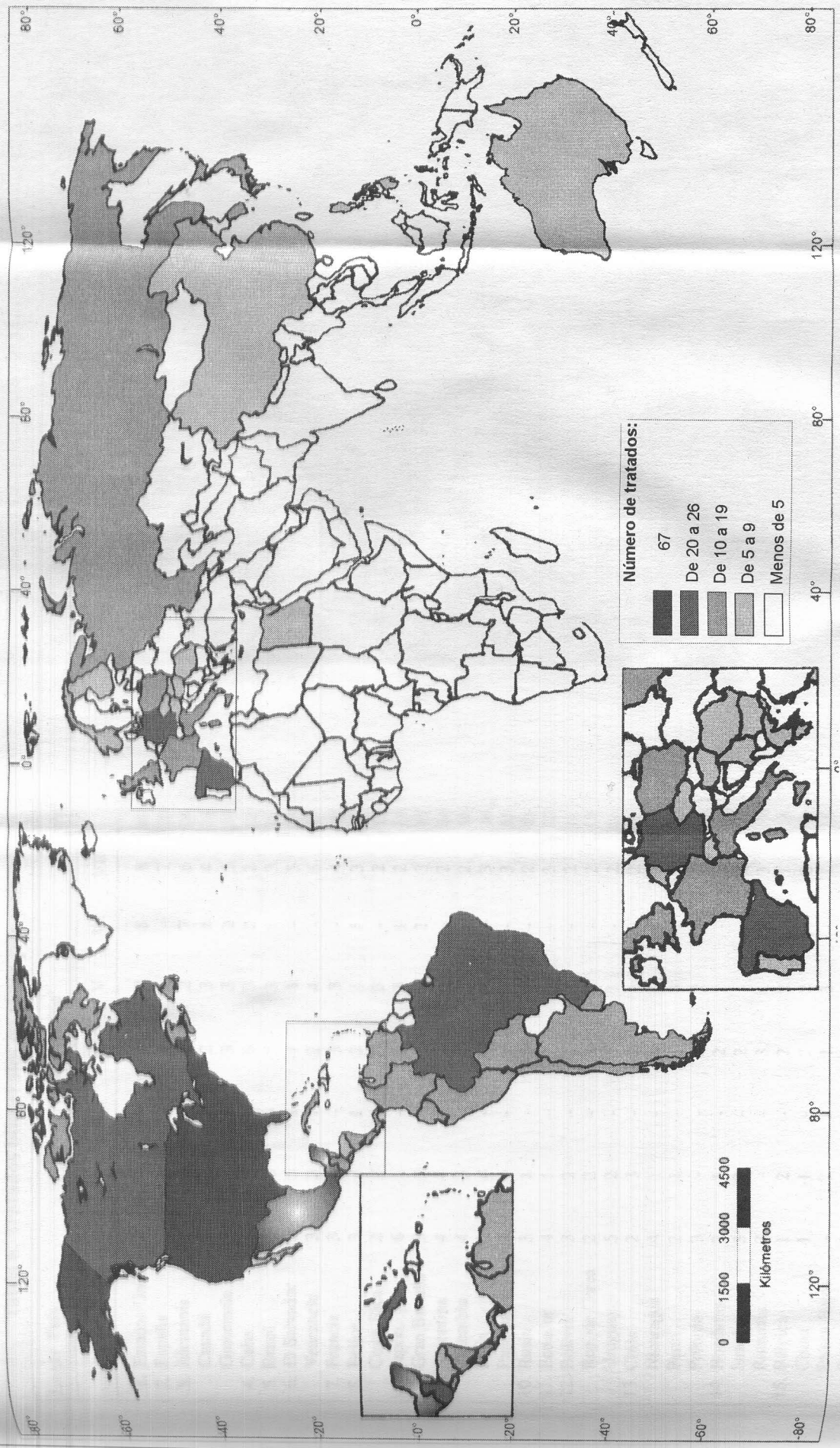


Figura 12. Tratados bilaterales en vigor por país (Fuente: Senado de la República, *Tratados ratificados y Convenios ejecutivos celebrados por México*, tomos I-LIV; SRE, *Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor*, 1998).

Tabla 6. Tratados bilaterales en vigor por país

Lugar País	Clasificación ¹							Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
1. Estados Unidos	12	21	9	1	8	8	8	67
2. España	7	4	1	4	3	-	7	26
3. Alemania	3	4	-	2	2	7	6	24
Canadá	1	11	2	2	3	1	4	24
Guatemala	5	7	1	3	3	2	3	24
4. Cuba	3	5	2	6	3	2	2	23
5. Brasil	6	3	-	5	3	1	3	21
6. El Salvador	3	5	1	4	1	-	5	19
Venezuela	3	3	1	2	4	-	6	19
7. Francia	3	5	-	3	3	-	4	18
8. Belice	3	4	1	2	1	1	3	15
Costa Rica	2	3	2	3	3	-	2	15
Japón	6	1	-	2	3	1	2	15
Gran Bretaña	3	3	-	2	2	2	3	15
9. Argentina	4	4	-	1	3	-	2	14
Colombia	4	3	-	2	3	-	2	14
Italia	2	4	-	2	3	-	3	14
Panamá	4	4	-	1	2	-	3	14
10. Rusia	3	1	-	3	4	-	2	13
11. Ecuador	4	1	-	1	3	-	3	12
12. Bolivia	3	2	-	1	3	-	2	11
Rep. de Corea	2	2	-	2	3	-	2	11
Uruguay	5	2	-	1	1	-	2	11
13. Chile	2	3	-	2	1	-	2	10
Nicaragua	4	1	-	2	1	-	2	10
Perú	2	1	-	1	3	-	3	10
Polonia	3	-	-	3	2	-	2	10
14. Honduras	2	1	-	2	1	-	3	9
Israel	3	2	-	2	-	-	2	9
Rumania	2	-	-	3	1	-	3	9
15. Bélgica	1	2	-	2	2	-	1	8
China	1	1	-	2	2	-	2	8
Países Bajos	-	2	1	1	3	-	1	8
Portugal	1	-	-	2	3	-	2	8

¹ La descripción de la clasificación que se muestra en la tabla es la siguiente:
 I Cuestiones diplomáticas; II Cuestiones sociales y jurídicas; III Comunicaciones;
 IV Cuestiones comerciales; V Transporte; VI Cuestiones ambientales, geográficas y ecológicas; VII Cooperación científica, técnica y cultural.

Tabla 6. Tratados bilaterales en vigor por país (continuación)

Lugar País	Clasificación ¹							Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
16. Bulgaria	2	-	-	2	1	-	2	7
Finlandia	3	1	-	2	-	-	1	7
Hungría	2	-	-	2	1	-	2	7
Noruega	3	1	-	1	-	-	2	7
República Dominicana	2	-	-	-	3	-	2	7
17. Australia	1	2	-	1	-	1	1	6
Dinamarca	1	2	-	1	-	-	2	6
Grecia	3	-	-	1	1	-	1	6
Jamaica	1	1	-	1	1	-	2	6
Rep. Checa	1	-	-	1	2	-	2	6
Suiza	1	1	-	2	2	-	-	6
18. Egipto	-	-	-	2	1	-	2	5
Filipinas	1	-	-	-	3	-	1	5
Yugoslavia	2	-	-	1	-	-	2	5
19. Argelia	1	-	-	1	-	-	2	4
Austria	1	-	-	-	2	-	1	4
Gabón	1	-	-	1	-	-	2	4
India	-	-	-	1	1	-	2	4
Paraguay	2	1	-	-	-	-	1	4
Senegal	-	-	-	-	1	-	3	4
Singapur	1	1	-	-	2	-	-	4
Suecia	2	1	-	-	-	-	1	4
Trinidad y Tobago	1	1	-	-	-	-	2	4
20. Albania	-	-	-	-	-	-	3	3
Bahamas	1	1	-	-	-	-	1	3
Malasia	1	-	-	-	2	-	-	3
21. Chipre	1	-	-	-	-	-	1	2
Estonia	-	1	-	-	-	-	1	2
Guyana	1	-	-	-	-	-	1	2
Irán	-	-	-	-	-	-	2	2
Islandia	2	-	-	-	-	-	-	2
Luxemburgo	1	-	-	1	-	-	-	2
Nueva Zelanda	1	-	-	-	-	-	1	2
Tailandia	-	-	-	-	2	-	-	2
Turquía	1	-	-	-	-	-	1	2

Tabla 6. Tratados bilaterales en vigor por país (continuación)

Lugar País	Clasificación ¹							Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
22. Armenia	1	-	-	-	-	-	-	1
Barbados	-	-	-	-	-	-	1	1
Eslovenia	1	-	-	-	-	-	-	1
Georgia	1	-	-	-	-	-	-	1
Granada	-	-	-	-	-	-	1	1
Haití	1	-	-	-	-	-	-	1
Indonesia	-	-	-	1	-	-	-	1
Irlanda	1	-	-	-	-	-	-	1
Kirguistán	1	-	-	-	-	-	-	1
Kuwait	-	-	-	1	-	-	-	1
Líbano	-	-	-	-	-	-	1	1
Marruecos	1	-	-	-	-	-	-	1
Moldova	-	-	-	-	-	-	1	1
Mónaco	1	-	-	-	-	-	-	1
Mongolia	-	-	-	-	-	-	1	1
Santa Lucía	1	-	-	-	-	-	-	1
Santa Sede	1	-	-	-	-	-	-	1
Tanzania	-	-	-	-	-	-	1	1
Turkmenistán	1	-	-	-	-	-	-	1

Fuentes: Senado de la República, *Tratados y convenios ejecutivos celebrados por México*, (1972), tomos I al IX; (1986), tomos XX al XXV; (1989), tomos XXVI al XX; (1992 a 1997), tomos XXX al LIV.

venios y acuerdos bilaterales es el de extradición y el de cooperación para el combate al narcotráfico y la fármaco-dependencia (Figura 13). México ha suscrito tratados y convenios sobre extradición con 21 países; algunos de ellos datan del siglo XIX, como los firmados con Bahamas, Costa Rica, Guatemala e Italia; otros son recientes, suscritos a partir de 1990, como con Australia, Canadá, República de Corea, Chile, El Salvador y Francia.

Se encuentran en vigor 30 acuerdos o convenios bilaterales de cooperación para combatir el narcotráfico y la fármaco-dependencia, todos recientes, ya que los primeros datan de 1989 y se realizaron con Costa Rica, Estados Unidos y Guatemala.

Los tratados o acuerdos interinstitucionales son los celebrados por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. México ha celebrado más de 900 tratados de este tipo que están en vigor y que han sido suscritos por las distintas Secretarías de Estado.

Tratados multilaterales de los que México es parte

Hasta junio de 1999 México figura como Estado parte en 489 tratados multilaterales que están en vigor. Existe una gran diversidad de temas que han sido clasificados en diversos rubros. Entre ellos se encuentran tratados sobre aduanas; armas; asilo; asuntos marítimos y pesca; derecho (marítimo, bélico, consular, diplomático, internacional privado, laboral, de tratados); derechos humanos, derechos y deberes de los Estados; economía y comercio; educación, ciencia y cultura; estupefacientes; extradición; hechos ilícitos y delitos/terrorismo; medio ambiente; organizaciones internacionales y regionales; paz; propiedad intelectual e industrial; salud; etcétera.

Con el objeto de examinar con más detalle los Estados que son parte de algunos de los tratados multilaterales más significativos, se escogieron 15 tratados, de los cuales se hará una breve explicación, especificando el lugar y fecha de firma; la adhesión de México, ratificación y/o aceptación;¹⁷ la fecha de entrada en vigor general y de entrada en vigor para México. Estos tratados se agruparon en cinco temáticas que son: *a)* desarme nuclear; *b)* medio ambiente; *c)* asuntos marítimos; *d)* propiedad industrial e intelectual y *e)* estupefacientes.

A. Tratados multilaterales en vigor sobre temas de desarme nuclear (Figura 14). Desde la creación en 1956 de la Organización Interna-

¹⁷ Se entiende por aceptación la acción y efecto de aceptar (aprobar); la adhesión como una declaración pública de apoyo y ratificar significa aprobar o confirmar actos, palabras o escritos, dándolos por valederos y ciertos [Diccionario de la Lengua Española (DRAE), 1992:16 y 30].

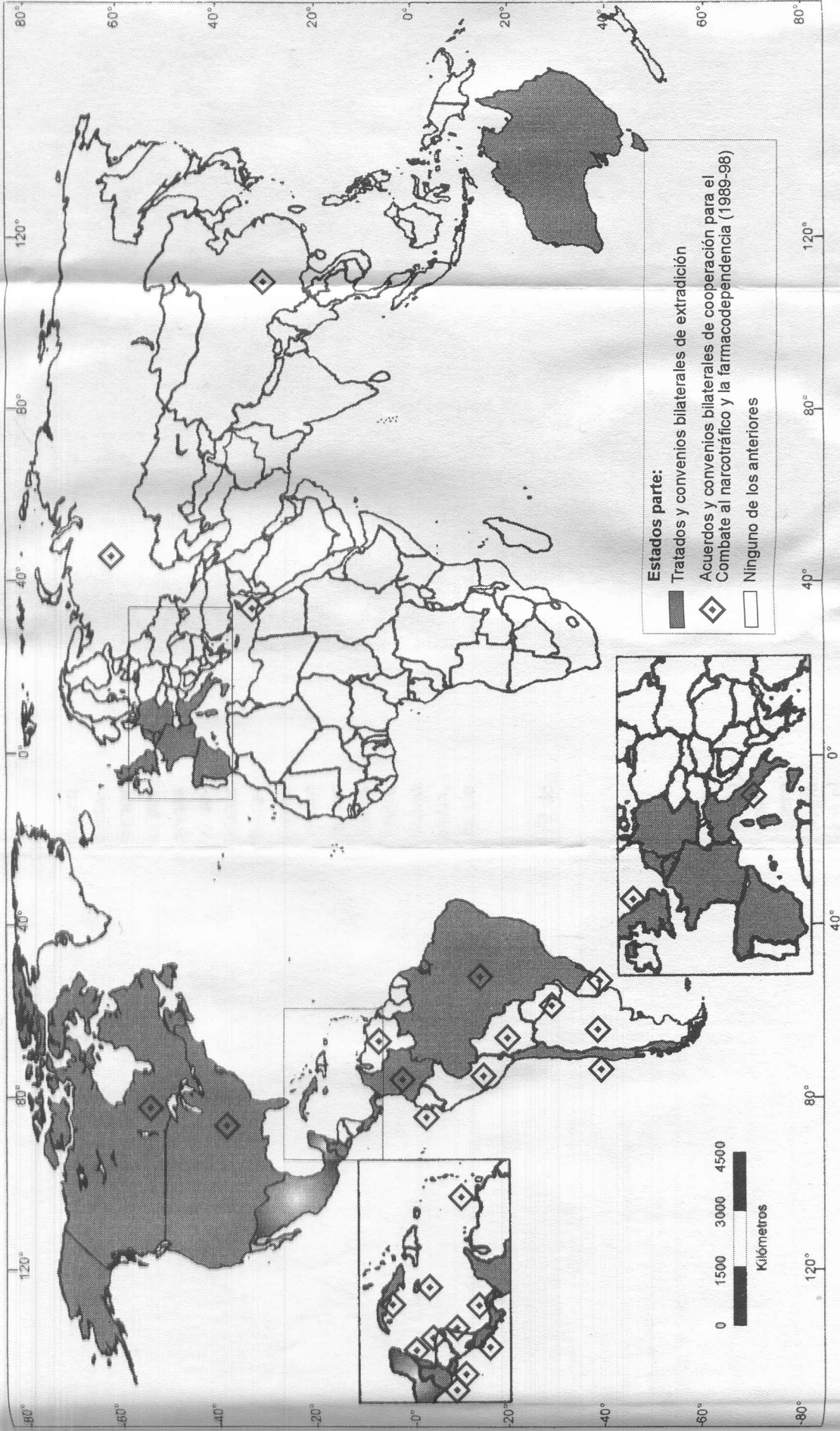


Figura 13. Tratados, convenios y acuerdos bilaterales en vigor sobre extradición y narcotráfico (Fuente: srr, Consultoría Jurídica, México: *relación de tratados en vigor*, 1998).

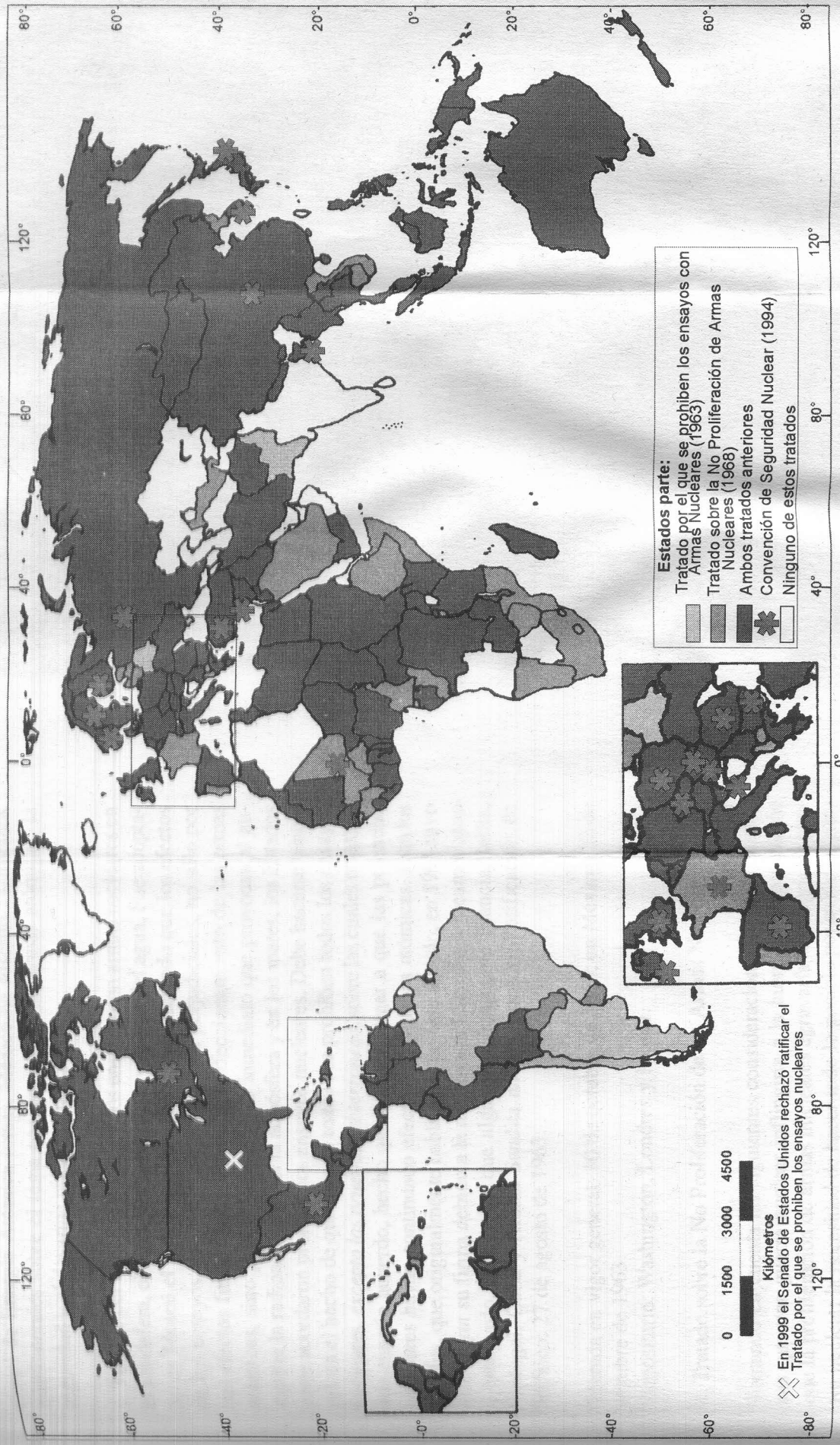


Figura 14. Tratados multilaterales en vigor sobre desarme nuclear (Fuente: SRE, Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor, 1998).

cional de Energía Atómica (OIEA), México ha suscrito 11 tratados multilaterales sobre el tema concerniente a las armas atómicas, la seguridad y el desarme nuclear; entre ellos:

1. Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Fue adoptado en Moscú el 5 de agosto de 1963. Considerando que los efectos de los ensayos nucleares son sumamente perjudiciales, no sólo por sus efectos finales que facilitan el perfeccionamiento de las armas atómicas, sino por el efecto nocivo inmediato que provocan al aumentar la radioactividad en la atmósfera y en los mares, los Estados parte acordaron prohibir los ensayos nucleares. Debe hacerse hincapié en el hecho de que en este tratado se prohíben todos los ensayos nucleares, *excepto las pruebas subterráneas*, sobre las cuales no existe aún ningún acuerdo, hecho que ha dado lugar a que las potencias nucleares hayan continuado efectuando pruebas atómicas. Estados Unidos, que originalmente había suscrito este tratado, en 1999 tuvo que retirar su firma debido a la negativa del Senado norteamericano a ratificarlo. Se destaca que algunos países como Francia, India, Portugal, Cuba y Arabia Saudita no han firmado. Ratificación de México: 27 de agosto de 1963.

Entrada en vigor general: 10 de octubre de 1963; en México: 27 de octubre de 1963

Depositario: Washington, Londres y Moscú.

2. Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones: las devastaciones que una guerra nuclear inflingiría a la humanidad; estimando que la proliferación de armas nucleares agravaría el peligro de guerra nuclear; la necesidad de hacer todo lo posible por evitarlo; pero afirmando el principio de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, este tratado adoptado en Washington, Londres y Moscú el 1 de julio de 1968 propone que:

- Cada Estado poseedor de armas nucleares se compromete a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos y, no ayudar a otro Estado a poseerlas o fabricarlas.
 - Cada Estado no poseedor se compromete a no recibir ningún traspaso de armas nucleares.
 - Todas las partes se comprometen a facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, material e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y contribuir al mayor desarrollo de su aplicación con fines pacíficos.
- Ratificación de México: 21 de enero de 1969.

Entrada en vigor general: 5 de septiembre de 1969; en México: 19 de octubre de 1972.

Depositario: Estados Unidos, Reino Unido y la URSS.

3. Convención sobre Seguridad Nuclear.

Se adoptó el 20 de septiembre de 1994 en Viena, Austria, sede de la OIEA, quien es el depositario de este tratado. Tiene como objetivos conseguir y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo a través de medidas tanto nacionales como de cooperación internacional encaminadas a establecer y mantener las instalaciones nucleares contra potenciales riesgos radiológicos y prevenir accidentes.¹⁸ Cada parte contratante (sólo 25 países) adoptará medidas adecuadas para que sus instalaciones nucleares establezcan principios rectores respecto a la seguridad nuclear.

Ratificación de México: 26 de julio de 1996.

Entrada en vigor general: 24 de octubre de 1996; en México: 24 de octubre de 1996.

¹⁸ Es importante mencionar que en abril de 1986 ocurrió el accidente nuclear en Chernobyl, Ucrania, cuyas consecuencias han sido devastadoras para la salud de sus habitantes, la agricultura, medio ambiente y la economía en general y cuyos efectos se han extendido territorialmente más allá de sus fronteras.

B. Tratados multilaterales en vigor sobre temas de Medio Ambiente (Figura 15).

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial los países miembros de las Naciones Unidas han adoptado gran cantidad de tratados sobre cuestiones ambientales, aunque la toma de conciencia política sobre las amenazas al medio ambiente surgió a partir de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente efectuada en 1971 y que llevó a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Entre los tratados, acuerdos y convenciones pueden mencionarse:

4. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. Fue adoptado en Montreal el 16 de septiembre de 1987 y tuvo como antecesor el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono de 1985. Las partes se obligan a tomar medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes de las actividades humanas que puedan modificar la capa de ozono mediante la cooperación en investigaciones e intercambios de información y adoptando medidas legislativas o administrativas adecuadas. El Protocolo de Montreal fue renegociado en 1990 al solicitarse la eliminación progresiva de ciertos clorocarbonos y fluorocarbonos antes del año 2000, mediante el que se ofreció ayudar a los países en desarrollo para realizar esta transición

Depositario: ONU.

Aceptación de México: 31 de marzo de 1988.

Entrada en vigor general: 1 de enero de 1989; en México: 1 de enero de 1989.

En junio de 1992 se realizó en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, conocida también como Conferencia de Río o Cumbre de la Tierra, ya que tuvo una participación de más de cien jefes de Estado y de gobierno, delegaciones oficiales y unos

1 400 organismos no gubernamentales. Su resultado fue la aprobación de la Carta de la Tierra o Declaración de Río donde se enuncian los derechos y obligaciones de la sociedad internacional basados en el desarrollo sustentable. El plan de acción emanado de esta conferencia fue plasmado en la Agenda 21 que orienta a cada país a disminuir la cantidad de energía y materiales utilizados por unidad de producción de bienes y servicios, mediante la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y programas de investigación, con el objeto de que se fomente la utilización de nuevas fuentes de energía. El aspecto más importante es lograr la cooperación internacional en todos estos campos para que en el año 2000 se cumplan los objetivos de la Agenda 21.

5. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Esta convención sobre el cambio climático se firmó en Nueva York, el 9 de mayo de 1992, un mes antes de la Conferencia de Río y aunque sus lineamientos son los que a continuación se señalan, quedó definida y aprobada en junio de 1992 en esa conferencia y no entró en vigor sino hasta 1994.

Las partes, reconociendo que los cambios climáticos en la Tierra y sus efectos adversos son una inquietud común de la humanidad y preocupados porque al aumentar las actividades humanas, y con ello las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, se ha originado como resultado un calentamiento adicional de la atmósfera y de la superficie terrestre que puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad, acordaron el 9 de mayo de 1992, en la sede de las Naciones Unidas:

- Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático y que permita que los ecosistemas se adapten al cambio climático.

- Proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con

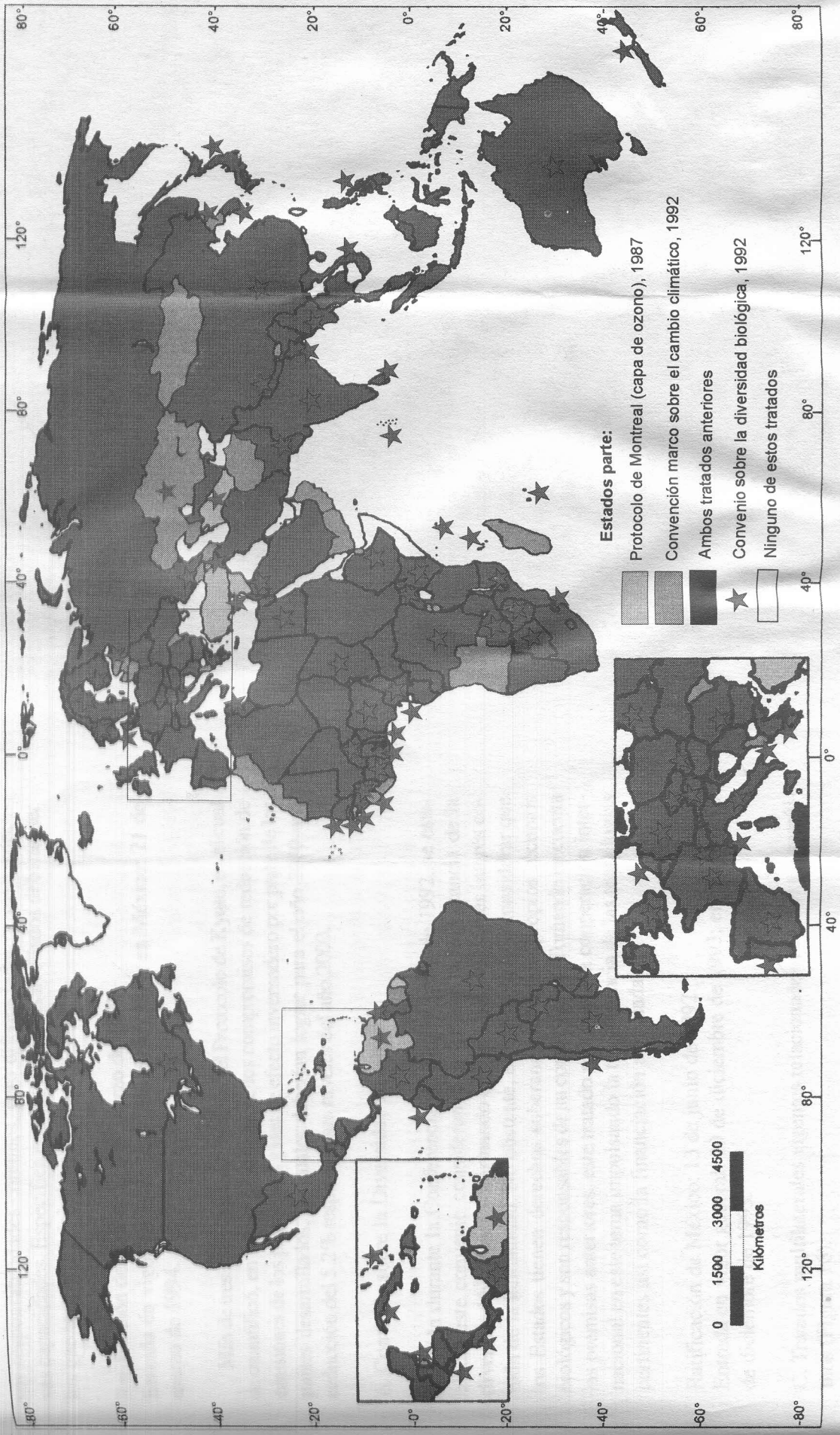


Figura 15. Tratados multilaterales en vigor sobre medio ambiente (Fuente: SRE, Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor, 1998).

sus responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y sus respectivas capacidades. Especifica que los países desarrollados deberán ser los que tomen la iniciativa.

Ratificación de México: 11 de marzo de 1993

Entrada en vigor general: 21 de marzo de 1994; en México: 21 de marzo de 1994.

Más de tres años más tarde se firmó el Protocolo de Kyoto, en el cual se cuantificó, en forma diferenciada, los compromisos de reducción de emisiones de los principales gases de efecto invernadero por parte de los países desarrollados, los cuales deberían lograr para el año 2010 una reducción del 5.2% respecto a sus niveles del año 2000.

6. Convenio sobre la Diversidad Biológica.

También durante la Conferencia de Río, en junio de 1992, se estableció este convenio considerando el valor y la importancia de la diversidad biológica y afirmando que su conservación es interés común de la humanidad. No obstante, es indispensable considerar que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos y son responsables de su conservación. Tomando en cuenta las premisas anteriores, este tratado promueve la cooperación internacional en este tema impulsando la transferencia de las tecnologías pertinentes así como la financiación apropiada.

Ratificación de México: 13 de junio de 1992.

Entrada en vigor general: 29 de diciembre de 1993; en México: 29 de diciembre de 1993.

C. Tratados multilaterales vigentes relacionados con asuntos marítimos (Figura 16).

Los asuntos marítimos que comprenden temas diversos como derecho marítimo, pesca, transportes y espacios marítimos confor-

man una parte muy importante de los tratados y convenios internacionales. México es parte en 65 tratados vigentes sobre asuntos marítimos y entre ellos pueden mencionarse los tres siguientes:

7. Convención que reglamenta a diversos puntos del Derecho Marítimo.

Este es el tratado multilateral vigente más antiguo del que México es parte. Fue firmado en París en 1856 por los Plenipotenciarios de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia, Rusia, Cerdeña y la Puerta Otomana, estableciendo que esta declaración sólo será obligatoria para las potencias que han accedido o accedan a ella. México se adhirió posteriormente, en 1908, y fue promulgada por decreto el 1 de abril de 1909.

Establece, entre otros puntos, que queda abolido para siempre el corso; que la mercancía neutral, con excepción del contrabando de guerra, no puede ser aprehendida cuando se encuentre bajo el pabellón enemigo y que los bloqueos, para que sean obligatorios, deben ser efectivos, es decir, mantenidos por una fuerza suficiente que impida el acceso al litoral por parte del enemigo.

8. Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.

Adoptado en Ginebra el 29 de abril de 1958, establece que la soberanía del Estado se extiende, fuera de su territorio y de sus aguas interiores, a una zona de mar adyacente a sus costas designada como mar territorial y que también se extiende al espacio aéreo situado sobre el mar territorial y sobre el lecho y subsuelo de ese mar. La línea para medir su anchura es la línea de bajamar; los buques de cualquier Estado gozan del derecho de "paso inocente" a través del mar territorial.

La zona contigua se extiende a un máximo de 12 millas contadas desde la línea de base desde donde se mide el mar territorial, en la cual el Estado puede evitar y/o reprimir infracciones a sus leyes.¹⁹

¹⁹ En el caso de dos Estados situados frente a frente o adyacentes, asuntos que han ocasionado numerosos conflictos internacionales, la convención establece que ninguno de ellos podrá extender su zona contigua más allá de la línea media entre los dos.

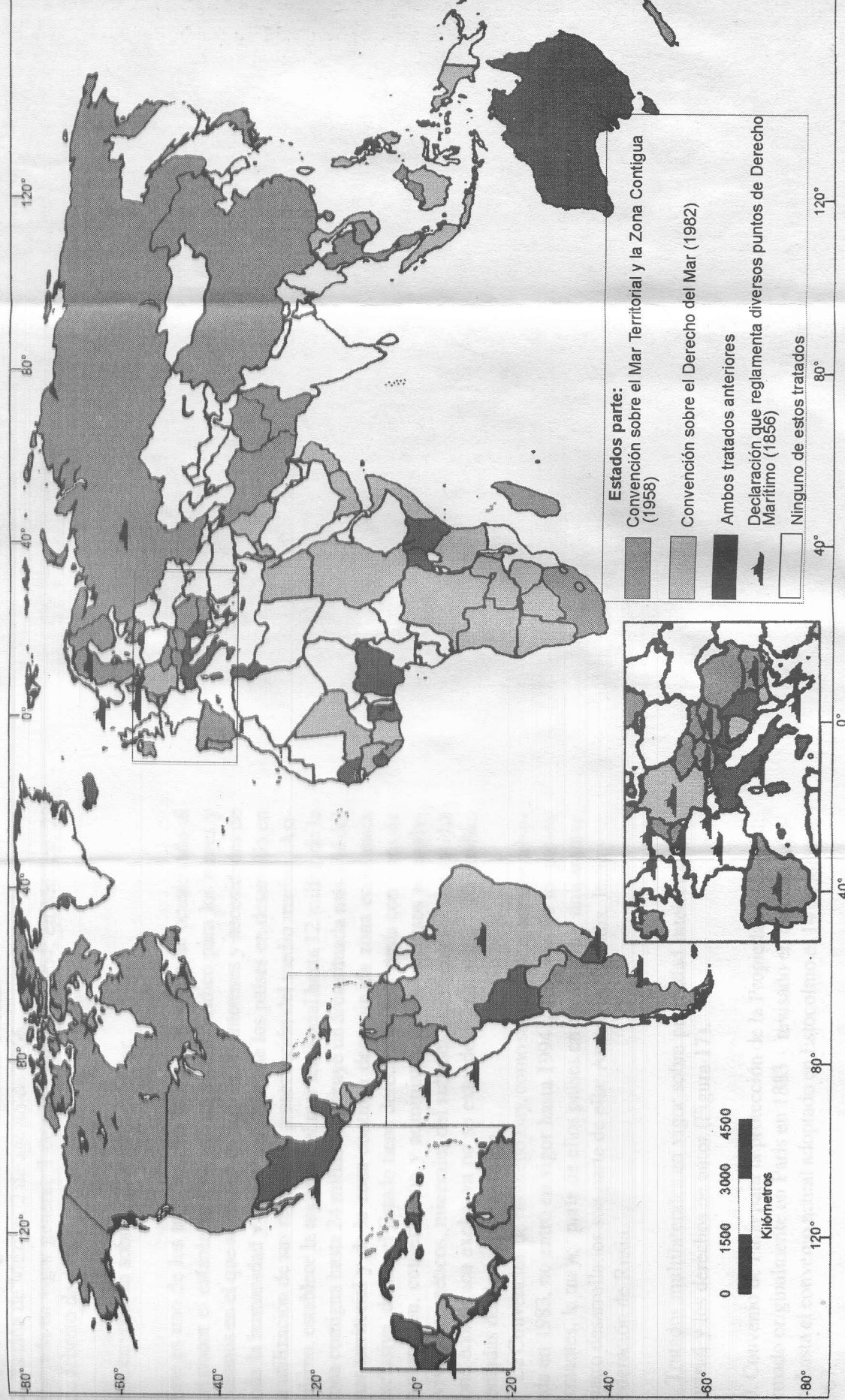


Figura 16. Tratados multilaterales en vigor sobre asuntos marítimos (Fuente: SRE, Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor, 1998).

Depositario: Organización de Naciones Unidas.

Adhesión de México: 2 de agosto de 1966.

Entrada en vigor general: 1 de septiembre de 1964; en México: 22 de febrero de 1967.

9. Convención sobre el Derecho del Mar.

Este es uno de los tratados que más controversia ha ocasionado al proponer el establecimiento de un orden jurídico para los mares y océanos en el que se tomen en cuenta los intereses y necesidades de toda la humanidad y en particular los de los países en desarrollo en la utilización de sus recursos y preservación del medio marino. Asimismo, establece la anchura del mar territorial hasta 12 millas, de la zona contigua hasta 24 millas e instituye un área situada más allá del mar territorial y de la zona continua denominada zona económica exclusiva, donde el Estado tiene derecho de soberanía con fines de exploración, conservación y administración de recursos naturales –vivos, energéticos, minerales del subsuelo, corrientes y vientos. La zona económica exclusiva no se extenderá más allá de 200 millas contadas desde la línea de base.

La Convención de Montego Bay, como se la conoce, aunque adoptada en 1983, no entró en vigor hasta 1994 y sólo son 76 los países firmantes, la mayor parte de ellos países en desarrollo y únicamente cuatro desarrollados son parte de ella: Australia, Islandia, Italia y la Federación de Rusia.

D. Tratados multilaterales en vigor sobre propiedad intelectual, industrial y los derechos de autor (Figura 17).

10. Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial; firmado originalmente en París en 1883 y revisado en cinco ocasiones hasta el convenio actual adoptado en Estocolmo el 14 de julio de 1967.

Su objeto es la protección de las patentes de invención, modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábr-

ca, comercio y servicios, los nombres comerciales, indicaciones de procedencia o denominaciones de origen. Aplica no sólo a la industria sino a productos como vinos, cervezas, tabaco, agua mineral, etcétera.

Los nacionales de cada uno de los países signatarios gozará en todos los países de la Unión de las ventajas que las leyes respectivas concedan a sus nacionales; es decir, gozarán de la misma protección que éstos. Cada país se reserva disposiciones de sus legislaciones y procedimientos judiciales y administrativos.

Depositario: OMPI.

Adhesión de México: 21 de abril de 1976.

Entrada en vigor general: 26 de abril de 1970; en México: 26 de julio de 1976.

11. En el año de 1967, en Estocolmo, se establece la OMPI, que tiene como objetivos la adopción de medidas para mejorar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo y armonizar las legislaciones nacionales. Además de brindar protección contra la competencia desleal en los terrenos industrial, científico, literario y artístico. La propiedad intelectual comprende los siguientes tipos de obras: *a)* obras literarias, artísticas y científicas; *b)* interpretaciones de artistas, fonogramas, emisiones de radiodifusión; *c)* invenciones en todos los campos; *d)* dibujos y modelos industriales; marcas de fábrica, nombres y denominaciones comerciales y de servicio.

Depositario: Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)
Ratificación de México: 14 de marzo de 1975.

Entrada en vigor general: 26 de abril de 1970; en México: 14 de marzo de 1975.

12. Convención Universal sobre Derechos de Autor. Esta convención primeramente fue suscrita en 1952 en Ginebra y después en 1971 en París.

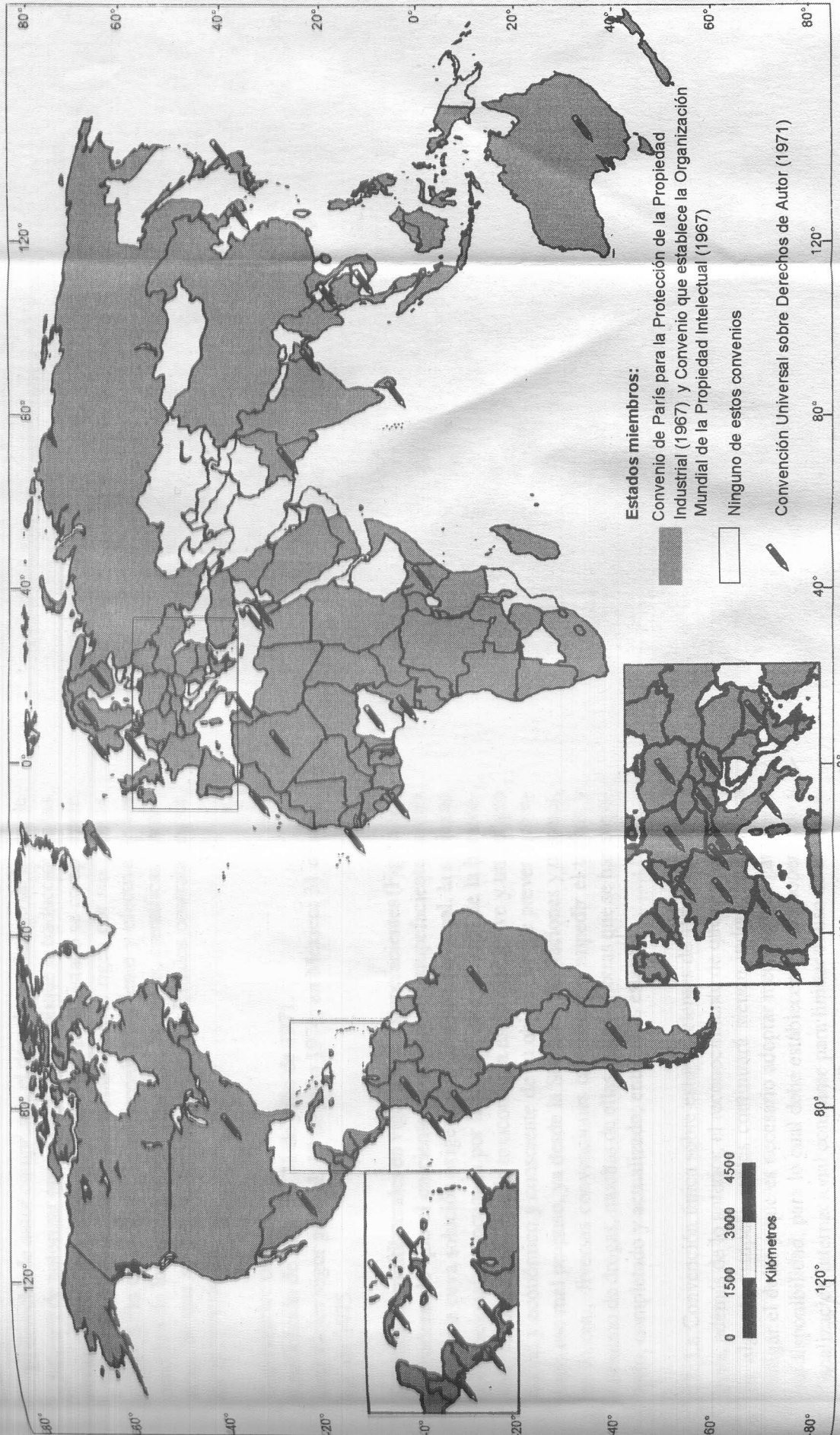


Figura 17. Tratados multilaterales en vigor sobre propiedad intelectual e industrial (Fuente: SRE, Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor, 1998).

El derecho de autor comprende el derecho exclusivo de hacer, de publicar y de autorizar que se haga y se publique la traducción de las obras protegidas por esta Convención. Cada Estado se compromete a tomar las disposiciones necesarias —que se rigen por sus propias leyes— a fin de asegurar la protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores sobre las obras literarias, científicas y artísticas, de que se gozan en cada uno de los Estados contratantes de dicha protección.

Depositario: UNESCO

Ratificación de México: 31 de julio de 1971.

Entrada en vigor general: 10 de julio 1974; en México: 31 de octubre de 1975.

E. Tratados multilaterales en vigor sobre Estupeficientes (Figura 18). Considerando que el creciente consumo de estupeficientes es un problema cuya solución exige una acción internacional, la sociedad internacional, preocupada por la salud física y moral de la humanidad, reconociendo que la toxicomanía es un mal grave y un peligro social y económico y consciente de su obligación de prever y combatir ese mal propuso, ya desde la Sociedad de Naciones y después, en la ONU, diversas convenciones orientadas a impedir el tráfico y consumo de drogas, muchas de ellas nuevas y otras que se han mejorado, completado y actualizado; entre ellas están:

13. La Convención única sobre estupeficientes de 1961, que incorpora, además de lo anterior, el reconocimiento de que el uso médico de algunos estupeficientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que es necesario adoptar medidas que garanticen su disponibilidad, para lo cual debe establecerse una cooperación y fiscalización internacional constante para limitar el uso de estupeficientes a los fines médicos y científicos.

Esta Convención se adoptó en las Naciones Unidas el 2 de marzo de 1961.

Adhesión de México: 18 de abril de 1967.

Entrada en vigor general: 13 de diciembre de 1964; en México: 18 de marzo de 1967.

14. En marzo de 1972 se adoptó en Ginebra el Protocolo de modificación de la Convención única sobre estupefacientes. Es necesario señalar que Estados Unidos, China y Marruecos firmaron este Protocolo de modificación, pues no habían firmado la Convención de 1961.

Depositario: ONU.

Adhesión de México: 27 de abril de 1977.

Entrada en vigor general: 8 de agosto de 1975; en México: 27 de mayo de 1977.

15. El tratado multilateral más reciente sobre estupefacientes fue adoptado en Viena en 1988, es la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que un número mayoritario de Estados han suscrito.

Depositario: ONU.

Ratificación de México: 11 de abril de 1990.

Entrada en vigor general: 11 de noviembre de 1990; en México: 11 de noviembre de 1990.

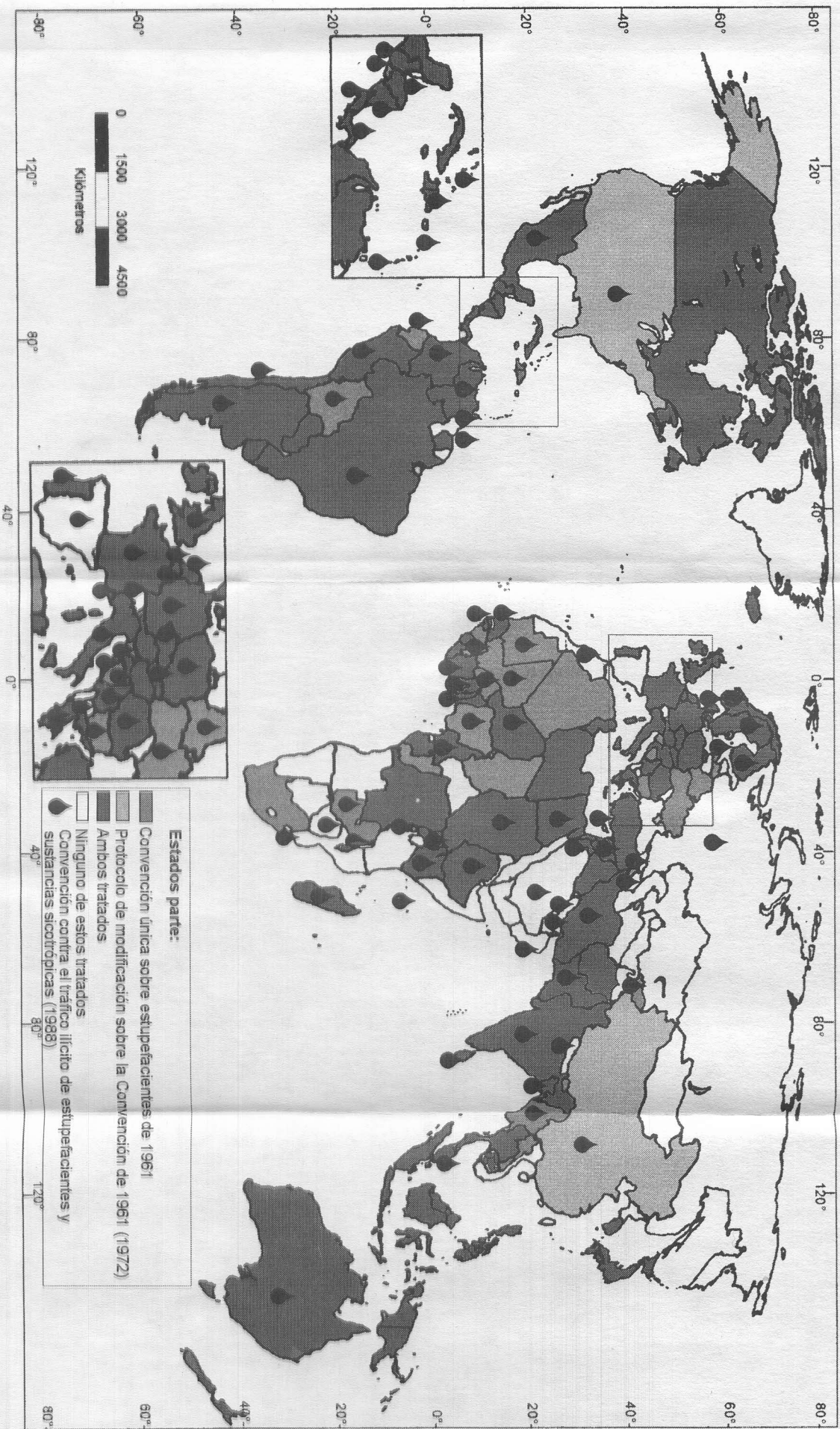


Figura 18. Tratados multilaterales en vigor sobre estupefacientes (Fuente: SRE, Consultoría Jurídica, México: relación de tratados en vigor, 1998).

V. NOTAS FINALES

La última década del siglo veinte señala un cambio importante en la transformación del mapa político mundial, en el cual los procesos tecnológicos, económicos, políticos, sociales y culturales han trascendido las fronteras de los Estados-nación, quienes habían sido los actores dominantes en el comportamiento político y económico internacional. Una de las consecuencias de este nuevo esquema geopolítico es que las funciones y percepciones de las fronteras internacionales han cambiado. Esta situación se define como la *des-territorialización* de las relaciones internacionales.

La formación del moderno sistema de Estados se basa en la aplicación del principio de territorialidad, la igualdad jurídica de cada una de las esferas de poder; el establecimiento de la contigüidad territorial y el control central de los asuntos internos del territorio. El territorio aparece como una noción material y espacial que establece los vínculos esenciales entre la política, el pueblo y el marco natural.

El orden político mundial basado en Estados delimitados territorialmente y mutuamente exclusivos se encuentra en cambio. Los Estados como esferas de poder se encuentran bajo presión, ya que su habilidad para regular el desarrollo económico y social, el tráfico de capitales, bienes e información dentro de una estructura territorial fija y delimitada por fronteras está disminuyendo.

Del análisis de los movimientos económicos, políticos y culturales que están ocurriendo, se observa que en los escenarios interna-

cionales actuales existe una nueva interacción entre sociedad y Estado, apareciendo una multiplicidad de actores mucho más participativos como son las organizaciones no gubernamentales, la ciudadanía cosmopolita o universal, por ejemplo. También en el ámbito nacional, los Estados se enfrentan a nuevas formas de organización civil, a una ciudadanía más participativa y mejor informada que cuestiona las acciones que el gobierno realiza.

La mundialización de la economía ha transformado la organización territorial de las actividades económicas y del poder político-económico; la desregulación de los flujos fronterizos, la libre circulación de capital, bienes y servicios –aunque no de personas– y la facilidad con la que operan libremente las empresas a través de las fronteras, así como las telecomunicaciones globales, que han afectado dos aspectos distintivos del Estado moderno: soberanía y territorialidad.

Puede concluirse con la idea de que existe una situación de tensión entre la desnacionalización del espacio económico y una re nacionalización del discurso político; la globalización económica ha desnacionalizado al territorio nacional.

En este contexto, México también se encuentra en un período de redefinición de su soberanía, al mismo tiempo que continúa participando intensamente en la esfera internacional, en la reforma de organismos internacionales como la ONU y tratando de diversificar sus relaciones internacionales. Es muy importante señalar que, en lo que se refiere a política exterior, el discurso político siempre ha mantenido los valores y principios que le han dado una postura digna y ejemplar en el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alponte, J. M. (1993), Prólogo en *La política exterior de México en el nuevo orden mundial. Antología de principios y tesis*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Banco Mundial (2000), *Informe sobre el desarrollo mundial 2000-2001*, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, Washington D.C.
- Boersner, D. (1990), *Relaciones internacionales de América Latina. Breve historia*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- Bokser J. y A. Salas-Porras (1999), “Globalización, identidades colectivas y ciudadanía”, en *Política y Cultura*, invierno 99, núm. 12, UAM-Xochimilco, México.
- Boucher, D. (1998), *Theories of international relations*, Oxford University Press, Oxford.
- Braillard, P. y Djalili, M. R. (1988), “Les relations internationales”, *Que sais-je?*, no. 2456, Presses Universitaires de France, Paris.
- Braudel, F. (1986), *La dinámica del capitalismo*, (1ª. ed. en francés 1985), Fondo de Cultura Económica, México.
- Burton, J. W. (1986), *Teoría general de las relaciones internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.
- Castañeda, J. (1987), *México: el futuro en juego*, Joaquín Mortiz – Planeta, México.
- Chaliand, G y J.-O. Rageau (1988), *Atlas Politique de XXe Siècle*. Editions du Seuil, Paris.

- Coll-Hurtado, A. (2000), *México: una visión geográfica*, Colección *Temas Selectos de Geografía de México*, II.1, Textos de Carácter General, Instituto de Geografía, UNAM-Plaza y Valdés Editores, México.
- De la Madrid, M. et al. (1987), *Cambio estructural en México y en el mundo*, Secretaría de Programación y Presupuesto, Fondo de Cultura Económica, México.
- Domínguez, J. I. (1998), "Ampliando horizontes: aproximaciones teóricas para el estudio de las relaciones internacionales", en Vereza, M., R. Fernández de Castro y S. Weintraub, (coords.), *Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos*, ITAM, UNAM, Fondo de Cultura Económica, México.
- Fondo de Cultura Económica (1993), *La política exterior de México en el nuevo orden mundial. Antología de principios y tesis*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Garza Elizondo, H. (1996), "La política exterior de México: entre la dependencia y la diversificación", en *Foro Internacional* vol. xxxvi, octubre-diciembre, núm. 4, El Colegio de México, México.
- González, G. (1983), "Incertidumbres de una potencia media regional: las nuevas dimensiones de la política exterior mexicana", en *La política exterior de México: desafíos en los ochenta*, Colección Estudios Políticos 3, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., México.
- González Parrodi, C. (1987), "Algunas reflexiones sobre el servicio exterior en la historia de México", en Sepúlveda, A. B. (coord.), *El servicio exterior mexicano*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Held, D. (1997), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Piados, Barcelona.
- Hernández-Vela, E. (2000), "Los medios de comunicación y la política exterior", en *Relaciones Internacionales*, núm. 82, enero-abril, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.
- Icaza, C. de (1999), "La diplomacia contemporánea", versión escrita del programa radiofónico transmitido el 23 de noviembre de 1999,

- Instituto Matías Romero, Academia Diplomática de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (coord. y ed.; 1993), en *Paradojas de un mundo en transición*, Seminario Internacional, Ciudad de México, 24 y 25 junio de 1993, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Kissinger, H. (1995), *La diplomacia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Krasner, S. D. (1999), *Sovereignty. Organized hypocrisy*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.
- Krieger, P. (1993), *The Oxford Companion to Politics of the World*. Oxford University Press, New York and Oxford.
- Maira, L. (1993), "Soberanía e interdependencia en el mundo de los noventa", en *Paradojas de un mundo en transición*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Marenches, A. (direc.; 1989), *Atlas Geopolítico Aguilar*, Aguilar S. A. de Ediciones, Madrid.
- Montaño, J. (1992), *Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Ojeda, M. (1984), *Alcances y límites de la política exterior de México*, 2ª ed., El Colegio de México, México.
- O'Loughlin, J. (ed.; 1994), *Dictionary of geopolitics*, Greenwood Press, Westport, Conn. and London.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE; 2000), <http://www.oecd.org>
- Organización de Naciones Unidas (2000), *Informe sobre el Desarrollo Humano 2000*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York.
- Organización de Naciones Unidas (2001), <http://www.un.org>
- Organización Mundial de Comercio (2000), *Annual Report*. <http://www.wto.org>
- Pereña, M. (1991), *Atlas Iberoamericano*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

- Pereña-García, M. y A. Coll-Hurtado (1991a), "Diplomacia 1", *Atlas Nacional de México*, v. III, hoja VII.1.1, Instituto de Geografía, UNAM, México.
- Pereña-García, M. y A. Coll-Hurtado (1991b), "Diplomacia 2", *Atlas Nacional de México*, v. III, hoja VII.1.2, Instituto de Geografía, UNAM, México.
- Pérez de Cuellar, J. (1997), *Manual de Derecho diplomático*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Presidencia de la República, Gabinete de Política Exterior (1993), *La política exterior de México en el nuevo orden mundial. Antología de principios y tesis*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Ramírez, O. (1998), "Una propuesta teórica para estudiar la política exterior", en *Relaciones Internacionales*, núm. 77, mayo-agosto, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.
- Real Academia Española (DRAE; 1992), *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Espasa Calpe, España.
- Roett, R. (comp.; 1991), *Relaciones internacionales de México en la década de los noventa*, Siglo XXI editores, México.
- Rozental, A. (1993), *La política exterior en la edad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica, México
- Seara Vázquez, M. (1982), *Tratado general de la organización internacional*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Seara Vázquez, M. (1985), *Política exterior de México*, 3ª ed., UNAM y Harla S. A., de C. V., México.
- Seara Vázquez, M. (1993), "Globalismo y regionalización", en *Paradojas de un mundo en transición*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Consultoría Jurídica (1998), *México: relación de tratados en vigor*, México.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Consultoría Jurídica (1999, 2000 y 2001), Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, Dirección General de Asuntos Diplomáticos y Consulares, Dirección General de Protocolo, México.

- Secretaría de Relaciones Exteriores, Consultoría Jurídica (1985), *Política exterior de México. 175 años de historia*, 4 tomos, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2000), <http://www.sre.gob.mx>
- Security Council (2000), Global Policy Forum. Patterns in the use of the veto, <http://www.globalpolicy.org>
- Senado de la República (1972), *Tratados y convenios ejecutivos celebrados por México*, tomos I al IX, México.
- Senado de la República (1986), *Tratados y convenios ejecutivos celebrados por México*, tomos XX al XXV, México.
- Senado de la República (1989), *Tratados y convenios ejecutivos celebrados por México*, tomos XXVI al XXIX, México.
- Senado de la República (1992 a 1997), *Tratados y convenios ejecutivos celebrados por México*, tomos XXX al LIV, México.
- Senado de la República (1989 – 1999), *Revista del Senado*, tomos anuales 1989-1999, México.
- Shannon, T. (1996), *An introduction to the world system perspective*, 2nd ed., Wetsview Press, Boulder.
- Silva Herzog, J. (1991), “México y el mundo: oportunidades y riesgos para los noventa”, en *Relaciones internacionales de México en la década de los noventa*, Siglo XXI Editores, México.
- Sociedad de Naciones (1939), *Manual de la Sociedad de Naciones*, Documento, Sección de Información, Ginebra.
- Taylor, P. J. (1994), *Geografía política. Economía-mundo, Estado-nación y localidad* (1985; 1^a ed. en inglés), Trama Editorial, S. L., Madrid.
- Taylor, P. J. (1996), *The way the modern world works. World hegemony to world impasse*, John Wiley and Sons, Chichester and New York.
- Velázquez Flores, F. (1999), “Características contemporáneas de la política exterior de México”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 80-81, mayo-diciembre, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.

- Vivó, J. (1974), "El fantástico poderío de Estados Unidos en la posguerra y la formación de los estados multinacionales", en *Antología de Geografía Histórica moderna y contemporánea*, Lecturas Universitarias, UNAM, México.
- Wallerstein, I. (1989), *The modern world system III. The second era of great expansion of the capitalist world economy, 1730-1844s*, Academic Press, Inc., San Diego, Calif.
- Weigert, H. (1943), *Geopolítica. Generales y geógrafos*, Fondo de Cultura Económica, México.

**OBRAS PUBLICADAS
DENTRO DE LA COLECCIÓN**

I. Textos Monográficos

1. Historia y Geografía

1. *Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores*
Federico Fernández Christlieb

2. *México a través de los mapas*
Héctor Mendoza Vargas (coord.)

4. Urbanización

1. *El clima de la Ciudad de México*
Ernesto Jáuregui Ostos

II. Textos de Carácter General

1. *México: una visión geográfica*
Atlántida Coll-Hurtado

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO
Se terminó de imprimir en el mes de junio del 2001.
Tiraje de 1 000 ejemplares

TEMAS SELECTOS DE GEOGRAFÍA DE MÉXICO

Coordinación General

Dr. José Luis Palacio Prieto
Dra. Ma. Teresa Sánchez Salazar

Secciones:

I. Textos monográficos

Dra. Atlántida Coll-Hurtado

1. Historia y Geografía
Dr. José Omar Moncada Maya
2. Naturaleza
Dr. Mario Arturo Ortiz Pérez
3. Sociedad
Dra. Ma. Inés Ortiz Álvarez
4. Urbanización
Dr. Javier Delgado Campos
5. Economía
Dra. Atlántida Coll-Hurtado
6. Medio Ambiente
Mtra. Oralia Oropeza Orozco
7. Relaciones Internacionales
Dra. Atlántida Coll-Hurtado
8. La Cuenca de México
Dr. José Lugo Hubp
9. Costas y Mares
Dr. Mario Arturo Ortiz Pérez

II. Textos de carácter general

Dra. Ma. Teresa Sánchez Salazar

III. Métodos y técnicas

Dr. José Luis Palacio Prieto

Redactor cartográfico

Lic. Ma. del Consuelo Gómez Escobar

A partir de algunas generalidades conceptuales sobre política exterior se aborda la posición diplomática de México ante el mundo; su formulación con base en los principios y valores de la política exterior mexicana, los condicionantes internos y las características y estructura del sistema internacional que han influido en el establecimiento y evolución de las relaciones diplomáticas de nuestro país en las distintas etapas históricas. Tomando en cuenta las grandes transformaciones políticas y económicas ocurridas en el escenario internacional, la interdependencia económica y la redefinición del papel del Estado, se examinan las relaciones diplomáticas actuales de México. El texto se acompaña de una serie de mapas, gráficas y tablas.



ISBN 968-856-917-8



9 789688 156917